



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE
CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Año del Bicentenario del Perú: 200 años

FORMATO 8

DESCARGO DE TACHA

Lima, 07 de diciembre de 2021



Señor,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS O
CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Congreso de la República
Presente.

De mi consideración:

Yo, CARMELA ROSA DE ORBEGOSO RUSSELL, identificado con DNI N° 09395521, con dirección en Av. Reducto N° 1580 Dpto. 1102, del Distrito de Miraflores, de la provincia de Lima, del departamento de Lima, con correo electrónico ccarmeladeorbegoso@gmail.com, me presento ante ustedes con la finalidad de realizar mi descargo a la TACHA presentada en mi contra.

Descripción de los hechos:

Sobre la ausencia de idoneidad moral:

La ciudadana Isabel Cortez Aguirre manifiesta que de la revisión del expediente de postulación signado con el número 037-2021, la Sra. Carmela De Orbegoso Russell se advierte que no cumple con el requisito de inscripción y postulación establecidos en el numeral 2 del artículo 7 sobre: "solvencia e idoneidad moral y conducta intachable", establecido en la Resolución legislativa del Congreso N°001-2021-2022-CR, que aprueba el respectivo Reglamento del Concurso. Los hechos que sustenta este incumplimiento son:

Vinculación con la presunta organización criminal los cuellos blancos del puerto.

1.- Según el periódico El Comercio, la candidata Carmela De Orbegoso cuenta con los siguientes cuestionamientos:

- La candidata Carmela De Orbegoso Russell y el ex Juez Supremo Cesar Hinostroza Pariachi serían personas muy cercanas, según audios que forman parte de la investigación del caso los cuellos blancos del puerto a los que pudo acceder El Comercio.
- El primer audio corresponde a una llamada telefónica registrada a las 4.42 pm, desde el teléfono de César Hinostroza (Número 994489374) a la ex Juez Carmela De Orbegoso (al número 934766451) el 15 de enero del 2018.
- En dicha conversación la candidata Carmela De Orbegoso le pregunta a Hinostroza por qué no fue al almuerzo de un conocido. Luego, recuerdan las reuniones que han sostenido y el ex Juez Supremo le pregunta por uno de los amigos de De Orbegoso. Se trata del empresario Elisban Belisari. Ella se compromete a buscar el número de Belisario para que Hinostroza lo pueda llamar y pedirle un favor.
- Un segundo audio registrado el mismo 15 de enero del 2018, muestra que Carmela De Orbegoso pudo ayudar a que el Juez Supremo se contacte con el empresario. Cesar Hinostroza (número 952267103) llama al empresario Elisban Belisario (al número 987937936) a las 5.11 pm.



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

- Al recibir la llamada, el empresario le dice que había querido contactarlo antes para dejarle un presente por fiestas. El ex Juez, quien está más interesado en pedirle un favor se lanza a explicar el motivo de la llamada: Belisario tiene una casa en Panamá y quiere que se la preste para ir durante sus vacaciones

Procedo a desvirtuar los hechos:

Que por se los hechos de la tacha se desvirtúan generosamente en la condición personal negativa atribuida por la ciudadana Isabel Cortez Aguirre, en la tacha de su referencia, que no debe prosperar por su apreciación gaseosa y sin contenido que mancille mi probada y reconocida solvencia e idoneidad moral y conducta intachable.

La indicada tacha se basa solo en la solicitud del entonces Juez Supremo Cesar Hinostroza Pariachi solicitándome el número de teléfono del Sr. Elisban Belisario y poniendo como toda vinculación el recepcionar una llamada de conversación intrascendente.

Como diría Kant, filósofo y científico atribuido al Derecho: "Los pensamientos sin contenido están vacíos, las intuiciones sin concepto son ciegas" (por lo que se concluye que no se puede afirmar lo que no existe).

Fundamentos legales en que se sustenta la tacha:

Vinculación con la presunta organización criminal los cuellos blancos del puerto.

El numeral 2 del Artículo 7 de la Resolución Legislativa del Congreso N° 001-2021-2022-CR, en cuanto al perfil del candidato a magistrado del Tribunal Constitucional, establece que el postulante deberá contar con "Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable".

De la misma manera, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional - Ley 28301, establece los requisitos para ser elegidos como Magistrados del Tribunal, dentro de los cuales se encuentra el numeral 6, el cual describe lo siguiente: **"Tener reconocida trayectoria profesional, solvencia e idoneidad moral, y probada trayectoria democrática de respeto y defensa del orden constitucional"**. (El énfasis es nuestro)

Sobre el particular debemos señalar que la "idoneidad" es la aptitud, buena disposición y capacidad de una persona para cumplir un fin determinado, generando en su entorno un clima de confianza y credibilidad.

Es así que, por los hechos referidos, concluimos que la candidata CARMEN DE ORBEGOSO RUSSELL no es la persona adecuada o apropiada para asumir la función de magistrado en el Tribunal Constitucional, por no acreditar conducta idónea para optar el cargo al que postula.

Su conducta reprochable, a pesar de la responsabilidad asumida en su momento, vinculada a personas investigadas y/o acusadas por hechos de corrupción. Cesar Hinostroza Pariachi, quien a la fecha se encuentra en proceso de extradición por la posible comisión de delitos de patrocinio ilegal, tráfico de influencias, negociación incompatible, organización criminal. Esto hace cuestionable su participación como postulante, por lo que debe ser apartado del proceso.

Oposición de los fundamentos legales en que se sustenta la tacha:

Señor Presidente y Miembros de la Comisión, esta tacha no ha originado en mi persona proceso alguno porque dicha conversación telefónica es INOCUA e INTRASCENDENTE, confirmándose una vez más que no ha habido dolo y menos hubo conocimiento alguno de esa presunta organización, pues yo recibí la llamada telefónica del Magistrado Supremo en ese entonces, mas no del investigado y ello no puede afectar ni devenir en mi conducta intachable, en mi ética, en mi honra y en mi moral.

El hecho de una llamada telefónica inocua que me hiciera un Magistrado Supremo en ese entonces no ha generado ni acto administrativo, ni judicial alguno por no constituir Ni Falta, Ni Delito y adjunto como Prueba Instrumental Plena de lo manifestado, la emisión de mis recientes Certificados de No Antecedentes Judiciales ni Penales.

En ningún Código de Ética del mundo o Ley Penal se determina que una llamada cordial e inocua **determine otro tipo de connotación diferente con una persona de la cual se conoció por las noticias que se le abrió investigación mucho tiempo después**, más aun siendo en ese momento de la llamada, el Sr. Hinojosa un Magistrado Supremo, por lo que la lógica de la tacha deviene en Nula.

Cabe destacar Señor Presidente que en la tacha en cuestión los hechos descritos como sustento no tienen relación vinculante a la condición personal e idoneidad moral de mi persona, así como mi reconocida trayectoria profesional y moral para mi postulación al Tribunal Constitucional. La presente tacha que se ha absuelto ha quedado enteramente desvirtuada por adolecer de pruebas y elementos que la certifiquen y que por lo contrario, de mi parte he presentado cuestiones de Hecho y de Derecho que certifican que califico en mi Solvencia e Idoneidad, así como capacidad para el ejercicio del cargo de miembro de Tribunal Constitucional.

Mi postulación al Tribunal Constitucional obedece a mi proficua labor como persona de bien y como destacada Jurista de acuerdo a las siguientes pruebas:

- a) Miembro de la Comisión del Bicentenario de la Independencia de La Libertad.
- b) "Icono de la Democracia -Personajes del Bicentenario, catalogada por los medios de comunicación (Revista Protagonistas)
- c) "Personajes del 2020, Carmela De Orbegoso Russell (Abogada de Investigación y Análisis del Año) .Revista Protagonistas de fecha diciembre 2020.
- d) "Homenaje a una gran mujer del siglo XXI y su lucha contra el feminicidio". (Revista digital Agencia de Comunicaciones – Nuestro Perú de fecha 01 de junio del 2021).
- e) "Homenaje a una gran mujer del siglo XXI" (Revista Protagonistas mayo 2021".
- f) Libro "El Interés Superior del Niño" con Prefacio del Doctor Juan Vicente Ugarte Del Pino, Ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Poder Judicial del Perú.
- g) Libro "Responsabilidad Penal de los adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano" con el Prólogo del notable Jurista Doctor José F. Palomino Manchego.
- h) Presentación de mi Libro "Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano" con participación multipartidaria Presidida por el Presidente del Poder Judicial Duberlí Rodríguez, el ex Presidente del Congreso Pedro Olaechea, el ex Congresista Víctor Andrés García Belaunde, la Ex Congresista Martha Chávez, la ex Congresista Luciana León, el Rector de la Universidad Nacional Federico Villarreal doctor Juan Alfaro Bermedo y el notable Jurista Jose F. Palomino Manchego, que certifican con su presencia y uso de la palabra, la idoneidad y honorabilidad de mi persona para ejercer el cargo de miembro del Tribunal Constitucional. Y con asistencia de aproximadamente 300 personas entre líderes, connotados Juristas y asistentes en el Salón Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República.
- i) Proficua Jurista y escritora de los graves conflictos del Perú y defensora de los derechos fundamentales de las mujeres y hogares abandonados.
- j) He ejercido el derecho de petición garantizado por el artículo 2 inciso 20 de la Constitución Política del Estado, lo que acredita mi idoneidad jurídica y moral.
- k) He pertenecido como consultora en la Oficina Regional para los Países Andinos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) 2006-2007.

- l) En mi trayectoria profesional como renombrada Abogada, Jurista y defensora gratuita de la mujer en la lucha contra el Femicidio y la defensa de las adolescentes violadas,
- m) Como renombrada Abogada y Jurista he publicado artículos y libros de mi autoría.

Pruebas documentales que se adjuntaron a la tacha:

- 1) Nota periodística de El Comercio: Audio de César Hinostroza con candidata propuesta por Fuerza Popular al TC. <https://elcomercio.pe/politica/audio-cesar-hinostroza-candidata-propuesta-tribunal-constitucional-fuerza-popular-noticia-ecpm-678080-noticia/>



Audio de César Hinostroza con candidata propuesta por Fuerza Popular al TC



César Hinostroza

Karem Barboza Quiroz
Periodista
karem.barboza@comercio.com.pe

Lima, 21 de septiembre de 2019
Actualizado el 21 de septiembre de 2019 a las 12:40 p.m.

Carmela de Orbegoso Russell es una abogada de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega (UIGV) que pasó parte de su vida profesional como magistrada en la Corte Superior del Callao durante la presidencia del exjefe supremo César Hinostroza. Hoy, es una de las candidatas al Tribunal Constitucional (TC) a propuesta del congresista de Fuerza Popular (FP) Luis Galarreta.

Según la hoja de vida que ha sido publicada por el Congreso, De Orbegoso ha señalado que fue designada como "vocal superior suplente" en la Corte Superior de Justicia Callao en abril del 2010. Sin embargo, el documento que muestra está incompleto.

La Resolución Administrativa N° 139-P-2009-CSJCL/PJ -donde la Sala Plena acordó nombrar a un grupo de abogados como "magistrados suplentes" -entre ellos De Orbegoso Russell- fue expedida durante la presidencia del entonces juez superior César Hinostroza. Tal como se puede apreciar en la separata de normas legales del diario oficial El Peruano, del 16 de abril del 2009.

El Peruano
Lima, jueves 16 de abril de 2009

NORMAS LEGALES 394399

SE RESUELVE:

Artículo Primero. OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en la fecha en Sesión de Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia, mediante el cual se aprueba la Nómina de Abogados Habiles para ser designados Vocales y Jueces Suplentes de la Corte Superior de Justicia del Callao, durante el periodo 2009- 2010, conforme a la relación siguiente:

VOCALES SUPERIORES SUPLENTE:

1. Schenone Castillo Carlos Domingo
2. Martínez Alva Rafaela Elizabeth
3. De Orbegoso Russell Carmela Rosa
4. Blanco Linares Oscar Alejandro

JUECES DE PRIMERA INSTANCIA SUPLENTE:

1. Escobar Avila Marino
2. Cárdenas Chancos Enrique Amílcar
3. Granados Reyes Sebastián
4. Marchinanes Ramos Lidia Lucrécia
5. Aguilar Sutchagui César Enrique
6. Espinosa Jacinto Fernando Javier
7. Eraso Palacios Blanca Alicia
8. Obillos Cuervara Lucía
9. Casana Beparano Sergio Teodoro
10. Zapata Moreno José

JUECES DE PAZ LETRADOS SUPLENTE:

1. Horna Carpio Rosa Marlene
2. Urbano Valencia Valentinia Raquel
3. Neyra Rosales Katy Roxana
4. Alvarez Moya Julian

Artículo Segundo. PONGASE la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura de la Administración Distrital y de la Oficina Distrital de Imagen Institucional y de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

CÉSAR HINOSTROZA PARRACHI
Presidente
Corte Superior de Justicia del Callao

336294.1

del Magistrado que se haga cargo del referido Juzgado, mientras dure la licencia por motivo de duelo del doctor Alvan De la Cruz.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Suplentes que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 4° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. DESIGNAR a la doctora FLOR DE MARGA ESPERANZA RAMIREZ RIVEROS, como Juez Suplente del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho - Turno "B", a partir del 15 de abril del presente año, mientras dure la licencia por motivo de duelo del doctor Alvan De la Cruz.

Artículo Segundo. PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Publiquese, regístrese, cúmplase y archívese

CÉSAR JAVIER VEGA VEGA
Presidente de la Corte Superior
de Justicia de Lima

336281.1

Designan Juez Suplente del Cuadragésimo Séptimo Juzgado Penal de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
Presidencia

Oficina de Coordinación Administrativa
y de Asuntos Jurídicos

Resolución Administrativa de la Corte del Callao suscrita por Cesar Hinostroza que nombra a jueces suplentes

Pero la relación no iría solo por el aspecto profesional. Tal parece que **Hinostroza** y **De Orbegoso** serían personas muy cercanas, según audios que forman parte de la investigación del Caso Los Cuellos Blancos del Puerto a los que pudo acceder *El Comercio*.

El primer audio corresponde a una llamada telefónica registrada a las 4:42 de la tarde, desde el teléfono de **César Hinostroza** (número 994489374) a la exjuez **Carmela De Orbegoso** (al número 934766451) el 15 de enero del 2018.

Cabe precisar que el número al que llama **Hinostroza** es el mismo que **De Orbegoso Russell** consignó en su hoja de vida ante el Congreso.

En la conversación, la abogada le pregunta a **Hinostroza** por qué no fue al almuerzo de un conocido. Luego, recuerdan las reuniones que han sostenido y el exjuez supremo le pregunta por uno de los amigos de **De Orbegoso**. Se trata del empresario **Elisbán Belisario**.

Ella se compromete a buscar el número de **Belisario** para que **Hinostroza** lo pueda llamar y pedirle un favor.



César Hinostroza

Aquí la transcripción de es diálogo:

Carmela de Orbegoso Russell: Cesitar

César Hinostroza: Aló, sí. Hola hermanita, gusto en saludarte

COR: Hola, Cesitar lindo ¿cómo estás hermanito lindo?

CH: ¿Cómo está la salud?

COR: Bien, bien, bien... ¿Aló?

CH: Sí. ¿Cómo está la salud?

COR: Bien, gracias. Yo más bien estaba pensando en ti porque estuve con Wilfredito que me dijo que no habías ido a una comida, que estabas un poco delicado ¿o no?

CH: Sí, sí, estaba un poco resfriado, sí.

COR: Ah, bueno. Como dicen en la tierra ese es un mal de buen mozo.

HC y COR: (risas)

CH: Mas bien, te llamaba para saludarte y para preguntarte por el amigo que una vez estuvo en casa ¿cómo se llama?... El de los explosivos

COR: ¿Cuál? ¿Elisbán? Elisbán

CH: ¿Su apellido cómo es?

COR: Belisario, Elisbán Belisario



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE
CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

CH: Ah, Belisario, él es.

COR: ¿Quieres comunicarte con él? No sé si estará por acá, con el del terremoto que ha habido o no sé, porque él tiene sus estos por Nazca. Pero si quieres averiguo, averiguo si está acá para que se comunique contigo.

CH: Sí, quería hablar con él para hacerle una consulta porque te acuerdas de que allí hablamos unos temitas, quería hacer una consulta.

COR: Claro, claro que sí. Además, está en deuda con nosotros con los Yaipén.

CH y COR: (risas)

COR: Ya, a ver...

CH: O si no dame su teléfono, también en todo caso para llamarle

COR: Te lo paso a tu... a tu...

CH: Por mensaje

COR: Por mensaje, ya. Lo miro acá y te lo paso por mensaje.

CH: Ya mamita

COR: Claro que sí Cesitar, un cariño grande.

CH: Ya, gracias.

COR: Ok, chau hermanito. Chau

CH: Gracias.

-Cadena de favores-

Un segundo audio, registrado el mismo 15 de enero del 2018, muestra que Carmela de Orbegoso pudo ayudar a que el exjuez supremo se contacte con el empresario. César Hinostroza (número 952267103) llama al empresario Elisbán Belisario (al número 987937936) a las 5:11 de la tarde.

Al recibir la llamada, el empresario le dice que había querido contactarlo antes para dejarle "un presente" por fiestas. El exjuez, quien está más interesado en pedirle un favor, se lanza a explicar el motivo de la llamada: Belisario tiene una casa en Panamá y quiere que se la preste para ir durante sus vacaciones.



Elisbán Belisario: Aló, doctor

César Hinostroza: ¡Aló!

EB: Doctor, buenas tardes

CH: Un ratito, no cuelgues Belisario

EB: Ok

CH: Hola, mi hermano ¿Cómo estás? Belisario

EB: Doctor, ¿qué tal hermanito? Muy buenas tardes ¿Dónde se encuentra, doctor?

CH: Allí en mi despacho pues hermano, trabajando, aquí en el Palacio de Justicia

EB: Oye, hermanito lindo. Yo te llamé antes de Navidad para hacerte un presente, para saludar, pero nunca he tenido suerte de ubicar. Pucha, qué bueno hermano. Que lo pase muy bonito, hermanito lindo. Espero que este año sea mejor para todos.

CH: De igual manera

EB: Ante todo, un feliz año que pasemos todo este año ¿no?

CH: Claro, y también hermano, el año pasado fue bueno para nosotros porque hemos tenido la oportunidad de conocernos ¿no?

EB: Sí, hermanito, sí; tenemos siempre que almorzar. De repente cenar por ahí, ¿no doctor?

CH: Sí

EB: Espero no perder contacto pues doctor, yo siempre estoy acá por Lima.

CH: Ya, justo a raíz de la última reunión que tuvimos en la casa de "Melita" ...

EB: ...Ajá

CH: ...te hice una consulta. En realidad, consulta no tanto, sino tú me diste un dato que me interesó, sobre Panamá.

EB: Claro, claro que sí. Panamá, Nicaragua, creo. Si, si

CH: Ya, pero más que nada pa' turismo, hermano. Todavía negocio no, vamos a ver si poco a poco se puede...

EB: Ah, claro, vamos pues doctor. Conversamos cuándo... dime.

CH: Qué pasa. Estamos saliendo de vacaciones en febrero todos los jueces

EB: Ah, mira ve, qué lindo, qué bueno. Mira...

CH: Entones, yo quería ver este...qué posibilidades de que nos guíes, nos des una orientación... a dónde podemos ir.

EB: Hermanito, ¿cuándo nos reunimos ah...?

CH: Tú dirás, ¿cuándo tienes tiempo?

EB: Tú dime hermanito, tú dime ahora. Un desayuno, un almuerquito a partir del día jueves, viernes. Mañana es miércoles, tú dime, sacamos tiempo y coordinamos mejor. La casa está allá hermanito, la casa es tuya no hay problema.

CH: Qué te parece si nos reunimos...el viernes sería.

EB: Viernes, tú dime la hora.

CH: Al mediodía.

EB: En la tarde, más tranquilo un café ¿no?

CH: Almorzamos, si no ¿O almuerzas tú en tu casa?

EB: No, no. Yo almuerzo normalmente afuera, afuera.

CH: Por eso pues, almorzamos por ahí.

EB: Ya pues, hermanito. El viernes almorzamos. O el día sábado más tranquilo ¿qué te parece a ti?

CH: Sábado, ya. El sábado a veces salgo a la playa, llevo a los chicos, a mi esposa.

EB: Ya...

CH: Mejor viernes. Jueves o viernes, a ver consulta tu agenda

EB: Ya, hermanito. Yo coordino y te llamo hermanito ¿a qué es bueno para llamarte hermanito? ¿En la nohecita en la mañana?

CH: En las tardes, tarde o en la noche

EB: ¿A partir de qué hora?

CH: A partir de las 3 para adelante

EB: Ya hermanito, yo te llamo a esa hora, entre mañana y pasado a más tardar, para confirmarte para almorzar, hermanito. Por favor.

CH: No te olvides, no te olvides

EB: No, hermanito, no, no. Al contrario. Un abrazo

CH: Ya pues Belisario, gracias

EB: Ya, doctor. cuidate mucho. suerte

CH: Chau, hermano

EB: Chau, hermano.

-Niega conocerlo-

En diálogo con El Comercio, Carmela de Orbegoso negó cualquier relación con el exjuez supremo César Hinostroza.

"¿Yo? Jamás. Eso es imposible. Es como si conociera al presidente de la República, no se me ocurriría tener jamás un audio con el presidente de la República, menos con el señor ¡Dios mío! De ninguna manera", sostuvo.

Remarcó que no conocía al exjuez supremo, quien ha sido requerido vía extradición a la justicia española.

"Lo conozco de lejos, como puede usted conocerlo. O sea como pueda conocer al Presidente de la República, lo habré visto de lejos ¿no?", afirmó.

Negó, "por su honor" que jamás ha tenido una conversación con Hinostroza Pariachi.

"Yo no sé de quién podrá ser ese audio, de qué podrá ser", volvió a comentar.

Entonces, indicó que podría no ser su voz porque "hay personas que imitan muy bien para hacer daño".



Unas horas después, De Orbegozo se comunicó con este Diario para sostener que conocía a Hinostroza "de una relación profesional" y no una cercanía amical.

En otra posterior llamada, la candidata al Tribunal Constitucional dijo que había recordado la conversación y que se trataba de un diálogo "de hace años". "Una conversación amical e inocua. No quisiera que se mal interprete", anotó.

También negó conocer al empresario Elisbán Belisario.

Sobre la documentación incompleta de su nombramiento como jueza del Callao, durante la presidencia de Hinostroza, aseguró que solo le dieron una página del mismo.

"Eso es lo que yo tengo, eso es lo que se me ha dado. De repente en ese momento no ha estado fedateado", afirmó.

También tratamos de contactarnos con el empresario Elisbán Belisario, pero no respondió.



**COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE
CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Contradigo las pruebas documentales presentadas:

1) Mi candidatura como miembro del Tribunal Constitucional en el año 2019 fue propuesta por el entonces Congresista y Pastor Julio Rosas Huaranga, del Partido Político Acción Republicana al que se sumaron multipartidariamente Congresistas de otras bancadas como el APRA, Fuerza Popular y una Congresista Independiente y también fue presentada por el Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Oscar Mautua de Romaña.

Cabe mencionar humildemente que nunca antes se había visto una presentación multipartidaria de una candidata al TC y ello se debió al respeto y consideración a mi honorable persona y como destacada jurista.

Presento pruebas de descargo:

- 1) Carta multipartidaria de fecha 07 de diciembre del 2018 dirigida al Presidente del Congreso de la República presentando a la Doctora en Derecho Carmela De Orbegoso Russell como candidata a miembro del Tribunal Constitucional.
- 2) Carta de fecha 22 de enero del 2019 dirigida al Presidente del Congreso de la República, firmada por el Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Oscar Mautua de Romaña.
- 3) Manifestación en el diario El Comercio de fecha 21 de septiembre del 2019 del Congresista Ps. Julio Rosas (Acción Republicana) sobre Carmela De Orbegoso: "Un audio inocuo no puede descalificarla". "Es una señora que tiene mucho reconocimiento académico y jurídico".
- 4) Declaración en el diario Correo de fecha 22 de septiembre del 2019 del Congresista Victor Andrés García Belaunde (Acción Popular): "El audio no tiene una configuración delictiva, sino que es una conversación inocua". Y declaración del Congresista Carlos Tubino (Fuerza Popular) que consideró un exceso y un abuso descalificar a De Orbegoso por el audio "Lo que tenemos que hacer es dejar de satanizar a las personas profesionalmente".
- 5) Certificado de No Antecedentes Penales.
- 6) Certificado de No Antecedentes Judiciales.
- 7) Diploma de Honor al Mérito otorgado por el Gobierno Regional La Libertad (25 de junio de 2020).
- 8) Oficio N°201-2020 - Comisión de La Libertad para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú. (18.06.2020).
- 9) Fotografías que acreditan la participación multipartidaria en la "Responsabilidad Penal de los adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano".
- 10) Adjunto como prueba instrumental plena de solvencia e idoneidad moral y reconocida trayectoria profesional Carta de Presentación de la Oficina Regional para los Países Andinos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- 11) Adjunto como prueba instrumental plena de solvencia e idoneidad moral y reconocida trayectoria de apoyo jurídico gratuito a las niñas adolescentes violadas.
- 12) Adjunto como prueba instrumental plena de solvencia e idoneidad moral y reconocida trayectoria profesional, fotografías la presentación de mis dos libros "El Interés Superior del Niño al amparo de la Constitución Política del Perú", con proyecto de Ley y "Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano", con Proyecto de Ley que fueran presentados por el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca – España y que forman parte de la Biblioteca de Derecho Comparado de la Universidad de Salamanca, España, donde la

suscrita realizó Post Grado en Derecho Constitucional, Universidad de Salamanca España, 2002 y Post Grado Anticorrupción Política y Económica, Universidad Salamanca, España 2002 y tuvo como Catedráticos a los maestros Roxin y Muñoz Conde .

- 13) Adjunto como prueba instrumental plena de solvencia e idoneidad moral y reconocida trayectoria profesional, fotografías la presentación de mis dos libros "El Interés Superior del Niño al amparo de la Constitución Política del Perú", con proyecto de Ley y "Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano", con Proyecto de Ley que fueran presentados por el Decano de la Universidad de Málaga y fueron entregados para la Biblioteca de Derecho Comparado de la Universidad de Málaga.
- 14) Las nuevas eras institucionales en la democracia - PRENSA 21
- 15) Adjunto como prueba instrumental plena de solvencia e idoneidad moral y reconocida trayectoria profesional el Artículo Adolescentes de 16 años deben tener responsabilidad Prensa 21
- 16) Adolescentes deben tener Responsabilidad Penal. Revista Justo Medio
- 17) Adolescentes deben tener Responsabilidad Penal. Revista Punto de Encuentro
- 18) Indultos y Amnistías para reos mayores de 65 años. Revista Digital Pysn noticias
- 19) En Defensa del Estado de Derecho Constitucional - Revista Justo Medio
- 20) En defensa del Estado de Derecho y la Constitución. Diario La Ultima
- 21) En defensa del Estado de Derecho y la Constitución. Prensa 21
- 22) En defensa del Estado de Derecho y la Constitución. Revista Digital Protagonistas
- 23) Acompaño como prueba instrumental plena de solvencia e idoneidad moral y reconocida trayectoria profesional el Artículo Globalización de la Justicia Peruana - Revista Justo Medio
- 24) En defensa de la Vida humana - Revista Justo Medio
- 25) La última carta de Cesar Vallejo. Revista Justo Medio
- 26) A propósito de Vallejo. Revista Justo Medio
- 27) A propósito de Vallejo. Revista Protagonistas
- 28) Genocidio en el Siglo XXI. Revista Protagonistas
- 29) Responsabilidad Penal de los Adolescentes - Revista Protagonistas
- 30) Adjunto como prueba instrumental plena de solvencia e idoneidad moral y reconocida trayectoria profesional el Artículo La Vigencia de la Mujer en el siglo XXI - Revista Justo Medio
- 31) Adjunto como prueba instrumental plena de solvencia e idoneidad moral y reconocida trayectoria profesional el Artículo La Vigencia de la Mujer en el siglo XXI. Prensa 21
- 32) Acompaño como prueba instrumental plena de solvencia e idoneidad moral y reconocida trayectoria profesional el Artículo Reflexiones sobre el Bicentenario - Revista Justo Medio
- 33) Democracia y Feminicidio. Diario El País
- 34) Democracia y Feminicidio. Prensa 21
- 35) Democracia y Feminicidio. Revista Protagonistas
- 36) Democracia y Feminicidio. Diario La ultima
- 37) Democracia y Feminicidio. Agencia de Comunicaciones Nuestro Perú
- 38) Democracia y Feminicidio. Radio Lima Noticias 103.7
- 39) Responsabilidad penal de los adolescentes. Revista Justo Medio
- 40) Responsabilidad penal de los adolescentes. Agencia de Comunicaciones Nuestro Perú
- 41) Responsabilidad penal de los adolescentes. Radio Lima Noticias 103.7
- 42) Responsabilidad penal de los adolescentes. Metro Latino USA
- 43) En Tiempos de Pandemia Agua o Muerte - Revista Protagonistas
- 44) La Revolución de la Educación - JUSTO MEDIO
- 45) Oxígeno para el pueblo PRENSA 21



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE
CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 46) Oxígeno para el pueblo - JUSTO MEDIO
- 47) En Defensa del Estado de Derecho y la Constitución - Diario del País
- 48) Identidad Nacional y Terrorismo - PROTAGONISTAS
- 49) Piden Severas Penas para Adolescentes - Radio Karibena
- 50) No se puede demoler al FREPAP solo por su origen teocrático. Diario Expreso
- 51) La Vigencia de la Mujer en el Siglo XXI - Redes Sociales de Silvia Marisol Quispe Bautista
- 52) Personajes del Bicentenario - PROTAGONISTAS
- 53) Personajes del 2020 - Revista Protagonistas
- 54) Defensa de la Mujer - Diario Extra
- 55) Acompañamiento como prueba instrumental plena de solvencia e idoneidad moral y reconocida trayectoria profesional el Artículo Democracia y Feminicidio - Agencia de Noticias Lima Norte
- 56) Acompañamiento como prueba instrumental plena de solvencia e idoneidad moral y reconocida trayectoria profesional el Artículo Democracia y Feminicidio- Redes Sociales de Silvia Marisol Quispe Bautista
- 57) Responsabilidad Penal de los Adolescentes. Diario La última
- 58) Democracia y Feminicidio- Diario Del País
- 59) Viva el lero. de mayo, Día del Trabajador". Revista Justo Medio
- 60) Democracia y Feminicidio. Revista Justo Medio Sección Jurídica
- 61) Democracia y Feminicidio - JUSTO MEDIO
- 62) Guerra de las Galaxias - Prensa 21
- 63) La Vigencia de la Mujer en el siglo XXI - Revista Justo Medio Digital
- 64) Responsabilidad penal de los adolescentes. Revista Justo Medio. Sección jurídica
- 65) Heroínas del Bicentenario. Revista Justo Medio
- 66) Adjunto como prueba instrumental plena de solvencia e idoneidad moral y reconocida trayectoria profesional, artículo de Heroínas del Bicentenario "Revista Justo Medio" y Diario "El Peruano" del 06/12/2021, como defensora de la mujer y Miembro de la Comisión del Bicentenario de Independencia del Perú, he sido gestora del reconocimiento a la Gran Heroína Peruana - Miraflores Magdalena Truel Larrabure, quien salvó cientos de vidas humanas en el holocausto y a quien la Municipalidad de Miraflores presidida por su Alcalde Luis Molina Arles y Autoridades Ediles, se le ha rendido homenaje el 06 de Diciembre del 2021, con presencia del embajador de Israel, Embajador de Francia entre otras grandes personalidades civiles y militares y palabras de bendición por el arzobispo de Lima y Primado del Perú, Monseñor Carlos Castillo quien bendijo el monumento.

Firma:

DNI: 09395521



Huella digital
Índice derecho



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

NOTARIA CRUZADO
Av. Angamos Oeste N° 574 - Miraflores
Teléfono: 444-0613 / 444-9155 / 4444691

Lima, 07 de Diciembre de 2018



Señor Congresista
DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República
Presidente de la Comisión Especial de la Selección de
Candidatos para el Tribunal Constitucional
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted, a fin de saludarlo y manifestar la importancia de la elección de los miembros del Tribunal Constitucional por el Parlamento Nacional de acuerdo a ley y los sagrados intereses de la Nación.

Y con relación al trabajo antes referido, sirva este medio para presentar a la Doctora en Derecho: **Carmela de Orbegoso Russell**, la cual es una reconocida y notable jurista y de quien se adjunta su hoja de vida que la convierte en una excelente candidata, a fin de que sea propuesta por los suscritos Parlamentarios como candidata a miembro del Tribunal Constitucional en virtud de lo establecido en el Artículo 201 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 64 del Reglamento del Congreso de la República.

Por lo antes expuesto, hacemos propicia la oportunidad para desearle los mejores éxitos en su gestión parlamentaria.

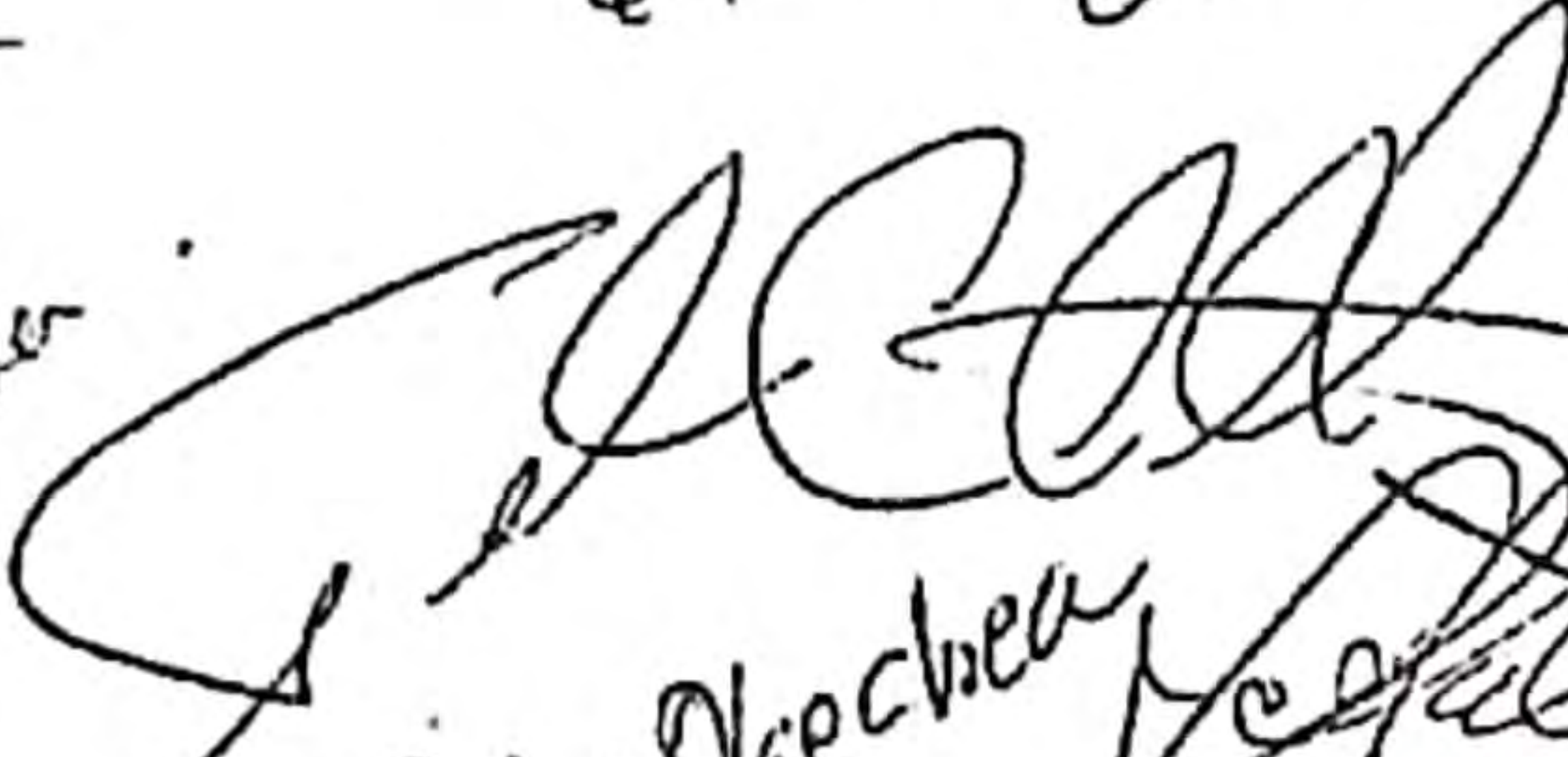
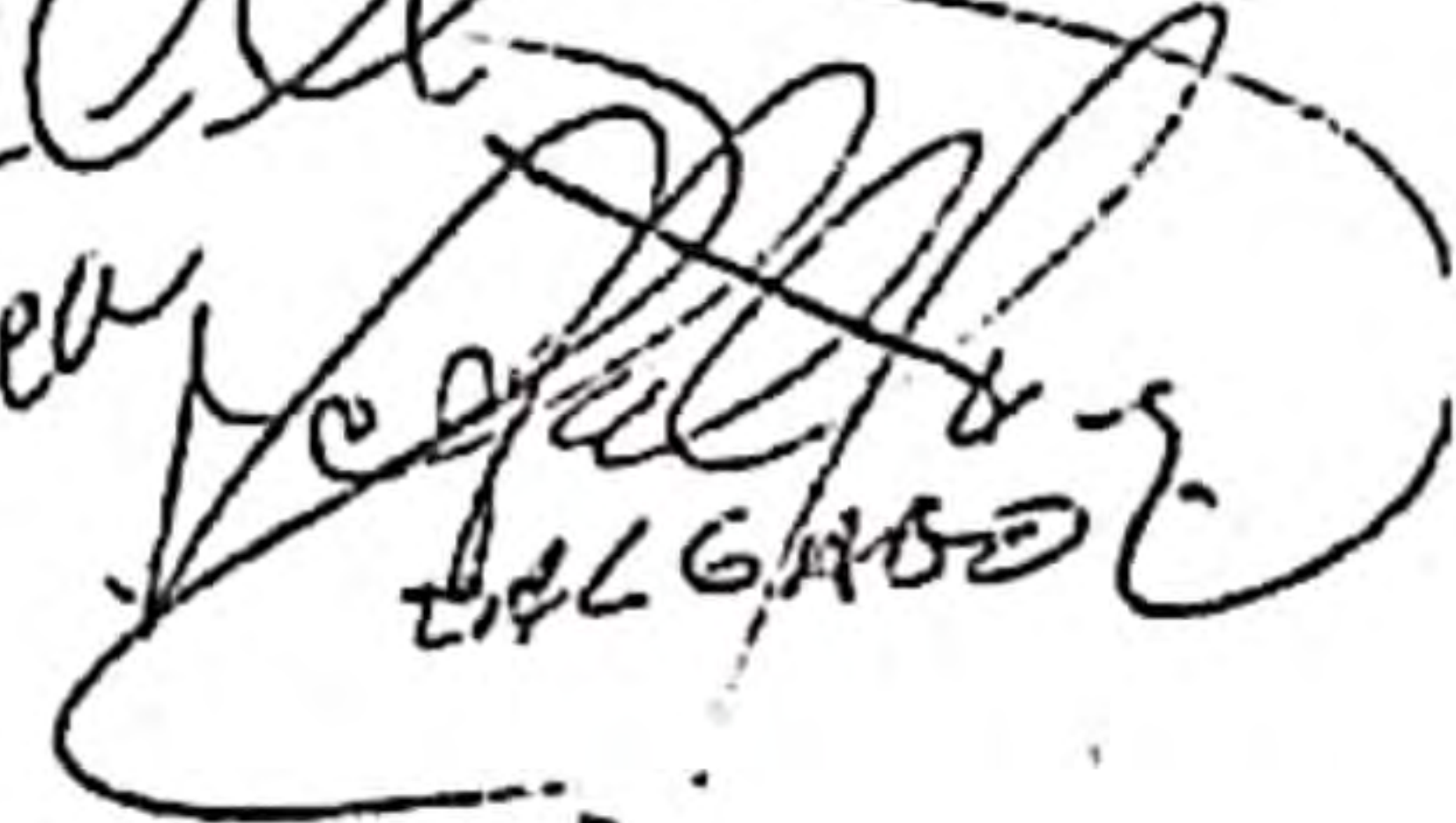
Atentamente,


.....
JULIO ROSAS HUARANGA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


LEONOR.
6/12/18
Congresista


Patricia Alarcón

GABRIELA GALARRAGA


Pedro Olaechea

CARLOS GAGO

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO INTERNACIONAL

Jirón Miró Quesada N° 247 Oficina N° 508, Lima 1

Teléfonos: 204-3532 / 204-3531 / 204-3530

www.spdi.org.pe / e-mail: spdi@spdi.org.pe

Lima, 22 de enero de 2019

Señor Doctor don
DANIEL SALAVERRY VILLA,
Presidente del Congreso de la República.
Palacio Legislativo.
Lima.

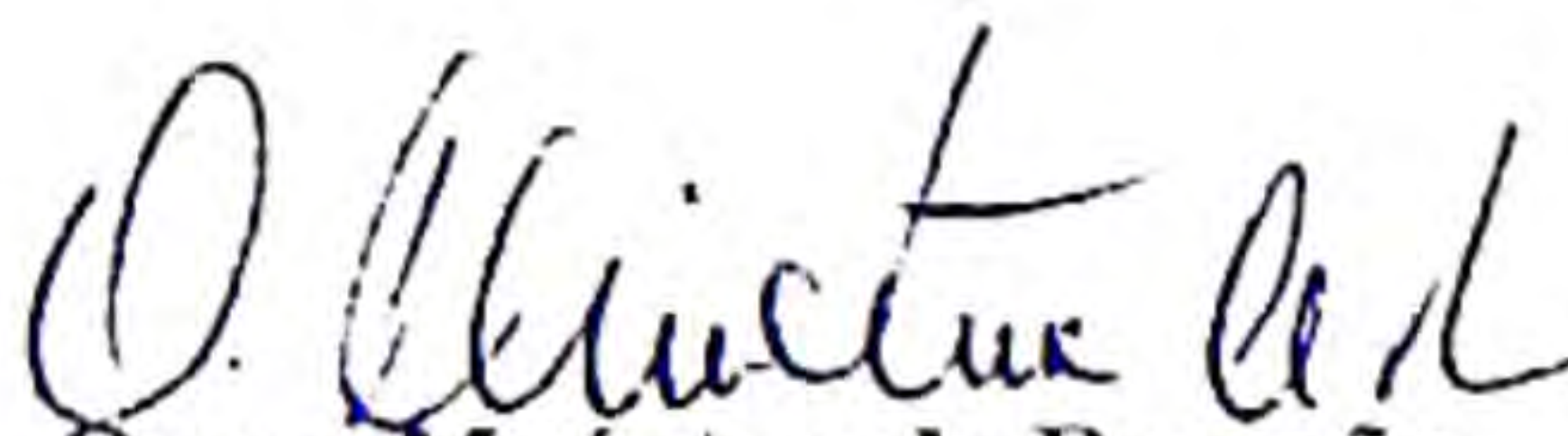
Distinguido Presidente,



Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de manifestarle que conoedor que la doctora Carmela de Orbegoso Russell ha sido presentada por un Grupo Multipartidario de Congresistas como candidata para ocupar una de las vacantes para integrar el Tribunal Constitucional, estimo de justicia resaltar que conozco bien a la destacada jurista, quien es una estudiosa del derecho, habiendo ejercido funciones en la magistratura así como en la docencia universitaria.

Por tal motivo, deseo relieves ante usted tales cualidades intelectuales y también morales, por cuanto sé desde hace algunas décadas de su trayectoria profesional, personal y compromiso con los valores que demanda nuestra Patria.

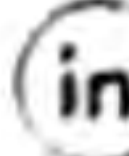
Al transmitirle a usted estas gratas valoraciones, aprovecho la oportunidad para renovar, distinguido Presidente, las seguridades de mi mayor consideración y deferente estima personal.


Oscar Maúrtua de Romaña

Embajador

Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional
Ex Canciller de la República

POLÍTICA

Síguenos en Google News     

Rosas sobre Carmela de Orbegoso: Un audio inocuo no puede descalificarla

El congresista de Acción Republicana admitió que fue él quien presentó a Carmela de Orbegoso Russell "a título personal" como candidata para el TC



Redacción EC

Lima, 21 de septiembre de 2019

Actualizado el 21/09/2019 06:45 a.m.

El congresista Julio Rosas (Acción Republicana) consideró que el audio donde se le escucha hablar con el exjuez supremo César Hinostroza "no descalifica" a la abogada **Carmela de Orbegoso Russell**, quien es una de las candidatas al Tribunal Constitucional (TC).

En diálogo con Canal N, el legislador refirió que si se trata de descalificar, existen audios como el que involucra al juez supremo César San Martín con el entonces presidente de la Corte Superior del Callao, Walter Ríos, sobre un proceso de interdicción en el Cuarto Juzgado de Familia del primer puerto.

"Me parece que se trata de descalificar a una doctora que tiene una trayectoria académica y jurídica muy reconocida solo por un audio inocuo. Si se tratara de descalificar, hay otros audios como el de César San Martín que está trabajando en la Corte Suprema", refirió.

En diálogo con Canal N, el legislador refirió que si se trata de descalificar, existen audios como el que involucra al juez supremo César San Martín con el entonces presidente de la Corte Superior del Callao, Walter Ríos, sobre un proceso de interdicción en el Cuarto Juzgado de Familia del primer puerto.

"Me parece que se trata de descalificar a una doctora que tiene una trayectoria académica y jurídica muy reconocida solo por un audio inocuo. Si se tratara de descalificar, hay otros audios como el de César San Martín que está trabajando en la Corte Suprema", refirió.

"La doctora fue presentada a la comisión que elige a los miembros del Tribunal Constitucional. Es una señora que tiene mucho reconocimiento académico y jurídico. La presenté a título propio porque la conozco", expresó.

"Ella ha presentado varios de sus libros en el Congreso, en el Colegio de Abogados, en el Perú, el extranjero, en diferentes universidades. Se tiene que reconocer las calificaciones que tienen los candidatos", sentenció.

El primer audio corresponde a una llamada telefónica registrada a las 4:42 p.m., desde el teléfono de **César Hinostroza** (número 994489374) a la exjuez **Carmela de Orbegoso** (al número 934766451), el 15 de enero del 2018.

Cabe precisar que el número al que llama Hinostroza es el mismo que De Orbegoso Russell consignó en su hoja de vida ante el Congreso.

En la conversación, la abogada le pregunta a **César Hinostroza** por qué no fue al almuerzo de un conocido. Luego, recuerdan las reuniones que han sostenido y el exjuez supremo le pregunta por uno de los amigos de De Orbegoso, el empresario Elisbán Belisario.

Ella se compromete a buscar el número de Belisario para que Hinostroza lo pueda llamar y pedirle un favor. Un segundo audio, registrado el mismo 15 de enero del 2018, muestra que Carmela de Orbegoso pudo ayudar a que el exjuez supremo se contacte con el empresario.

REPÚBLICA DEL PERÚ
PODER JUDICIAL
CERTIFICADO JUDICIAL DE
ANTECEDENTES PENALES

(Para uso exclusivo del interesado)

Certificado Electrónico de Antecedentes Penales, aprobado mediante R.A. N° 212-2016-CE-PJ.
La copia impresa de este documento es válida según el D.S. N° 026-2016-PCM,
para disposición complementaria.

Validez de 00466

SIJ
Poder Judicial
del Perú



SE CERTIFICA QUE:

PRIMER APELLIDO

DE ORBEGOSO

SEGUNDO APELLIDO

RUSSELL

PRE NOMBRES

CARMELA ROSA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

D.N.I. 09395521

SOLICITA PARA

TRAMITE ADMINISTRATIVO

NO REGISTRA ANTECEDENTES

N° TASA

059948

FECHA
PAGO

05/10/2021

HORA

13:38:25

VALOR

S/ 52.80



ABG. ANNY REYES LAUREL
Jefa del Registro Nacional Judicial
GERENCIA GENERAL
PODER JUDICIAL

OPERADOR
CONSULTA

USRCAP

EXPEDIDO

05/10/2021

HORA

13:12:57

CADUCA

03/01/2023



18. Dicciones



MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Instituto Nacional Penitenciario
Direccion de Registro Penitenciario



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL



DE ORBEGOSO

Primer Apellido

RUSSELL

Segundo Apellido

CARMELA ROSA

Primer Nombre

Documento de identidad:

DNI: 09395521

NO REGISTRA ANTECEDENTES JUDICIALES

Solicitado para: TRAMITE

VALIDO PARA USO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR

Firmado Digitalmente Por:
LUCILA VIOLETA LUNA QUISPE
DIRECTORA DE REGISTRO PENITENCIARIO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Firmado Digitalmente Por:
CLAUDIA ROSSANA ESPINOZA NEGRON
TECNICO ADMINISTRATIVO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Fecha de expedición: 05/10/2021



Valido por tres (3) meses a partir de su fecha de expedición.

2021-154049



715814

<https://servicios.plussigner.com/ValidadorTnpei/Visor.jsp?idArchivo=715814>



GOBIERNO REGIONAL
LA LIBERTAD

Honor al Mérito

Con motivo del Bicentenario de la Independencia del Perú,
el pueblo de La Libertad otorga a doña

Carmela de Orbegoso Russell

el presente reconocimiento, en agradecimiento por su valioso aporte en la
Commemoración del Bicentenario de la Independencia de La Libertad.

Trujillo, 25 de Junio del 2020

Francisco San Martín Baldwin
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN BICENTENARIO DE LA LIBERTAD



REDIMINOTE 6 PRO
MIDUAL CAMERA



"Año de la Universalización de la Salud"

Trujillo, 18 de junio del 2020

Oficio N°201 - 2020 - Comisión de La Libertad para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

Señora Doctora
Carmela de Orbegoso Russell

ASUNTO: COMISIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA LIBERTAD

La Intendencia de Trujillo abarcaba en 1820 todo el norte del Perú, desde el río Santa hasta la frontera con el Ecuador. En el complejo proceso de la independencia del Perú, Trujillo ha sido la principal aportante a la emancipación de nuestro país. Es por esa razón que el Congreso de la República decidió que nuestra región llevara el nombre de La Libertad.

La Comisión oficial para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia de La Libertad busca difundir el importante papel de La Libertad en la Independencia del Perú.

Es grato invitarla a ser miembro de la Comisión Oficial para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia de La Libertad y contribuir con su experiencia y conocimientos al éxito de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia de La Libertad.

Atentamente,



Francisco José San Martín Baldwin

Director General de la Comisión de
Conmemoración de la Independencia de La Libertad



By Julio César Barriga /



DR. DUBERLI RODRÍGUEZ TINEO
PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL

LUCIANA LEÓN ROMERO
TERCERA VICEPRESIDENTA
CONGRESO DE LA REPUBLICA

DRA. CARMELA DE ORBEGOSO RUSSELL
AUTORA DEL LIBRO

By Julio César F

23 March 2020





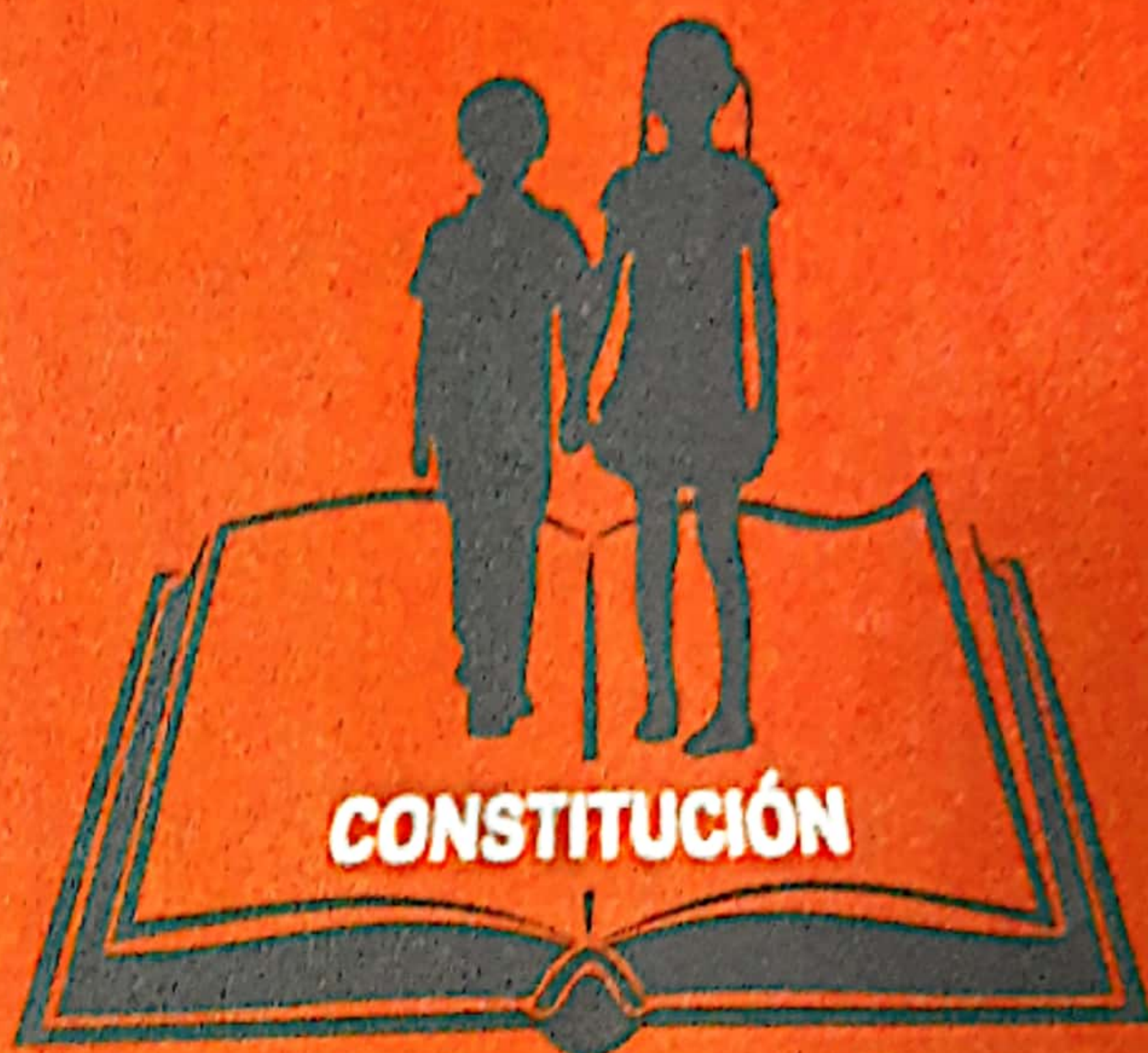
By Julio César Barga
By Julio César Barga

25 Veinte



By Julio Cesar Barral

Carmela De Orbegoso Russell



El Interés Superior del Niño al amparo de la **Constitución Política** del Perú

GRISLEY

PRÓLOGO

El presente libro realza el mayor anhelo y profundo interés en cuanto al tema postergado sobre la protección del interés superior del niño, el cual ha sido poco tratado en nuestro medio. Ante ello, no es menester entrar a mayor análisis en cuanto a la reconocida calidad y trayectoria profesional de su autora, así como al exhaustivo contenido del presente estudio, por cuanto como ya lo ha expresado oportunamente con acierto, el gran maestro español, **Don Luis Jiménez de Asúa**: "No es elegante que el prologuista se entrometa en la tarea de los autores".

Sin embargo, existe la obligación moral para resaltar y conmemorar el enorme esfuerzo en la elaboración de esta investigación con carácter científico por parte de su autora, por cuanto no existe mayor anhelo de proteger un derecho que el de los niños, quienes son personas humanas inofensivas que merecen toda la atención, respeto, amor y más aún toda la protección del Estado.

En la realidad, tal y conforme lo ha investigado la autora, no es menos desconcertante para el Jus Planificador en defensa de la obra cumbre de Nuestro Creador: La vida humana que es el pilar de nuestra Carta Magna en la Constitución del Estado Peruano y en las Constituciones del mundo! Que el Interés Superior del Niño debería ser considerado individualmente en el derecho a sus derechos fundamentales y a todo lo inherente dentro del mismo, pues en este vacío de nuestra Constitución es que día a día se ven amenazados sus derechos sin que se haya renovado su defensa dentro de la ley y "de acuerdo a los tiempos", como diría Jiménez de Asúa, a quien vuelvo a citar.

En ese sentido sobresale el principio del interés superior del niño, el mismo que se trata de uno de los principios cardinales en materia de derechos humanos, entendiendo desde este momento que, de acuerdo a como lo establecen los estándares internacionales, en particular el artículo 1° de la Convención sobre Derechos del Niño: niño es todo ser humano menor de dieciocho años de edad. Evidentemente, se pueden apreciar ciertas diferencias entre una persona de cero a 5 años y prolongando su niñez de 6 a 12 años, pues de 14 o 15 años y hasta los 18 años de edad tal como lo hace Saramago en su autobiografía de la infancia, en la terminología moderna, es la razón por la cual se habla de niño y adolescente, como dos situaciones jurídicas que, a partir de un lenguaje común, deberían recibir un tratamiento diferenciado.

El principio del interés superior del niño tiene un reconocimiento convencional en el artículo 3.1. de la Convención sobre Derechos del Niño, el cual reza como sigue: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño".

He sido testigo presencial de la ardua investigación y su posterior libro sobre este tema, en nuestras conversaciones y consultas al respecto en mi biblioteca personal de mi casa Barranquina por Carmela De Orbegoso, quien fuera mi dilecta alumna y Presidenta de su Promoción de sus estudios de Doctorado en nuestra Decana de América, La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y ex Jueza de Paz del Distrito de La Molina, cuando fuera el suscrito Presidente de la Corte Suprema de Justicia del Perú y del Poder Judicial en los años 1987 y 1988.

La investigación del tema de este Libro y su motivación me hace pensar en la "ENEIDA", cuando Virgilio canta como Roma es la heredera de Grecia y al llegar a sus costas Eneas que huyó de la destrucción de Troya con su padre a cuestas se le aparece la Sibila, que le profetiza a Eneas las grandezas futuras de la ciudad de las Siete Colinas y le muestra igualmente que toda esta grandeza desaparecerá y en la escena del infierno le dice "Conquistó el mundo antiguo, pero

al final será destruida, pero en las generaciones futuras sobrevivirá su Derecho, porque sus hombres lucharon por las mejores causas" "ORABUNT CAUSAS MELIUS", que identifica desde 1804 al ser fundado el Ilustre Colegio de Abogados de Lima y la Dra. Carmela De Orbegoso, quien es miembro de nuestra Ilustre Orden se identifica con la lucha por esta gran causa que es el Interés Superior del Niño.

Finalmente, creo con justicia haber resaltado las cualidades de la presente obra, y no es menos importante resaltar también su utilidad, actualidad, practicidad hacia el tratamiento de la protección de los derechos del interés superior del niño, como fin supremo de nuestra sociedad. Razón por ello, felicitaciones y gracias **Dra. Carmela De Orbegoso Russell**, por cuanto su obra es magnífica para llamar la atención de nuestras autoridades y decirles que los niños tienen el apoyo moral y académico de ilustres personas, quienes con la bendición de Dios seguirán brindando este tipo de investigaciones en bien de la niñez peruana y mundial.

Juan Vicente Ugarte Del Pino (†)

Doctor en Derecho Público

Ex Presidente de la Corte Suprema del Perú

Ex Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lima

Ex Presidente del Tribunal de Justicia

del Acuerdo de Cartagena

30 *triple*

CARMELA DE ORBEGOSO RUSSELL

PRÓLOGO DEL DR. JOSÉ E. PALOMINO MANCHEGO



**RESPONSABILIDAD PENAL
DE LOS ADOLESCENTES
EN EL SISTEMA JURÍDICO
PENAL PERUANO**

GRILEY

PRÓLOGO

Con satisfacción y beneplácito me propongo redactar unos renglones, a modo de prólogo, para dar cuenta del libro intitulado *Responsabilidad penal de los adolescentes en el sistema jurídico penal peruano*, cuya autoría corresponde a Carmela De Orbegoso Russell, a saber, tataranieta en línea directa del presidente de la República, Gran Mariscal de los Ejércitos de la República, D. Luis José de Orbegoso (1795-1847), eminente patriota, esclarecido trujillano, y prócer de la Independencia Nacional. Y lo hago con el mayor de los agrados por cuanto se trata de una colega a carta cabal, quien ha demostrado en su trabajo profesional sus altísimas cualidades. Y, además, porque nos enseña cómo se va nutriendo de conocimientos todo aquel que abraza el noble oficio de la abogacía, tal y conforme lo veremos a continuación.

I. LA AUTORA

En efecto, la Dra. Carmela De Orbegoso Russell inició su formación de pregrado en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega donde obtuvo el grado de Bachiller y el título de Abogado, por méritos propios. Es más, en el mismo claustro garcilasino sustentó, con conocimiento de causa, sus trabajos de investigación para obtener los grados de Maestra en Derecho Penal y Doctora en Derecho. En realidad, Carmela De Orbegoso es ejemplo vivo, digno de imitar, por la forma como la mujer es útil en la esfera pública y privada. En un mundo de desigualdades e injusticias, nuestra admirada colega, dueña de un espíritu y trato fino, y de carácter afable, sale al frente contribuyendo a dar soluciones a los problemas

que aquejan a la sociedad. Su sólida formación profesional en el ámbito constitucional y penal, se lo permite. Además, por su pasión y cultivo del Derecho, y que está fuera de toda sombra de dudas.

Recuérdese que, entre otros estudios de posgrado que ha realizado, destacan los que llevó a término en la vieja Universidad de Salamanca (España), fundada por Alfonso IX de León (1171-1230) en 1218: «Derecho Constitucional» y «Anticorrupción, Política y Economía», ambos en el año 2002. En el aspecto de su formación académica, las lenguas extranjeras le son familiares y le han servido muchísimo para poder consultar las fuentes bibliográficas en otros idiomas para dar cima a sus trabajos de investigación, con extraordinario aprovechamiento. En efecto, el inglés lo comprende, lee, escribe y habla; el francés lo comprende, lee y habla, y el italiano lo comprende y lee. ¡Cuán importantes son los idiomas para seguir complementando los trabajos académicos que el investigador se propone desarrollar! Y Carmela De Orbegoso así lo ha entendido en todo su sentido.

Importa significar también que nuestra autora cumple un quehacer encomiable en el ejercicio de la profesión, brindando lo mejor de sí, con entera responsabilidad, en cada uno de los cargos que le ha tocado desempeñar: exmiembro de la Comisión Consultiva de Derecho Procesal Penal «C» - Colegio de Abogados de Lima (2002), ex Miembro de la Comisión Consultiva de Derecho Procesal Penal «B» - Colegio de Abogados de Lima (2003) y exmiembro de la Comisión Consultiva de Derecho Constitucional «A» - Colegio de Abogados de Lima (2004). También le cupo desarrollarse como consultora externa de la Organización Internacional para las Migraciones y una de las gestoras del Plan Nacional de acción contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, exsecretaria de la Academia Interamericana de Derecho Internacional y Comparado y exconsultora del ex presidente del Tribunal del Acuerdo de Cartagena, el Dr. Juan Vicente Ugarte Del Pino (1923-2015). Además, es miembro activo del ilustre y bicentenario Colegio de Abogados de Lima, miembro activo de la Federación Interamericana de Abogados (Washington D.C.) y miembro del Consejo Nacional de Mujeres del

Perú. De lo expuesto, se colige que estamos frente a un ornamento de nuestra corporación que ejercita con superior competencia la abogacía, amén de otras cualidades innatas como, por ejemplo, sus virtudes oratorias, que las practica empleando el juicio crítico, caldeado por el más sano y generoso patriotismo que corre por sus venas.

En el ámbito de la judicatura, Carmela De Orbegoso ha cumplido una labor loable, sin mácula, lo cual le permite encuadrar e intuir la problemática judicial, tal y conforme trasunta en sus estudios académicos jurídico-penales. En ese orden escalonado, destaca su labor como exjuez de paz del distrito de La Molina (1986-1987), como vocal superior suplente de la Corte Superior de Justicia del Callao (2010) y juez superior supernumeraria de la Corte Superior de Justicia del Callao (2011).

II. LA OBRA

No es inútil subrayar desde ahora que el libro materia de análisis fue producto de la investigación que realizó la Dra. Carmela De Orbegoso y que sustentó con brillo el día 29 de noviembre del 2016 para obtener el grado de Doctora en Derecho por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. El jurado examinador estuvo integrado por Luis Cervantes Liñán (Presidente), Juan Carlos Córdova Palacios, José F. Palomino Manchego, Lita Sánchez Castillo, Giovanna Vásquez Caicedo Pérez, Hugo Luis Sedano Núñez y Gastón Jorge Quevedo Pereyra. Al finalizar la exposición, de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, la ponente fue aprobada por unanimidad.

Conviene precisar que el tema, ahora más que nunca, es de viva actualidad, máxime cuando en fechas recientes se han venido publicando normas con el propósito de darle soluciones a un tema tan delicado como es la delincuencia infantil, en sus más variadas modalidades, y la responsabilidad penal de menores, en especial el Decreto Legislativo N.º 1348 (Diario Oficial El Peruano, 7 de enero de 2017). Se trata de una norma jurídica que propiciará un importante debate en el ámbito judicial, especialmente en lo que respecta a la jurisprudencia, imputabilidad y la posibilidad de que el adolescente sea penalmente responsable, con lo

cual se colige que la norma en mención aborda interesantes innovaciones, frente a lo que se regulaba en el Código de los Niños y Adolescentes (Ley N.º 27337) respecto de la infracción de leyes penales cometidas por los adolescentes, destacando en su contenido cinco rubros: 1. La creación de juzgados con competencia especializada. 2. Medidas de coerción procesal aplicables al adolescente. 3. Desarrollo del proceso. 4. Salidas alternativas del proceso y 5. Responsabilidad penal especial y medidas socioeducativas.

Naturalmente, es justo reconocer que Carmela De Orbegoso, en su obra *Responsabilidad penal de los adolescentes en el sistema jurídico penal peruano*, ya había intuido cuidadosamente esta problemática tan delicada, en clave metodológica y como realidad social, desde el planteamiento del problema, justificación, finalidad e importancia de la investigación, objetivos generales y específicos, hipótesis generales y específicas y operacionalización de variables e indicadores (Capítulo I). De igual forma, prosigue con los fundamentos teóricos: marco referencial, histórico, filosófico y teórico, sin obviar el marco conceptual o teórico dogmático que, en nuestro sentir, constituye el núcleo duro del trabajo de investigación (Capítulo II). No menos importantes son los fundamentos de la responsabilidad penal de los adolescentes en el marco de los sistemas jurídicos extranjeros, requeridos en cualquier trabajo científico coherente; ello, por cuanto nos permite avizorar otros ángulos jurídicos para poder contrastarlos con nuestra realidad (Capítulo III). Finalmente, lo complementa con los fundamentos del análisis de resultados, suministrando conclusiones, recomendaciones, anexos, proyecto de ley, y las Reglas de Beijing y el anclaje bibliográfico (Capítulo IV).

III. VALORACIÓN FINAL

No quepa duda alguna de que el instructivo y presente libro *Responsabilidad penal de los adolescentes en el sistema jurídico penal peruano*, va a constituir un referente de obligatoria consulta para poder dilucidar la tan delicada problemática del Derecho de Menores en el Perú. Soplan sus páginas experiencia, reflexión, tolerancia, trasuntado en los factores y causas endógenas y exógenas. En puridad, esta obra científica acrecienta su valor intrínseco con la excelencia de su servicio pedagógico y el deber

moral de la autora para dar soluciones a los actos de pillaje juveniles, a fin de que no queden impunes, empleando una acción paralela entre la teoría y la práctica y, adicionalmente, valorando su personalidad y el medio circundante en el cual practican sus conductas antisociales.

En esa sinfonía de su trabajo doctoral de emulación, que también se deja notar en su tesis de maestría, se percibe una fina traza metodológica de horizontes. Cabe, por tanto, al Estado al compás de la política criminal, emprender una importante e ímproba tarea con la seguridad, previamente adquirida, de que su acción no puede convertirse, de un factor de preservación del crimen, en un factor eminentemente criminógeno, tal como sentenció el antiguo catedrático de la Universidad de Murcia (España) Mariano Ruiz-Funes (1889-1953), indiscutible autoridad en la materia⁽¹⁾.

En el orden al tiempo, la tradición que impusó en la temática del Derecho de Menores fue Manuel G. Abastos (1893-1983)⁽²⁾, penalista sanmarquino de imborrable memoria, continuada con desvelo por Fermín Chunga Lamonja y Heradio Zamora Vidal en el siglo XX, ahora encontrándonos en el primer tercio del siglo XXI, Carmela De Orbegoso añade una gota más, reconociendo que tiene todavía mucho que aportar, con el presente libro *Responsabilidad penal de los adolescentes en el sistema jurídico penal peruano*, útil a los altos y nobles fines, y expuesto razonadamente, contribuyendo, de esa manera, al fortalecimiento de la disciplina tan venida a menos en estos últimos tiempos, claro está, con las honrosas excepciones que nunca faltan.

José E. Palomino Manchego

Ciudad de México, 5 de febrero de 2017.

Con ocasión del Centenario de la Constitución de Querétaro (1917).

(1) Cfr. Ruiz-Funes, Mariano: *Criminalidad de los menores*, Imprenta Universitaria, México, D.F., 1953, pág. 383. Antecede nota preliminar de Julián Calvo.

(2) Recuérdese que Manuel G. Abastos se recibió de Bachiller en Derecho en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en 1923 con la tesis «Las orientaciones del nuevo Derecho y el concepto del niño delincuente».

PREFACIO

Carmela De Orbegoso, en su lucha por una sociedad mejor y en esta brillante obra jurídica que será la herramienta perfecta para remediar el vacío legal respecto a los adolescentes en este tema de problemática social en el devenir de los tiempos, me hace evocar a los griegos hace miles de años que, en un gran esfuerzo de pedagogía cívica para educar a su pueblo, elevaron a la categoría de diosa a la justicia que para ellos «Themis» la simbolizaba y para exaltarla al mejor lugar del Olimpo la casaron con el supremo creador «Zeus» y los griegos previeron que la administración de justicia era semejante a un campo de batalla y por eso vistieron a «Themis», con arreos de guerrero, inusuales en una diosa y lejos de lujos y mantos de seda, y la dotaron de armadura, espada, escudo y rasco lista para una lid, porque evidentemente la justicia tenía que vencer en un combate entre la maldad contra el bien, entre la calumnia y la verdad en esa batalla además se necesitaba la ayuda de la imagen de la coercibilidad para dar a la virtud y la respetabilidad a los fallos y la fuerza de obligar a su cumplimiento. «Themis», con sus tres hijas, «Dike», «Eirene» y «Eunomia» tenían como misión luchar contra las «furias», que personificaban el «Caos», «la Guerra» y la «Injusticia». y de estas guerras «Mitológicas», surgía siempre la victoria del «Orden» sobre el «Caos», de la «Paz» sobre «La Guerra» y de la «Justicia» sobre la «Injusticia» que eran los pilares en que se asienta el Derecho; pues sin Paz, Orden ni Justicia, no cabía hablar del «Kosmos» u «Orden Jurídico».

Con mi admiración y respeto a la Autora de este libro, quien será siempre una hija para mí.

JUAN VICENTE UGARTE DEL PINO(†)

Doctor en Derecho Público

Expresidente de la Corte Suprema de Justicia y del Poder Judicial del Perú

Pd. He encontrado en mis archivos esta nota cuando el maestro en vida, corregía mis primeros apuntes del perfil de lo que sería este libro y escribió este prefacio para comprometerme a la publicación de esta obra el cual incorporo en esta nueva edición.

37 Foulky Molo



MINISTERIO DE EDUCACION
Palmas Magisteriales
Reconocimiento al Maestro





IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

Lima, marzo 2007

A quien corresponda,

Es para mí un placer presentar a la Dra. Carmela De Orbegoso Russell, distinguida abogada penalista y Doctorada en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Mayor de San Marcos, quien ha tenido a bien brindar sus servicios como Consultora en la Oficina Regional para los Países Andinos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) los meses que van de noviembre 2006 a marzo de 2007.

La Dra. De Orbegoso se unió a nuestra Organización con el fin de colaborar en el proceso de pensamiento y redacción del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas (PNAT) 2007-2012, siendo la trata de personas un delito de Lesa Humanidad que comercializa con seres humanos, privándolos de libertad con el fin de explotarlos. Mediante Oficio No1174-2005-IN/0103 del Ministerio del Interior, la OIM ha tenido a su cargo la elaboración del PNAT entregado en marzo al Grupo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas del Estado Peruano.

Es grato para mí destacar la inestimable contribución de la Dra. De Orbegoso en el mencionado documento. Su aportación ha sido especialmente valiosa en la interpretación de aspectos legales y en la visión de conjunto, que se ha enriquecido gracias a aportaciones claves planteadas por ella. Especialmente en la inclusión de mecanismos de coordinación y seguimiento de Metas y Objetivos, ayudando a dotar de coherencia general al PNAT. Ha sido una constante preocupación de la Dra. De Orbegoso el llegar a una Política Pública que tenga una plasmación y utilidad práctica en la compleja realidad peruana.

Durante el tiempo de permanencia en la OIM, la Dra De Orbegoso se ha desempeñado siempre con excelencia y alto sentido de la responsabilidad. Ha mostrado gran interés y compromiso con las tareas encomendadas, y la OIM seguirá contando con ella como un bastión de apoyo en esta importante área de trabajo.

No me cabe duda de que la carrera de la Dra. De Orbegoso se encuentra en su mejor momento y que su sola presencia significa un valor agregado en cualquiera de los entornos laborales en los que participe .

Muy Cordialmente,


Dolores Cortés Toro
Oficial de Proyectos

Responsable Regional del Área de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes
Oficina Regional para los Países Andinos
Organización Internacional para las Migraciones

Oficina Regional para los Países de la Comunidad Andina
Miguel Seminario 320, piso 14 – San Isidro – Lima – Perú

Tel: +51.1. 2217698/2217209 • Fax: +51.1.4409106 • E-mail: iomlima@iom.int • Internet:
<http://www.iom.int>

APOYO JURIDICO GRATUITO A LAS NIÑAS ADOLESCENTES VIOLADAS



110 No. 12
39 Trece, more



Dra. Carmela De Orbegoso y el Dr. Fernando Carbajo Cascón, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Dra. Carmela De Orbegoso y el Dr. Juan José Hinojosa Torralvo, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.



41 Cuarenta y Usen

Sábado, Octubre 17, 2020

Aviso Legal

Política de Privacidad

Política de Cookies

Contactarnos

PRENSA21

CONTENIDO PROMOCIONADO
¡Hazlo antes de acostarte y
perderás 21 kg en 3 semanas!

Hágalo 1 sola vez y eliminará el
dolor de rodilla para siempre

El dolor en las articulaciones
desaparecerá en 5-10 minutos

PERÚ ▾

INTERNACIONAL ▾

OPINIÓN

TENDENCIAS ▾

VIDA SANA ▾

CANALES ▾



Opinión

Las nuevas eras institucionales en la democracia

By Redacción



Por: Carmela de Orbegoso Russell (*)

Existe actualmente una confrontación política tan diversa en el Perú que parecería el juego de luces de la "Guerra de las Galaxias".

Escuchamos y leemos en los diferentes medios periodísticos artículos muy interesantes y que merecen mucho respeto, como también encontramos otros artículos escritos por Analistas Políticos que merecen una crítica constructiva como peruanos de bien que nos consideramos todos.

En mis estudios como Constitucionalista en el Perú y en el extranjero, se declara que la Constitución encuentra su legitimidad constitucional en cuanto su esencia es la de una Carta Magna, una Ley Fundamental, una Ley de Leyes y que no puede ser vulnerada de ninguna manera ni circunstancia coyuntural política, ni menos jurídico - social.

No se puede discriminar

Al margen del fragor de las emociones personales por las recientes elecciones del Congreso de la República, no se puede discriminar a ninguno de sus partidos políticos electos por sus creencias religiosas, ya que es nuestra propia Constitución Política del Perú en la defensa de sus derechos fundamentales que, declara como fuente de Derecho la inspiración divina de la creencia de Dios en la misma e inclusive en su preámbulo a la letra dice: "El Congreso Constituyente Democrático, invocando a Dios Todopoderoso, obedeciendo el mandato del pueblo peruano y recordando el sacrificio de todas las generaciones que nos han precedido en nuestra Patria, ha resuelto dar la siguiente Constitución".

FREPAPP

Por lo que, en este caso el origen teocrático de un partido político como el FREPAP, no puede ser sujeto de tanta crítica demoledora, más aun, cuando nuestras propias leyes como Nación tienen como base jurídica la propia Ley de Dios. Al respecto, como podemos observar y analizar, nuestra Constitución Política del Estado Peruano también invoca a Dios Todopoderoso y nuestras leyes son el compendio de los Diez Mandamientos de la Ley de Dios en nuestro Código Civil y sobre todo en nuestro Código Penal. Todo depende del cristal y conocimiento jurídico con que se mire y comprenda.

Impeachment

¡Pero no somos el único país que en su Constitución invoca a Dios! Esto trae a colación citar a los Estados Unidos de Norteamérica que, en su Declaración de Independencia también lo menciona. Y en ello merece también relevar de manera especial, a propósito del reciente Impeachment del Presidente Trump que, en la importancia y solemnidad de la Instalación del Juicio presidido por el Presidente de la Corte Suprema, Fiscales y Excelentísimos Miembros del Senado, oraron con un Pastor Evangélico con humildad en su grandeza y pidieron a Dios como el Rey Salomón lo hiciera y dijera: "Es grande tu pueblo Señor y solo te pido sabiduría para saber gobernarlo".

"El Arte de la Política".

Si bien es cierto que, en el escenario de las últimas elecciones los partidos políticos dispersos han debilitado a las bancadas tradicionales en el Congreso de la República actual, pasado este sismo, la Política sería un arte, como bien dice Aristóteles en una de sus grandes Obras: "El Arte de la Política".

.. Y en lo que respecta al FREPAP ahora como una de las fuerzas políticas del Perú en el Congreso, guste o no guste para muchos o algunos: "La voz del Pueblo, es la voz de Dios". Después de todo... Habemus Congreso y como diría César Vallejo: "Hay hermanos mucho que hacer". ¡Con ello, esperemos que el Perú avance!

(*) Doctora en Derecho, Magister en Derecho Penal, Especialista en Derecho Constitucional y Derechos Humanos

**Redacción**

El equipo de redacción de Prensa21 trabaja permanentemente para entregarle la información que a usted le interesa.

PRENSA21	SOBRE NOSOTROS	SÍGUEMOS
	Prensa21 es un proyecto periodístico que busca cubrir desde un mismo espacio informativo los hechos e historias que impactan al Perú y al mundo.	
	Contáctanos: redaccion.prensa21@gmail.com	

PRENSA21

CONTENIDO PROMOCIONADO
¡Hazlo antes de acostarte y
perderás 21 kg en 3 semanas!

¿Mejor que el Botox
elimina tus arrugas

PERÚ

INTERNACIONAL

OPINIÓN

TENDENCIAS

VIDA SANA

CANALES

Opinión

Adolescentes de 16 años deben tener responsabilidad penal ante el delito

By Redacción



Share on Facebook



Tweet on Twitter



Me gusta 1



Tweet

Por: Carmela De Orbegoso

El Derecho Penal tiene como función esencial la protección de la persona humana y bienes jurídicos no solo de manera individual, sino también de la sociedad en su conjunto, lo cual implica que toda persona deba ser sancionada, previo un proceso justo y con el respeto de las garantías procesales de acuerdo a sus hechos.

El delito juvenil

La Ciencia Penal ha evolucionado notablemente en el estudio de las ciencias conexas, quedando relegada la teoría penal clásica. La penalidad es la fuerza coercitiva de la ley y se tiene que adecuar al Siglo XXI de acuerdo a un nuevo modelo y escala del delito en las edades. Solo así la penalidad será la respuesta de acuerdo al espacio y tiempo histórico que hoy vivimos, y esta Tesis proclama la Defensa de la Vida y el Orden Social, y sustenta que los jóvenes a partir de los dieciséis años tienen plena convicción jurídica cuando quebrantan la ley debiéndose ajustar la penalidad para reprimir el delito juvenil.

Atribuir responsabilidad de carácter penal a un menor de edad ha sido materia de debate de muchos años en los sistemas penales de cada continente. Sin embargo, a partir de los años ochenta surgió una fuerte tendencia hacia la protección integral del menor de edad, ello en virtud del famoso principio del Interés Superior del Niño, que debería estar en todo caso más enfocado al infante y al niño hasta los doce o catorce años de edad, pues estudiosos

posmodernos de la psicología y educadores describen que desde los doce a catorce años de edad es cuando realmente el ser humano diferencia lo malo de lo bueno y aunque tal vez no sepan lo que es una estafa o una letra de cambio, pero sí tienen conocimiento de lo que significa robar, matar, golpear, mentir, etc.

Leyes actuales

Sin embargo, por nuestras leyes actuales, la protección social y del Estado está orientado siempre a la de un menor de edad, y aunque una persona a partir de los dieciséis años ya deja de ser un niño, y pasa a otra etapa de su vida, asumiendo roles (padres, profesional, algún oficio, etc.) y responsabilidades de acuerdo a nuestro Código Civil.

Estos ejemplos nos dan a entender que ya no nos encontramos ante personas que no tienen capacidad de entender lo que hacen ni lo que dicen, sino al contrario, ya estamos ante personas con plena capacidad en la dirección de sus vidas y por qué no, para responder por sus delitos ante la ley.

Adolescentes juveniles delincuentes

Nos preguntamos entonces: ¿Cuál es la línea que divide el conocimiento del delito o el crimen, más aún entre los 16, 17 y 18 años? En las encuestas y los récords policiales cada vez son mayores las cifras de, adolescentes juveniles delincuentes que componen el crimen organizado. Y por ello, es necesario evaluar seriamente el sistema de justicia juvenil en nuestro país y de manera específica a los adolescentes como inimputables

Código Penal actual

Esto es, que no pueden responder penalmente ante la justicia penal, así hayan matado a uno a un centenar de personas, así hayan ultrajado sexualmente a una niña (a quien la han frustrado su vida para siempre debido al grave daño psicológico y físico), además de matarla, así hayan desfigurado a otras personas de manera permanente, así vengam extorsionando a personas humildes que trabajan en sus pequeños negocios y en fin, una serie de delitos en sus más tristes manifestaciones que se vienen comprobando en casi todo nuestro país, y que por ser inimputables además por su edad ante el Código Penal actual, ello los invita a reincidir, pues para todo tipo de delito mayor o menor en el delincuente juvenil es una infracción y no un delito.

La Sanción y la Pena

Y debemos agregar que entre la Sanción y la Pena hay mucha diferencia, pues la Sanción es un Acto Administrativo y la Pena es Reeducativa y hoy por hoy, cuando al delincuente juvenil se le priva de su libertad, no está en la cárcel; la resolución del Juez que ordena imponerle una Sanción y encerrarlo No es una Sentencia y el Proceso No es un Proceso Penal. sino un mero trámite; así mate, robe, comercialice drogas, etc., además de ser utilizados por las grandes mafias de crímenes organizados.

Ajustarse penalmente a los tiempos

Nuestras leyes deben ser reguladas y ordenadas en nuestra sociedad, por las autoridades competentes en el tema de manera urgente, y ajustarse penalmente a los tiempos reales en que vivimos, estableciendo que los adolescentes a partir de los dieciséis años de edad, deben ser igualmente responsables ante el delito y como consecuencia de ello, con el respeto al debido proceso, deberán ser juzgados penalmente al igual que una persona mayor de edad y ser civilmente responsables ante la ley, y de esta manera la protección social del Estado será más eficiente, en la finalidad de proteger la vida humana y disuadir la gran cantidad de delitos que se comete día a día por adolescentes en nuestro país.

(*) **Doctora en Derecho**

Magister en Derecho Penal



Redacción

El equipo de redacción de Prensa21 trabaja permanentemente para entregarle la información que a usted le interesa.

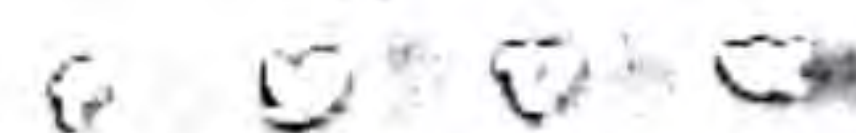
PRENSA21

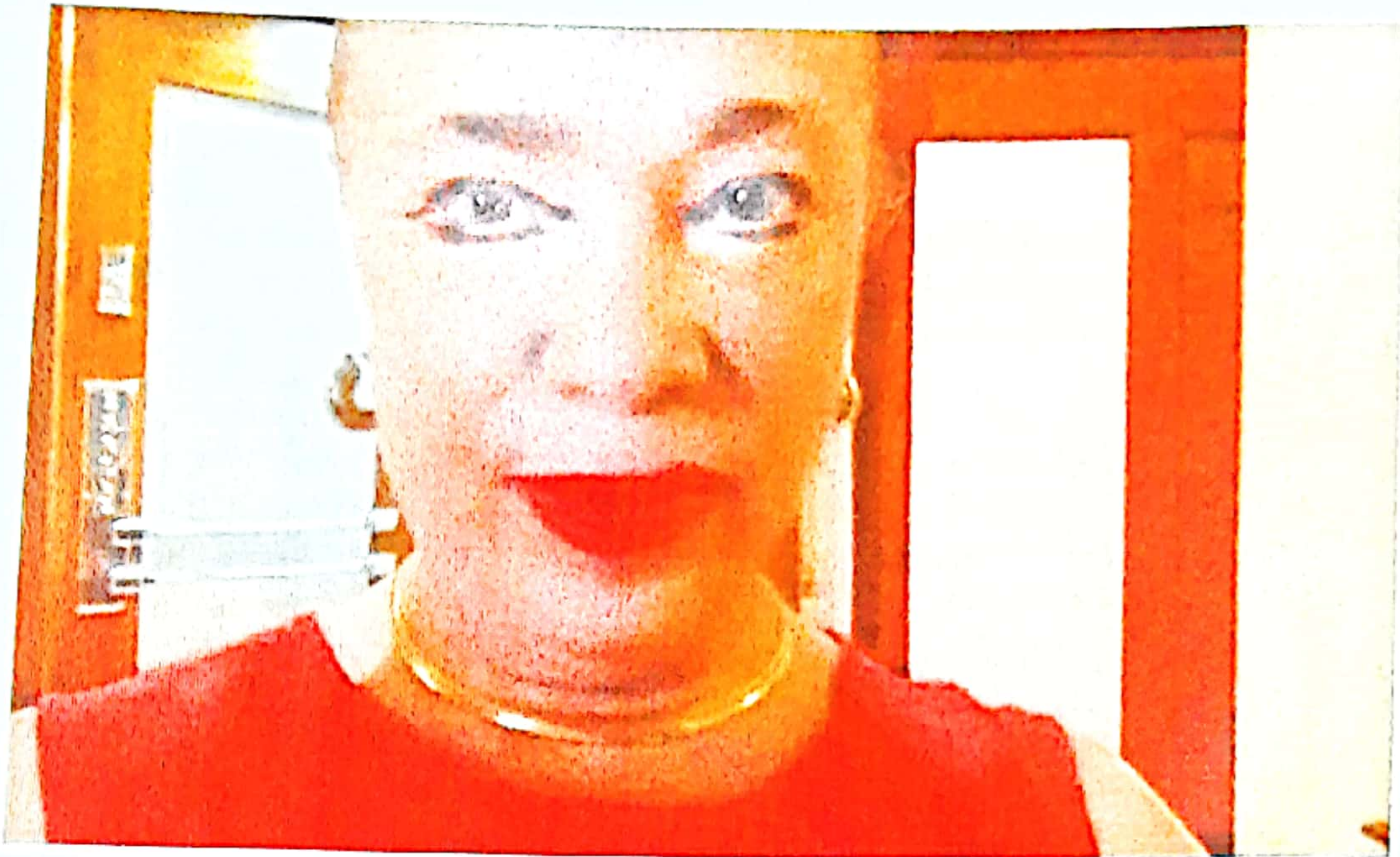
SOBRE NOSOTROS

Prensa21 es un proyecto periodístico que busca unir desde un mismo espacio informativo los hechos e historias que impactan al Perú y al mundo.

Contáctanos: redaccion.prensa21@gmail.com

SÍGUENOS





LOCALES

Adolescentes deben tener Responsabilidad Penal ante el delito A Partir de los Dieciséis Años de Edad

21 marzo, 2020/redaccion

Por: Carmela De Orbegoso
Doctora en Derecho
Magister en Derecho Penal

El Derecho Penal tiene como función esencial la protección de la persona humana y bienes jurídicos no solo de manera individual, sino también de la sociedad en su conjunto, lo cual implica que toda persona deba ser sancionada, previo un proceso justo y con el respeto de las garantías procesales de acuerdo a sus hechos.

El delito juvenil

La Ciencia Penal ha evolucionado notablemente en el estudio de las ciencias conexas, quedando relegada la teoría penal clásica. La penalidad es la fuerza coercitiva de la ley y se tiene que adecuar al Siglo XXI de acuerdo a un nuevo modelo y escala del delito en las edades. Solo así la penalidad será la respuesta de acuerdo al espacio y tiempo histórico que hoy vivimos, y esta Tesis proclama la Defensa de la Vida y el Orden Social, y sustenta que los jóvenes a partir de los dieciséis años tienen plena convicción jurídica cuando quebrantan la ley debiéndose ajustar la penalidad para reprimir el delito juvenil.

Atribuir responsabilidad de carácter penal a un menor de edad ha sido materia de debate de muchos años en los sistemas penales de cada continente. Sin embargo, a partir de los años ochenta surgió una fuerte tendencia hacia la protección integral del menor de edad, ello en virtud del famoso principio del Interés Superior del Niño, que debería estar en todo caso más enfocado al infante y al niño hasta los doce o

catorce años de edad, pues estudiosos posmodernos de la psicología y educadores describen que desde los doce a catorce años de edad es cuando realmente el ser humano diferencia lo malo de lo bueno y aunque tal vez no sepan lo que es una estafa o una letra de cambio, pero sí tienen conocimiento de lo que significa robar, matar, golpear, mentir, etc.

Leyes actuales

Sin embargo, por nuestras leyes actuales, la protección social y del Estado está orientado siempre a la de un menor de edad, y aunque una persona a partir de los dieciséis años ya deja de ser un niño, y pasa a otra etapa de su vida, asumiendo roles (padres, profesional, algún oficio, etc.) y responsabilidades de acuerdo a nuestro Código Civil.

Estos ejemplos nos dan a entender que ya no nos encontramos ante personas que no tienen capacidad de entender lo que hacen ni lo que dicen, sino al contrario, ya estamos ante personas con plena capacidad en la dirección de sus vidas y por qué no, para responder por sus delitos ante la ley.

Adolescentes juveniles delincuentes

Nos preguntamos entonces: ¿Cuál es la línea que divide el conocimiento del delito o el crimen, más aún entre los 16, 17 y 18 años? En las encuestas y los récords policiales cada vez son mayores las cifras de, adolescentes juveniles delincuentes que componen el crimen organizado. Y por ello, es necesario evaluar seriamente el sistema de justicia juvenil en nuestro país y de manera específica a los adolescentes como inimputables

Código Penal actual

Esto es, que no pueden responder penalmente ante la justicia penal, así hayan matado a uno a un centenar de personas, así hayan ultrajado sexualmente a una niña (a quien la han frustrado su vida para siempre debido al grave daño psicológico y físico), además de matarla, así hayan desfigurado a otras personas de manera permanente, así vengán extorsionando a personas humildes que trabajan en sus pequeños negocios y en fin, una serie de delitos en sus más tristes manifestaciones que se vienen comprobando en casi todo nuestro país, y que por ser inimputables además por su edad ante el Código Penal actual, ello los invita a reincidir, pues para todo tipo de delito mayor o menor en el delincuente juvenil es una infracción y no un delito.

La Sanción y la Pena

Y debemos agregar que entre la Sanción y la Pena hay mucha diferencia, pues la Sanción es un Acto Administrativo y la Pena es Reeducativa y hoy por hoy, cuando al delincuente juvenil se le priva de su libertad, no está en la cárcel; la resolución del Juez que ordena imponerle una Sanción y encerrarlo No es una Sentencia y el Proceso No es un Proceso Penal. sino un mero trámite; así mate, robe, comercialice drogas, etc., además de ser utilizados por las grandes mafias de crímenes organizados.

Ajustarse penalmente a los tiempos

Nuestras leyes deben ser reguladas y ordenadas en nuestra sociedad, por las autoridades competentes en el tema de manera urgente, y ajustarse penalmente a los tiempos reales en que vivimos, estableciendo que los adolescentes a partir de los dieciséis años de edad, deben ser igualmente responsables ante el delito y como consecuencia de ello, con el respeto al debido proceso, deberán ser juzgados penalmente al igual que una persona mayor de edad y ser civilmente responsables ante la ley, y de esta manera la protección social del Estado será más eficiente, en la finalidad de proteger la vida humana y disuadir la gran cantidad de delitos que se comete día a día por adolescentes en nuestro país.

Etiquetas: carmela de orbegoso



Adolescentes deben tener Responsabilidad Penal

22 Marzo, 2020 Carmela De Orbegoso

Compartir

Tweet

A Partir de los Dieciséis Años de Edad

Por: Carmela De Orbegoso

Doctora en Derecho

Magister en Derecho Penal

DARDOS

"TODAS LAS DICTADURAS QUE HAY EN ESTE MOMENTO EN EL MUNDO... SON DE IZQUIERDA"

VER MÁS

El Derecho Penal tiene como función esencial la protección de la persona humana y bienes jurídicos no solo de manera individual, sino también de la sociedad en su conjunto, lo cual implica que toda persona deba ser sancionada, previo un proceso justo y con el respeto de las garantías procesales de acuerdo a sus hechos.

El delito juvenil

La Ciencia Penal ha evolucionado notablemente en el estudio de las ciencias conexas, quedando relegada la teoría penal clásica. La penalidad es la fuerza coercitiva de la ley y se tiene que adecuar al Siglo XXI de acuerdo a un nuevo modelo y escala del delito en las edades. Solo así la penalidad será la respuesta de acuerdo al espacio y tiempo histórico que hoy vivimos, y esta Tesis proclama la Defensa de la Vida y el Orden Social, y sustenta que los jóvenes a partir de los dieciséis años tienen plena convicción jurídica cuando quebrantan la ley debiéndose ajustar la penalidad para reprimir el delito juvenil.

Atribuir responsabilidad de carácter penal a un menor de edad ha sido materia de debate de muchos años en los sistemas penales de cada continente. Sin embargo, a partir de los años ochenta surgió una fuerte tendencia hacia la protección integral del menor de edad, ello en virtud del famoso principio del Interés Superior del Niño, que debería estar en todo caso más enfocado al infante y al niño hasta los doce o catorce años de edad, pues estudiosos posmodernos de la psicología y educadores describen que desde los doce a catorce años de edad es cuando realmente el ser humano diferencia lo malo de lo bueno y aunque tal vez no sepan lo que es una estafa o una letra de cambio, pero sí tienen conocimiento de lo que significa robar, matar, golpear, mentir, etc.

Leyes actuales

Sin embargo, por nuestras leyes actuales, la protección social y del Estado está orientado siempre a la de un menor de edad, y aunque una persona a partir de los dieciséis años ya deja de ser un niño, y pasa a otra etapa de su vida, asumiendo roles (padres, profesional, algún oficio, etc.) y responsabilidades de acuerdo a nuestro Código Civil.

Estos ejemplos nos dan a entender que ya no nos encontramos ante personas que no tienen capacidad de entender lo que hacen ni lo que dicen, sino al contrario, ya estamos ante personas con plena capacidad en la dirección de sus vidas y por qué no, para responder por sus delitos ante la ley.

Adolescentes juveniles delincuentes

Nos preguntamos entonces: ¿Cuál es la línea que divide el conocimiento del delito o el crimen, más aún entre los 16, 17 y 18 años? En las encuestas y los récords policiales cada vez son mayores las cifras de, adolescentes juveniles delincuentes que componen el crimen organizado. Y por ello, es necesario evaluar seriamente el sistema de justicia juvenil en nuestro país y de manera específica a los adolescentes como inimputables

Código Penal actual

Esto es, que no pueden responder penalmente ante la justicia penal, así hayan matado a uno a un centenar de personas, así hayan ultrajado sexualmente a una niña (a quien la han frustrado su vida para siempre debido al grave daño psicológico y físico), además de matarla, así hayan desfigurado a otras personas de manera permanente, así vengan extorsionando a personas humildes que trabajan en sus pequeños negocios y en fin, una serie de delitos en sus más tristes manifestaciones que se vienen comprobando en casi todo nuestro país, y que por ser inimputables además por su edad ante el Código Penal actual, ello los invita a reincidir, pues para todo tipo de delito mayor o menor en el delincuente juvenil es una infracción y no un delito.

La Sanción y la Pena

Y debemos agregar que entre la Sanción y la Pena hay mucha diferencia, pues la Sanción es un Acto Administrativo y la Pena es Reeducativa y hoy por hoy, cuando al delincuente juvenil se le priva de su libertad, no está en la cárcel; la resolución del Juez que ordena imponerle una Sanción y encerrarlo No es una Sentencia y el Proceso No es un Proceso Penal. sino un mero trámite; así mate, robe, comercialice drogas, etc., además de ser utilizados por las grandes mafias de crímenes organizados.

Ajustarse penalmente a los tiempos

Nuestras leyes deben ser reguladas y ordenadas en nuestra sociedad, por las autoridades competentes en el tema de manera urgente, y ajustarse penalmente a los tiempos reales en que vivimos, estableciendo que los adolescentes a partir de los dieciséis años de edad, deben ser igualmente responsables ante el delito y como consecuencia de ello, con el respeto al debido proceso, deberán ser juzgados penalmente al igual que una persona mayor de edad y ser civilmente responsables ante la ley, y de esta manera la protección social del Estado será más eficiente, en la finalidad de proteger la vida humana y disuadir la gran cantidad de delitos que se comete día a día por adolescentes en nuestro país.



Publicado el 14 de mayo de 2020

0 Vistas 119



Por: La Dra. Carmela de Orbegoso:



El Congreso de la Republica con carácter de urgencia debe revisar la Normativa sobre las Prisiones Preventivas.

Ante la eventual posibilidad de que el Gobierno otorgue el beneficio del indulto para reclusos que forman parte de la población penal vulnerable, "se tendría que considerar no solo Indultos Humanitarios, sino también, Amnistías, a la población penitenciaria de gente mayor de 65 años, y los próximos a cumplir sus condenas, así como los presos por prisión preventiva, que aún no tienen condena y que son alrededor de 36,000 internos".

Así lo expresó la Dra. Carmela De Orbegoso, Magíster en Derecho Penal, tras señalar que: "muchos de ellos calificarían el sobreseimiento de sus causas por prescripción o no darse realmente los requisitos para su juzgamiento de acuerdo al Código Procesal Penal y, en ello, el Congreso de la República con carácter de urgencia tendrá que revisar la Normativa sobre las Prisiones Preventivas".

Precisó que dado el caos por la Pandemia del Coronavirus que se viene proliferando en los Centros Penitenciarios de todo el Perú, y sobre todo en la Capital de Lima por el hacinamiento de la gran población penitenciaria, la cual no se puede seguir tratando con paliativos y que, más bien, requiere de soluciones urgentes y efectivas para su atención y así evitar que este virus mortal siga contaminando los Penales de nuestro país.

La Dra. de Orbergoso sostuvo que: "siendo también responsabilidad de los Poderes del Estado en sus diferentes competencias, el dar soluciones a la problemática social, de este sector de la población de los penales del país que deviene en aumento por este incumplimiento del acto

administrativo, que conllevaría al delito de «no hacer», y hasta de «lessa humanidad» y «contra los derechos humanos» en el Código Penal y ante la Comisión de Derechos Humanos Internacional del cual el Perú es parte, y ante los delitos de los cuales se estaría incurriendo», dijo.

Seguro te interesa La Vero ganó de lejos el debate con 34.2 %

Abundando en detalles, explicó que los Penales del Perú están preparados para albergar hasta 46,000 presos, pero ha sido triplicado en su capacidad pues alberga a 97,600 presos aproximadamente, y solo en la ciudad de Lima en San Juan de Lurigancho, que está preparado para 1,300 presos, "tenemos casi 7,000 internos y en el Penal de Sarita Colonia 3,223 presos aproximadamente y se encuentran proclives a ser contagiados por su salud deteriorada alrededor de 3,000 internos con Tuberculosis y VIH" sostuvo.

Indicó que estando en funciones el Congreso de la República y como Poder Legislativo del Estado, en la atribución que le confiere nuestra Constitución Política en su Art 102, Inc 6, tiene la facultad de otorgar la Amnistía y dado al elevado número de súper población penitenciaria esta podría ser masiva. "En los dos casos siempre con la debida evaluación del Ministerio de Justicia y la Comisión de Gracias Presidenciales, así como la Comisión de Justicia y en el Congreso de la República, Poder Judicial y demás autoridades competentes", aseveró.

Celular Dra. Carmela de Orbegoso

934 766 451



¡En Defensa del Estado de Derecho y la Constitución!

Por: Dra. Carmela De Orbegoso*



Recientemente en el Congreso de la República ha sido presentado un Proyecto de Ley por la Bancada del Frente Popular Agrícola del Perú, FREPAP el cual propone en su Fórmula Legal una "Ley que impone un impuesto directo solidario a las grandes fortunas, particulares, de grupo económico y de empresa en general, en base a sus funciones legislativas".

Dimensión histórica

Este pretendido Proyecto de Ley, es ajeno a la dimensión histórica y el significado del tributo como medida de recaudación creando una incertidumbre jurídica sobre el derecho a la propiedad, a los ahorros, inversiones y a la empresa entre otros debidamente garantizados desde su antecedente en la Constitución Política del Perú de 1,979 y por nuestra actual Constitución Política del Perú de 1,993 vigente.

Gastos públicos

Y que, precisamente en su Art. 79 a la letra señala en su 1er pá-

rrafo: "Los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto" y en el párrafo 2do señala: "El Congreso no puede aprobar tributos con fines predeterminados, salvo por solicitud del Poder Ejecutivo". Recordemos además que la Constitución Política del Estado prevalece sobre cualquier ley que es de inferior categoría.

Sería inconstitucional

El pretendido impuesto selectivo propuesto, sería inconstitucional

pues atenta no solo contra los derechos fundamentales de la persona que son la base de la sociedad y el desarrollo de un país, infringe además contra el Art 59 de nuestra Constitución Política vigente que a la letra dice: "El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria".

Como podemos apreciar este proyecto de ley va contra las garantías constitucionales, pues pretendería de cierta forma confiscar el patrimonio monetario o de bienes muebles e inmuebles, destruyendo la garantía constitucional de la libertad de mercado y la defensa del derecho a la propiedad que es intangible.

El Estado lo garantiza

Nuestra actual Constitución vigente en su Capítulo III, Art 70 a la letra dice: "El derecho de propiedad es inviolable. El Estado lo garantiza". El 88% de las personas han comprado o adquirido sus propiedades y negocios o empresas, con créditos hipotecarios, préstamos bancarios, y otros esfuerzos a lo largo de toda su vida y no se puede castigar el sacrificio honrado del ahorro que es intangible en todas las sociedades del mundo para promover el derecho a la propiedad y la riqueza como medio de prosperidad.

Desarrollo de las naciones

Como diría Adam Smith en su primer libro "La Riqueza de las Naciones, el origen de las leyes debe tener un acto moral" y este proyecto de ley es totalmente inmoral por ser confiscatorio y atenta contra los preceptos constitucionales que tienen el carácter de Pétreos, en las civilizaciones económicas del mundo que capitaliza, y promueve el desarrollo de las Naciones.

"Impuestos ciegos"

No se puede crear "impuestos ciegos" confiscatorios en función a una necesidad de "hacer caja" o crecimiento del PBI en base a eventualidades o circunstancias nacionales o globales como la actual pandemia del Covid 19 que se ve claramente reflejada en la economía nacional y que ha constituido el nuevo valor de las propiedades y de las empresas en un devaluado valor de mercado y más aún cuando por la crisis actual, se tendrá que recurrir al fraccionamiento de pago de los impuestos tributarios.

Estado confiscatorio

Los preceptos democráticos tienen su concepto tributario en la producción de la propiedad y de la empresa que generan trabajo y prosperidad en el esfuerzo que ello conlleva, de lo contrario no se estaría distinguiendo la creación de un Estado en desarrollo y estaríamos ante un Estado confiscatorio y dictatorial. Recordemos además, que pagamos, impuestos tributarios, prediales, entre otros.

Pueblo creativo

El pueblo peruano es un pueblo creativo y de allí emana su sabiduría como diría nuestro indigenista José Carlos Mariátegui. Respetemos la dignidad de todos nuestros peruanos y especialmente de aquellos de escasos recursos, pero incentivándolos y enseñándoles a pescar y no a mendigar como pretendería el mal llamado "impuesto a la riqueza".

Si bien el gran Antonio Raimondi dijo en aquella frase célebre "El Perú es un mendigo sentado en un banco de oro", yo agregaría: ¡No hagan más mendigos en estos tiempos de escasez y de pandemia!

*Doctora en Derecho Especialista en Derecho Constitucional

52 Con el mundo y con la vida

19/10/18 • Política • En Defensa del Estado de Derecho y la Constitución

Noticia Porcuculo

¡En Defensa del Estado de Derecho y la Constitución!

Por Redacción • 13 junio 2018

213 1



Por: Carmela de Orbegoso (*)

Recientemente en el Congreso de la Republica ha sido presentado un Proyecto de Ley por la Bancada del Frente Popular Agrícola del Perú, FREPAP el cual propone en su Fórmula Legal una "Ley que impone un impuesto directo solidario a las grandes fortunas, particulares, de grupo económico y de empresa en general, en base a sus funciones legislativas".

Dimensión histórica

Este pretendido Proyecto de Ley, es ajeno a la dimensión histórica y el significado del tributo como medida de recaudación creando una incertidumbre jurídica sobre el derecho a la propiedad, a los ahorros, inversiones y a la empresa entre otros debidamente garantizados

desde su antecedente en la Constitución Política del Perú de 1,979 y por nuestra actual Constitución Política del Perú de 1,993 vigente.

Gastos públicos

Y que, precisamente en su Art. 79 a la letra señala en su 1er párrafo: "Los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto" y en el párrafo 2do señala: "El Congreso no puede aprobar tributos con fines predeterminados, salvo por solicitud del Poder Ejecutivo".

Recordemos además que la Constitución Política del Estado prevalece sobre cualquier ley que es de inferior categoría.

Sería inconstitucional

El pretendido impuesto selectivo propuesto, sería inconstitucional pues atenta no solo contra los derechos fundamentales de la persona que son la base de la sociedad y el desarrollo de un país, infringe además contra el Art 59 de nuestra Constitución Política vigente que a la letra dice: "El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria".

Como podemos apreciar este proyecto de ley va contra las garantías constitucionales, pues pretendería de cierta forma confiscar el patrimonio monetario o de bienes muebles e inmuebles, destruyendo la garantía constitucional de la libertad de mercado y la defensa del derecho a la propiedad que es intangible.

El Estado lo garantiza

Nuestra actual Constitución vigente en su Capítulo III , Art 70 a la letra dice: "El derecho de propiedad es inviolable. El Estado lo garantiza". El 88% de las personas han comprado o adquirido sus propiedades y negocios o empresas, con créditos hipotecarios, préstamos bancarios, y otros esfuerzos a lo largo de toda su vida y no se puede castigar el sacrificio honrado del ahorro que es intangible en todas las sociedades del mundo para promover el derecho a la propiedad y la riqueza como medio de prosperidad.

Desarrollo de las naciones

Como diría Adam Smith en su primer libro "La Riqueza de las Naciones, el origen de las leyes debe tener un acto moral" y este proyecto de ley es totalmente inmoral por ser confiscatorio y atenta contra los preceptos constitucionales que tienen el carácter de Pétreos, en las civilizaciones económicas del mundo que capitaliza, y promueve el desarrollo de las Naciones.

"Impuestos ciegos"

No se puede crear "impuestos ciegos" confiscatorios en función a una necesidad de "hacer caja" o crecimiento del PBI en base a eventualidades o circunstancias nacionales o globales como la actual pandemia del Covid 19 que se ve claramente reflejada en la economía nacional y que ha constituido el nuevo valor de las propiedades y de las empresas en un devaluado valor de mercado y más aún cuando por la crisis actual, se tendrá que recurrir al fraccionamiento de pago de los impuestos tributarios.

Estado confiscatorio

Los preceptos democráticos tienen su concepto tributario en la producción de la propiedad y de la empresa que generan trabajo y prosperidad en el esfuerzo que ello conlleva, de lo contrario no se estaría distinguiendo la creación de un Estado en desarrollo y estaríamos ante un Estado confiscatorio y dictatorial. Recordemos además, que pagamos, impuestos tributarios, prediales, entre otros.

Pueblo creativo

El pueblo peruano es un pueblo creativo y de allí emana su sabiduría como diría nuestro indigenista José Carlos Mariátegui. Respetemos la dignidad de todos nuestros peruanos y especialmente de aquellos de escasos recursos, pero incentivándolos y enseñándoles a pescar y no a mendigar como pretendería el mal llamado "impuesto a la riqueza".

Si bien el gran Antonio Raimondi dijo en aquella frase célebre "El Perú es un mendigo sentado en un banco de oro", yo agregaría: ¡No hagan más mendigos en estos tiempos de escasez y de pandemia!



(*) Doctora en Derecho Especialista en Derecho Constitucional

Foto: Agraria.pe

En defensa del estado de derecho y la Constitución

By Redacción

Share

Facebook

Twitter

Pinterest

+



La Dra. Carmela de Orbegoso, Especialista en Derecho Constitucional, advirtió que recientemente en el Congreso de la República ha sido presentado un Proyecto de Ley, por la Bancada del Frente Popular Agrícola del Perú, (FREPA) el cual propone en su Fórmula Legal una "Ley que impone un impuesto directo solidario a las grandes fortunas, particulares, de grupo económico y de empresa en general, en base a sus funciones legislativas".

Explicó que ese pretendido Proyecto de Ley, es ajeno a la dimensión histórica y el significado del tributo como medida de recaudación creando una incertidumbre jurídica sobre el derecho a la propiedad, a los ahorros, inversiones y a la empresa entre otros debidamente garantizados desde su antecedente en la Constitución Política del Perú de 1,979 y por nuestra actual Constitución Política del Perú de 1,993 vigente.

La Dra. de Orbegoso precisó que este impuesto sería inconstitucional pues atenta no solo contra los derechos fundamentales de la persona que son la base de la sociedad y el desarrollo de un país, infringe además contra el Art 59 de nuestra Constitución Política vigente que a la letra dice: "El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria".

Revista PROTAGONISTAS Del Perú



Revista Protagonistas

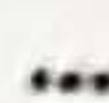
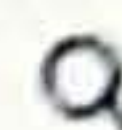
@protagonistasdelperu · Medio de comunicación/noticias

Enviar mensaje

¡Hola! ¿Cómo podemos ayudarte?

Inicio Opiniones Videos Fotos Más ▾

Me gusta



Revista Protagonistas

24 de junio de 2020 · 🌐

Dra. Carmela de Orbegoso

¡EN DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA CONSTITUCION!

La Dra. Carmela de Orbegoso, Especialista en Derecho Constitucional, advirtió que recientemente en el Congreso de la República ha sido presentado un Proyecto de Ley, por la Bancada del Frente Popular Agrícola del Perú, (FREPA) el cual propone en su Fórmula Legal una "Ley que impone un impuesto directo solidario a las grandes fortunas, particulares, de grupo económico y de empresa en general, en base a sus funciones legislativas".

Explicó que ese pretendido Proyecto de Ley, es ajeno a la dimensión histórica y el significado del tributo como medida de recaudación creando una incertidumbre jurídica sobre el derecho a la propiedad, a los ahorros, inversiones y a la empresa entre otros debidamente garantizados desde su antecedente en la Constitución Política del Perú de 1,979 y por nuestra actual Constitución Política del Perú de 1,993 vigente.

La Dra. de Orbegoso precisó que este impuesto sería inconstitucional pues atenta no solo contra los derechos fundamentales de la persona que son la base de la sociedad y el desarrollo de un país, infringe además contra el Art 59 de nuestra Constitución Política vigente que a la letra dice: "El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria".

"No se puede crear impuestos ciegos confiscatorios en función a una necesidad de hacer caja o crecimiento del PBI en base a eventualidades o circunstancias nacionales o globales como la actual pandemia del COVID-19, que se ve claramente reflejada en la economía nacional y que ha constituido el nuevo valor de las propiedades y de las empresas en un devaluado valor de mercado y más aún cuando por la crisis actual, se tendrá que recurrir al fraccionamiento de pago de los impuestos tributarios", señaló.





Por:
Dra. Carmela
De Orbegoso*



Globalización de la Justicia Peruana

Como bien dice el gran Jurlista español Don Luis Jiménez de Azua, el Derecho se renueva de acuerdo a los tiempos..! Y yo agregaría que, una de las herramientas jurídicas que completan este propósito es el Derecho Comparado y en ello sitúo este periplo por España y Asia de los dos libros de mi autoría que, para orgullo del Perú en el Derecho Peruano, ya forman parte de las Bibliotecas Universitarias más grandes de España.

Investigación jurídica

Estos dos libros de mi autoría: "Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano", que fuera presentado en el año 2017 en el Hemiciclo Porras Barrenechea del Congreso de la República y "El Interés Superior del Niño al amparo de la Constitución Política del Perú", ambos cuentan con Proyecto de Ley incluidos en este arduo trabajo de investigación jurídica, los cuales fueron entregados para las bibliotecas de Derecho Comparado tanto en la Universidad de Salamanca, como en la Universidad de Málaga.

Derecho Constitucional

Hago énfasis en la emoción inmensa de recorrer mis pasos por la Univer-

sidad de Salamanca, la más antigua de España, donde tuve el gran honor de tener catedráticos de prestigio mundial, como el Jurista alemán Claus Roxin y el Jurista español Francisco Muñoz Conde, en mi Postgrado en Derecho Constitucional y Jornadas Anticorrupción Política y Económica.

Ciudad de los Jueces

Al ingresar al Portal de la Universidad de Málaga, no imaginé la gran aceptación y felicitación por el aporte de mis dos libros para engrosar el estudio de las ciencias jurídicas de esta Casa de Estudios. Esta Universidad de tanto prestigio universitario se encuentra situada en la Ciudad de los Jueces y es impulsora junto con la Universidad de Sevilla

* Abogada. Escritora. Maestría en Derecho Penal. Doctorado en Derecho y Ciencia Política. Miembro Mayor de la Federación Interamericana de Abogados (FIA)



Sección Jurídica Internacional FIA

del Proyecto Andalucía TECH que obtuvo la categoría de Campus de Excelencia Internacional otorgada por el Ministerio de Educación de España.

"Historia de Las Constituciones del Perú"

Al pasar por la Ciudad de Cádiz y evocar la Constitución de 1812, bien conocida como "La Pepa" y que fuera la partida de nacimiento de nuestra Constitución Política del Perú, recuerdo con nostalgia y cariño las enseñanzas de mi maestro y gran amigo el Dr. Juan Vicente Ugarte del Pino, que en su Libro "Historia de Las Constituciones del Perú" nos dice que, "la inclusión de la Constitución de 1812 se justifica como una Constitución nuestra, por haber sido discutida artículo por artículo y votada por Diputados peruanos de la talla del Inca Dionisio Inca Yupanqui, de Morales Duárez, de Blas Ostolaza, de Ramón Feliú y por haber sido jurada y promulgada



Dra. Carmela De Orbegoso y el Dr. Fernando Carballo Cascón, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

en Lima y en todos los pueblos del Perú, con todas las formalidades de la época incluso haberse efectuado

elecciones municipales y nombramiento de autoridades conforme a ella".

Dra. Carmela De Orbegoso y el Dr. Juan José Hinojosa Torralva, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.



Comunidad peruana

Continuando con mi periplo por España, mis libros fueron recibidos por el Cónsul General del Perú en Sevilla, Ministro Gonzalo Alonso Zapater Vargas-Quintanilla, para la Biblioteca al servicio de la extensa comunidad peruana.

New Economy Forum

Viniendo de Beijing (China), donde se llevó a cabo el 2019 New Economy Forum, realizado en el Great Hall of The People pasé por la ciudad de Bangkok donde me recibió el Embajador de Perú en Tailandia Fernando Quiros Campos, y fue todo un éxito la entrega y presentación de mis dos libros, los cuáles serán Temas de Discusión y Foros en el Derecho Comparado Internacional.

Como peruana y jurista del derecho siento la responsabilidad de aportar soluciones a la problemática social actual en el mundo.

¡En Defensa de la Vida Humana y los Derechos Fundamentales!

En estos tiempos de crisis actuales hay más que nunca, nos obliga la coyuntura a tratar sobre un aspecto fundamental de responsabilidades en el manejo de las políticas públicas, y el desequilibrio sanitario deficiente de la seguridad social, en la sociedad peruana que se ve amenazada, atacada y vulnerada por la Pandemia del Coronavirus cada día.



Por: DRA. CARMELA DE ORBEGOSO*

En la búsqueda de la tranquilidad como sociedad habría que preguntarnos en materia de Derecho Penal. ¿Nos encontraríamos ante un Delito de Omisión? ¿Ante un Delito de Exposición de Personas al Peligro o acaso estaríamos ante un Delito de Lesa Humanidad?, ante los miles de seres humanos infectados desatendidos y abandonados ante la deficiencia de los sistemas de salud hospitalarios, y la falta de los tan ansiados hospitales, existiendo los recursos para llevarse a cabo estas obras.

Problemática actual

Siendo un tema de problemática actual y de responsabilidad histórica en la Ciencia del Derecho, la Omisión en el Derecho Penal, es una conducta que consiste en



Sección Jurídica Internacional FIA

la abstención de una actuación que, constituye un deber legal y que cumpliéndose los requisitos legales la omisión puede constituir un delito.

Así como la Acción es un obrar positivo, la Omisión en cambio, es un abstenerse. El corolario del Delito de Omisión suele consistir en el mantenimiento de un estado de situaciones, siendo la norma violada una norma preceptiva que ordena un actuar o un hacer positivo. En el fondo de trata de la omisión de auxilio u omisión del deber de socorro.

Peligro grave

Es abstenerse a prestar ayuda a quien se encuentra en una situación de peligro grave y manifiesto, como lo es la Pandemia del Coronavirus en el Perú. Y la doctrina subraya que la omisión se refiere a deberes legales de actuar y son además delitos imprudentes que la inacción o abstención producen por falta de diligencia debida y además se convierte en Omisión Impropia cuando está conducta omitida produce un cambio en el mundo exterior, esto es, produce una mutación de la realidad objetiva.

Penal comisivo

En este tipo penal comisivo se quebranta una ley prohibitiva mediante la infracción de una ley preceptiva. Razón por ello, es oportuno y acertado lo dicho por el gran maestro alemán Claus Roxin, en cuanto a que la tarea del Derecho Penal se sitúa en la libertad y la seguridad social del individuo, así como las condiciones de existencia de la Sociedad, hechos que en el Perú no se estarían produciendo.

Aristóteles

En su obra magna La Política señala: "La virtud social es la justicia

y todas las demás vienen necesariamente después de ella y como sus consecuencias". Santo Tomás de Aquino, ya en la Edad Media y siguiendo a Aristóteles, nos dice: "Una justicia distributiva que regula la relación entre la colectividad y sus miembros, una justicia conmutativa entre los miembros entre sí y una justicia legal o general que establece el marco global de las relaciones de los miembros con la colectividad".

Garantías procesales

De todo lo dicho anteriormente, se desprende que el Derecho Penal tiene como función esencial la protección de bienes jurídicos no solo de manera individual, sino también de la sociedad en su conjunto, lo cual implica que toda persona deba ser sancionada, previo un proceso justo y con el respeto de las garantías procesales de acuerdo a sus hechos.

Claus Roxin

En los estudios de Derecho Penal, en su Parte General, verificamos que la Teoría del Delito se encuentra integrada por los siguientes elementos o categorías: la Acción, la Tipicidad, la Antijuridicidad y la Culpabilidad. En esta última, denominada también Responsabilidad por el maestro Claus Roxin, de quién tuve el alto honor de ser su alumna de Posgrado en la Universidad de Salamanca, España, está referida a la capacidad de culpabilidad, es decir, la Reprochabilidad del Autor por haber cometido su accionar delictivo y más aún contra la Sociedad que lo convierte en un delito contra los Derechos Humanos.

Ciencias conexas

La Ciencia Penal ha evolucionado notablemente en el estudio de las ciencias conexas, quedando relegada la teoría penal clásica y siendo

que la penalidad es la fuerza coercitiva de la ley, se tiene que adecuar a los tiempos actuales en el Siglo XXI. Sólo así, la penalidad será la respuesta de acuerdo al espacio y tiempo histórico que hoy vivimos y esta tesis proclama la defensa de la vida humana y el orden social.

Lamentablemente la Pandemia del Coronavirus es una realidad que aumenta día a día en el Perú y que continuará hasta que se descubra su vacuna. Y lo más probable además, es que tendríamos un rebrote muy fuerte del virus ad portas con el levantamiento de las cuarentenas que se van a producir y es cuando más necesitaremos de nuevos Hospitales y atención de Unidades de Cuidados Intensivos para atender a una sociedad necesitada y expuesta por seguir trabajando para ganarse el diario vivir y poder llevar un plato de comida para sus familias.

¡Por sus Obras los conoceréis!

Como reza el dicho y nos preguntamos cómo juristas y como sociedad: ¿Dónde está el honor al raciocinio político que la historia juzgará, pero sobre todo el respeto a la Constitución y a la Ley en la protección a los derechos fundamentales, en la defensa de la vida y la salud de nuestro pueblo peruano? Toda crítica es constructiva y necesitamos respuestas, necesitamos responsabilidades claras que respondan por los ciudadanos del Perú en estos tiempos de pandemia.

Las leyes son de aplicación previsional y se anticipan a la comisión de los hechos que se tipifican como delitos. Las leyes anteceden y sirven para prever situaciones que se podrían evitar.

¡Mañana es tarde .. mañana podríamos estar muertos!

*Magister en Derecho Penal / Doctora en Derecho

Tributo a su 120° Natalicio
La Última Carta
de César Vallejo

El día viernes 16 de marzo se cumplieron 120 días del natalicio de nuestro gran poeta universal César Abraham Vallejo Mendoza, un extraordinario exponente de las letras peruanas, reconocido como uno de los mayores creadores e innovadores de la literatura Hispanoamericana y Universal del siglo XX.



Considerado por muchos críticos como "el Poeta Universal" y el "poeta del dolor humano", Vallejo nació en 1892 en la ciudad de Santiago del Chuco, perteneciente al departamento de La Libertad. Murió en París, el 15 de abril en 1938, a la edad de 46 años. Cabe señalar que al margen de su vasta obra literaria, tuvo una intensa actividad epistolar. La carta más antigua que se conserva de Vallejo es de 1912 y se la dirige a su hermano Víctor al que llama "hermanito". El 15 de marzo de 1938, exactamente un mes antes de su fallecimiento (15 de abril), Vallejo escribe una misiva (la última), a su dilecto y antiguo amigo peruano, Luis José de Orbegoso.

La Revista JustoMedio, logró entrevistar a la Dra. Carmela De Orbegoso Russell, intelectual y conocida jurista, nieta de Don Luis José De Orbegoso, quien

nos recibió en su elegante residencia donde nos da la sensación de haberse detenido el tiempo en muchos hitos de la historia del Perú a través de sus muebles coloniales y cartas históricas, celosamente

guardadas y heredadas de familia.

En efecto, entre este legado histórico de cartas a su abuelo Don Luis José De Orbegoso, reconocido mecenas y bondadoso hombre de bien, hacendado

trujillano de la época, se encuentran una relación epistolar de cartas de Víctor Raúl Haya de la Torre, entre otros personajes importantes y entre las que se encuentran las últimas cartas de nuestro gran poeta libertario César Vallejo.

"Mi abuelo supo entender la relación del campo y la cultura, optando por un papel de amigo y mecenas entrañable de los intelectuales de la generación más brillante que ha tenido la historia del Perú, distinguiéndose en diferentes áreas cada uno de estos personajes. Pero las pruebas irrefutables de solidaridad que enarbola como bandera Don Luis José De Orbegoso, nos hacen estremecer a los que amamos la poesía, la cultura y la política como una ciencia para gobernar, y es el caso en el área de la poesía el que nos convoca en esta fecha tan especial de Cesar Vallejo, quien desde París escribió a este su notable amigo Don Luis José:

Muy distinguido y recordado amigo:
 De terrible "surstado" he tenido postrado
 en cama donde hace un mes, y he estado en
 cuanto tiempo seguiré del. Me he estado
 y encontrándose sin recursos para salir de la cama.
 en usted, don Luis José, para salir de la cama
 para escribir en ayuda de mi familia. He estado
 viaje e inalterable amistad. He estado en la cama
 querido amigo de tantos años y he estado en la cama
 nueva prueba de que he sido y he estado en la cama
 animado siempre y que he estado en la cama.
 Se lo agradezco de antemano, con un abrazo
 abracos, un firme e invariable cariño.
 César Vallejo
 César Vallejo
 Puente Nacional - Bureau 7 - 43
 rue de Rennes
 PARIS (6ème).

CANCER VALLEJO
Punto NOROCCIDENTE - BUREAU N. 11
RUE DE NOROCCIDENTE
PARIS (SINO).



Dra. Carmela De Orbegoso, muestra el cuadro de Don Luis José De Orbegoso

El invitado silencioso

En esta entrevista hubo un invitado silencioso por ancestro en línea directa, cuyo recuerdo y presencia se perennizan en los muebles del dos veces Presidente Gran Mariscal Luis José De Orbegoso (1833 a 1836 y 1837 a 1838), su escritorio personal, biblioteca y escaños de la época, dándonos con su presencia el marco dialéctico de que estamos en una casa de historia viva, gracias a la Dra. Carmela De Orbegoso, quien para terminar esta entrevista musita con vehemencia una inspiración vallejana, que habría que aplicarla a la época:

*"Jamás tanto cariño doloroso,
jamás tan cerca arremetió la luz,
jamás el fuego nunca
jugó mejor su rol de frío muerto!
Jamás, señor ministro de salud, fue la salud
más mortal!"*

Respuesta inmediata

Don Luis José De Orbegoso inmediatamente responde a la última súplica del poeta, una Carta fechada el 25 de marzo de 1938, pero lamentablemente por el correo de la época llegó cuando Vallejo había fallecido:

"Estimado Vallejo: He recibido su carta fechada el 15 del corriente marzo, deplorando su pasajero mal estado de salud, la que deseo recobre totalmente. Atendiendo a su solicitud le estoy adjuntando el cheque N° 3776 girado por el Banco Italiano-Lima (Oficina de Trujillo), endosado por mí a la orden de usted, y a cargo de Banque Française & Italienne Pour L'Amérique de Sud-Paris, por la cantidad de un mil francos franceses (Fcs. 1000.-). No obstante la calamitosa situación política por la que atraviesa Francia y todas las demás naciones de Europa, supongo que usted no sufrirá con ellos. El señor César Peralta S., antiguo empleado del escritorio de la Hacienda Roma y que conoció a usted, es actualmente contador de esta hacienda, y me encarga enviarle sus saludos.

Aprovecho de la oportunidad para reiterarle mi buena voluntad hacia usted y para suscribirme como su amigo y S. S. Luis José Orbegoso.

La última carta de César Vallejo

Don Luis José Orbegoso

París, el 15 de marzo de 1938

Muy distinguido y recordado amigo:

Un terrible "surmenage" me tiene postrado en cama desde hace un mes, y los médicos no saben aún cuanto tiempo seguiré así. Necesito una larga curación, y encontrándome sin recursos para continuarla, he pensado en usted, don Luis José, en el gran amigo de siempre, para pedirle su ayuda en mi favor. En nombre de nuestra vieja e inalterable amistad, me permito esperar que el querido amigo de tantos años me tenderá la mano, como una nueva prueba de ese noble y generoso espíritu que le ha animado siempre y que todos conocemos. Se lo agradece de antemano, con un apretado abrazo, su firme e invariable amigo.

César Vallejo

La respuesta de Georgette

"Como marco histórico de esta relación Georgette Vallejo, la esposa de nuestro gran poeta, en referencia a esta vieja amistad, le escribe dos cartas solicitándole apoyo póstumo para las obras inéditas que dejara su esposo y que por supuesto fueron atendidas por mi generoso y buen abuelo, porque la relación de amistad entre ambos unía el espíritu de nuestro amado César Vallejo y el de su intercesor con el amor a su tierra de Trujillo y, a los recursos que necesitaba para que no olvidemos que Vallejo es peruano, digno y bello ejemplo para las nuevas generaciones y que la solidaridad entre peruanos engrandece la riqueza de las almas nobles", sostiene la Dra. De Orbegoso. ●



Considerado por muchos críticos como “el Poeta Universal” y el “poeta del dolor humano”, Vallejo nació en 1892 en la ciudad de Santiago del Chuco, perteneciente al departamento de La Libertad. Murió en París, el 15 de abril en 1938, a la edad de 46 años. Cabe señalar que al margen de su vasta obra literaria, tuvo una intensa actividad epistolar. La carta más antigua que se conserva de Vallejo es de 1912 y se la dirige a su hermano Víctor al que llama “hermanito”.

El 15 de marzo de 1938, exactamente un mes antes de su fallecimiento (15 de abril), Vallejo escribe una misiva (la última), a su dilecto y antiguo amigo peruano, Luis José de Orbegoso.

La Revista JustoMedio, logró entrevistar a la Dra. Carmela De Orbegoso Russell, intelectual y conocida jurista, nieta de Don Luis José De Orbegoso, quien nos recibió en su elegante residencia donde nos da la sensación de haberse detenido el tiempo en muchos hitos de la historia del Perú a través de sus muebles coloniales y cartas históricas, celosamente guardadas y heredadas de familia. En efecto, entre este legado his-

A Propósito de Vallejo...

El 16 de mayo último se cumplieron 128 años del natalicio de nuestro insigne poeta universal César Abraham Vallejo Mendoza, un extraordinario exponente de las letras peruanas, reconocido como uno de los mayores creadores e innovadores de la literatura Hispanoamericana y Universal del siglo XX.

París, el 15 de Marzo 1938.

Muy distinguido y recordado amigo:

Un terrible “surmenage” me tiene postrado en cama desde hace un mes, y los médicos no saben aún cuanto tiempo seguiré así. Necesito una larga curación, y encontrándome sin recursos para continuarla, he pensado en usted, don Luis José, en el gran amigo de siempre, para pedirle su ayuda en mi favor. En nombre de nuestra vieja e inalterable amistad, me permito esperar que el querido amigo de tantos años no tenderá la mano, como una nueva prueba de ese noble y generoso espíritu que lo ha animado siempre y que todos conocemos.

Se lo agradece de antemano, con un apretado abrazo, su firme e invariable amigo

César Vallejo

César Vallejo

Poste Restante - Bureau N° 43

rue de Rennes

PARIS (6ème).

tórico de cartas a su abuelo Don Luis José De Orbegoso, reconocido mecenas y bondadoso hombre de bien, hacendado trujillano de la época, se encuentran una relación epistolar de cartas de Víctor Raúl Haya de la Torre, entre otros personajes importantes y entre las que se encuentran las últimas cartas de nuestro gran poeta libertino César Vallejo.

“Mi abuelo supo entender la relación del campo y la cultura, optando por un papel de amigo y mecenas entrañable de los intelectuales de la generación más brillante que ha tenido la historia del Perú, distinguiéndose en diferentes áreas cada uno de estos personajes. Pero las pruebas irrefutables de solidaridad que enarboló como bandera Don Luis José De Orbegoso, nos



Dra. Carmela De Orbegoso, muestra el cuadro de Don Luis José De Orbegoso

hacen estremecer a los que amamos la poesía, la cultura y la política como una ciencia para gobernar; y es el caso en el área de la poesía el que nos convoca en esta fecha tan especial de César Vallejo, quien desde París escribió a este su notable amigo Don Luis José:

La última carta de César Vallejo

Don Luis José Orbegoso

París, el 15 de marzo de 1938

Muy distinguido y recordado amigo:

Un terrible "surmenage" me tiene postrado en cama desde hace un mes, y los médicos no saben aún cuanto tiempo seguiré así. Necesito una larga curación, y encontrándome sin recursos para continuarla, he pensado en usted, don Luis José, en el gran amigo de siempre, para pedirle su ayuda en mi favor. En nombre de nuestra vieja e inalterable amistad, me permito esperar que el querido amigo de tantos años me tenderá la mano, como una nueva prueba de ese noble y generoso espíritu que le ha animado siempre y que todos conocemos.

Se lo agradece de antemano, con un apretado abrazo, su firme e invariable amigo.

César Vallejo

El invitado silencioso

En esta entrevista hubo un invitado silencioso por ancestro en línea directa, cuyo recuerdo y presencia se perennizan en los muebles del dos veces Presidente Gran Mariscal Luis José De Orbegoso (1855 a 1856 y 1857 a 1858), su escritorio personal, biblioteca y escaños de la época, dándonos con su presencia el marco dialéctico de que estamos en una casa de historia viva, gracias a la Dra. Carmela De Orbegoso, quien para terminar esta entrevista musita con vehemencia una inspiración vallejana, que habría que aplicarla a la época:

"Jamás tanto cariño doloroso,
jamás tan cerca arremetió lo lejos,
jamás el fuego nunca
jugó mejor su rol de frío muerto!
Jamás, señor ministro de salud, fue la salud
más mortal!"

Respuesta inmediata

Don Luis José De Orbegoso inmediatamente responde a la última súplica del poeta, una Carta fechada el 25 de marzo de 1938, pero lamentablemente por el correo de la época llegó cuando Vallejo había fallecido:

«Estimado Vallejo: He recibido su carta fechada el 15 del corriente marzo, deplorando su pasajero mal estado de salud, la que deseo recobre totalmente. Atendiendo a su solicitud le estoy adjuntando el cheque N° 3776 girado por el Banco Italiano-Lima (Oficina de Trujillo), endosado por mí a la orden de usted, y a cargo de Banque Francaise & Italienne Pour L'Amerique de Sud-Paris, por la cantidad de un mil francos franceses (Fcs. 1000.-).

No obstante la calamitosa situación política por la que atraviesa Francia y todas las demás naciones de Europa, supongo que usted no sufrirá con ellos. El señor César Peralta S., antiguo empleado del escritorio de la Hacienda Roma y que conoció a usted, es actualmente contador de esta hacienda, y me encarga enviarle sus saludos.

Aprovecho de la oportunidad para reiterarle mi buena voluntad hacia usted y para suscribirme como su amigo y S.S. Luis José Orbegoso».

La respuesta de Georgette

"Como marco histórico de esta relación Georgette Vallejo, la esposa de nuestro gran poeta, en referencia a esta vieja amistad, le escribe dos cartas solicitándole apoyo póstumo para las obras inéditas que dejara su esposo y que por supuesto fueron atendidas por mi generoso y buen abuelo, porque la relación de amistad entre ambos unía el espíritu de nuestro amado César Vallejo y el de su intercesor con el amor a su tierra de Trujillo y, a los recursos que necesitaba para que no olvidemos que Vallejo es peruano, digno y bello ejemplo para las nuevas generaciones y que la solidaridad entre peruanos engrandece la riqueza de las almas nobles", sostiene la Dra. De Orbegoso.

CULTURA



A PROPÓSITO DE VALLEJO...

El 16 de mayo último se cumplieron 128 años del natalicio de nuestro insigne poeta universal César Abraham Vallejo Mendoza, un extraordinario exponente de las letras peruanas, reconocido como uno de los mayores creadores e innovadores de la literatura Hispanoamericana y Universal del siglo XX.

París, el 15 de Marzo 1938.

Muy distinguido y recordado amigo:

Un terrible "surmenage" me tiene postrado en cama desde hace un mes, y los médicos no saben aún cuanto tiempo seguiré así. Necesito una larga curación, y encontrándome sin recursos para conseguirla, he pensado en usted, don Luis José, en el gran amigo de siempre, para pedirle su ayuda en mi favor. En nombre de nuestra vieja e inalterable amistad, me permito esperar que el querido amigo de tantos años me tenderá la mano, como una nueva prueba de ese noble y generoso espíritu que lo ha animado siempre y que todos conocemos. Un S.

Se lo agradezco de antemano, con un apretado abrazo, su firme e invariable amigo.

César Vallejo

César Vallejo

Poste Restante - Bureau N° 43

rue de Rennes

PARIS (6ème).

Considerado por muchos críticos como "el Poeta Universal" y el "poeta del dolor humano", Vallejo nació en 1892 en la ciudad de Santiago

del Chuco, perteneciente al departamento de La Libertad. Murió en París, el 15 de abril en 1938, a la edad de 46 años. Cabe señalar que al margen de su vasta obra literaria, tuvo una intensa actividad epistolar. La carta más antigua que se conserva de Vallejo es de 1912 y se la dirige a su hermano Víctor al que llama "hermanito".

El 15 de marzo de 1938, exactamente un mes antes de su fallecimiento (15 de abril), Vallejo escribe una misiva (la última), a su dilecto y antiguo amigo peruano, Luis José de Orbegoso.

La Dra. Carmela De Orbegoso Russell, intelectual y conocida jurista, nieta de Don Luis José De Orbegoso, nos recibió en su elegante residencia donde nos da la sensación de haberse detenido

el tiempo en muchos hitos de la historia del Perú a través de sus muebles coloniales y cartas históricas, celosamente guardadas y heredadas de familia. En efecto, entre este legajo his-

tórico de cartas a su abuelo Don Luis José De Orbegoso, reconocido mecenas y bondadoso hombre de bien, hacendado trujillano de la época, se encuentran una relación epistolar de cartas de Víctor Raúl



El invitado silencioso

En esta entrevista hubo un invitado silencioso por ancestro en línea directa, cuyo recuerdo y presencia se perennizan en los muebles del dos veces Presidente Gran Mariscal Luis José De Orbegoso (1833 a 1836 y 1837 a 1838), su escritorio personal, biblioteca y escaños de la época, dándonos con su presencia el marco dialéctico de que estamos en una casa de historia viva, gracias a la Dra. Carmela De Orbegoso, quien para terminar esta entrevista musita con vehemencia una inspiración vallejana, que habría que aplicarla a la época:

*"Jamás tanto cariño doloroso,
jamás tan cerca arremetió lo lejos,
jamás el fuego nunca
jugó mejor su rol de frío muerto!
Jamás, señor ministro de salud,
fue la salud más mortal!"*

Haya de la Torre, entre otros personajes importantes y entre las que se encuentran las últimas cartas de nuestro gran poeta libertino César Vallejo.

"Mi abuelo supo entender la relación del campo y la cultura, optando por un papel de amigo y mecenas entrañable de los intelectuales de la generación más brillante que ha tenido la historia del Perú, distinguiéndose en diferentes áreas

cada uno de estos personajes. Pero las pruebas irrefutables de solidaridad que enarboló como bandera Don Luis José De Orbegoso, nos hacen estremecer a los que amamos la poesía, la cultura y la política como una ciencia para gobernar; y es el caso en el área de la poesía el que nos convoca en esta fecha tan especial de Cesar Vallejo, quien desde París escribió a este su notable amigo Don Luis José:

LA ÚLTIMA CARTA DE CÉSAR VALLEJO

Don Luis José Orbegoso

París, el 15 de marzo de 1938

Muy distinguido y recordado amigo:

Un terrible "surmenage" me tiene postrado en cama desde hace un mes, y los médicos no saben aún cuanto tiempo seguiré así. Necesito una larga curación, y encontrándome sin recursos para continuarla, he pensado en usted, don Luis José, en el gran amigo de siempre, para pedirle su ayuda en mi favor. En nombre de nuestra vieja e inalterable amistad, me permito esperar que el querido amigo de tantos años me tenderá la mano, como una nueva prueba de ese noble y generoso espíritu que le ha animado siempre y que todos conocemos. Se lo agradece de antemano, con un apretado abrazo, su firme e invariable amigo. César Vallejo

LA RESPUESTA DE GEORGETTE

"Como marco histórico de esta relación Georgette Vallejo, la esposa de nuestro gran poeta, en referencia a esta vieja amistad, le escribe dos cartas solicitándole apoyo póstumo para las obras inéditas que dejara su esposo y que por supuesto fueron atendidas por mi generoso y buen abuelo, porque la relación de amistad entre ambos unía el espíritu de nuestro amado César Vallejo y el de su intercesor con el amor a su tierra de Trujillo y, a los recursos que necesitaba para que no olvidemos que Vallejo es peruano, digno y bello ejemplo para las nuevas generaciones y que la solidaridad entre peruanos engrandece la riqueza de las almas nobles", sostiene la Dra. De Orbegoso.

RESPUESTA INMEDIATA

Don Luis José De Orbegoso inmediatamente responde a la última súplica del poeta, una Carta fechada el 25 de marzo de 1938, pero lamentablemente por el correo de la época llegó cuando Vallejo había fallecido:

«Estimado Vallejo: He recibido su carta fechada el 15 del corriente marzo, deplorando su pasajero mal estado de salud, la que deseo recobre totalmente. Atendiendo a su solicitud le estoy adjuntando el cheque N° 3776 girado por el Banco Italiano-Lima (Oficina de Trujillo), endosado por mí a la orden de usted, y a cargo de Banque Française & Italienne Pour L'Amérique de Sud-Paris, por la cantidad de un mil francos franceses (Fcs. 1000.-).

No obstante la calamitosa situación política por la que atraviesa Francia y todas las demás naciones de Europa, supongo que usted no sufrirá con ellos. El señor César Peralta S., antiguo empleado del escritorio de la Hacienda Roma y que conoció a usted, es actualmente contador de esta hacienda, y me encarga enviarle sus saludos.

Aprovecho de la oportunidad para reiterarle mi buena voluntad hacia usted y para suscribirme como su amigo y S.S. Luis José Orbegoso».

68 Jesele Ucm

ESCRIBE: DRA. CARMELA DE OREGOSO
Doctora en Derecho / Magister en Derecho Penal



GENOCIDIO EN EL SIGLO XXI

Es inconcebible que en pleno Siglo XXI, no se haya previsto y más aún se haya omitido la importancia vital de la compra de las vacunas contra el COVID-19 para el Perú, cuando además es viable su adquisición pues ya muchos países del mundo como el Reino Unido, Panamá, México y Costa Rica aprobaron su compra al igual que nuestros países vecinos de Ecuador y Chile, quienes ya tienen sus primeras 50,000 dosis Pfizer autorizadas por el Instituto de Salud Pública de Chile, y la aprobación de la administración de Alimentos y Medicamentos de EE.UU, FDA, asegurando 32.4 millones de dosis para vacunar a 16.2 millones de los 19 millones de su población.



Como podemos apreciar hay países que, de manera responsable y civilizada se han organizado a través de sus autoridades competentes en la materia, y han hecho viable lo que correspondía para la separación y compra de las vacunas contra el COVID-19 y de esta manera salvaguardar la vida de sus connacionales.

Abandonados

Pero en nuestro país, con terrible extrañeza nos acaban de confirmar en la reciente Conferencia de Prensa del actual Presidente Francisco Sagasti, que su Gobierno al respecto, no ha recibido avances de su antecesor Martín Vizcarra para obtener la tan ansiada vacuna, que proteja la integridad y la vida de todos los peruanos y que, tampoco hay contratos ni fechas ciertas de la llegada de estas vacunas para el

Perú. Mejor dicho, que en plena Pandemia y con la amenaza ad portas de una 2da y 3ra Ola, hemos sido abandonados por nuestros propios gobernantes.

¿Por qué estamos sin vacunas?

Entonces nos preguntamos los peruanos ante esta dantesca incertidumbre: ¿Qué han hecho entonces las autoridades en esta prioridad constitucionalmente fundamental

e imposterable para la defensa de la vida humana? ¿Qué tendrían que decirnos las autoridades de Gobierno de esos momentos en que empezó la Pandemia? Mejor dicho ¿qué tendría que decirnos al respecto el ex Presidente Martín Vizcarra y su ex Ministro de Salud Víctor Zamora incluyendo la actual Ministra de Salud Pilar Mazzetti que también formó parte de su gabinete ministerial? Por favor díganos ¿por qué estamos sin vacunas?

¿Por qué los peruanos no tenemos vacunas ad portas y contrariamente a la mayoría de los países del mundo, estamos tan desatendidos en la salud y el derecho a la vida?

¡Inexplicable!

El pueblo peruano necesita respuestas claras y responsabilidades ante la Constitución Política y el Código Penal, para los responsables ante la ley. El Congreso tendría que nombrar una Comisión Investigadora al respecto y escuchar al Contralor de la República que, en su cargo fiscalizador de controlar al Ejecutivo ha dejado pasar estos gravísimos hechos que, afectan la salud y la vida de todos los peruanos. No solo existe responsabilidad por el tema de las

vacunas contra el COVID-19, más aun habiendo la disponibilidad de más de 8'000 millones de fondo de contingencia, destinados para esta compra inexistente y más aun habiendo este dinero, se torna este hecho en ¡inexplicable!

No solo ya tenían en su haber y responsabilidad penal la nefasta compra de las ineficientes pruebas rápidas, como también la carencia de infraestructuras hospitalarias y camas UCI que, ha costado la vida de muchos miles de peruanos al no poder atenderse y, en ello, acrecentó al alto récord de muertes, nominando al Perú como uno de los países de más alta mortandad mundial.

Responsabilidades penales

Este es un tema muy delicado en cuanto a responsabilidades penales de quienes tenían a su cargo esa tarea de gobierno, de velar y responder por la salud y la vida de todos los peruanos. Esto no se trata solamente de exposición de personas a peligro o el delito de omisión de funciones entre otros en el concurso real de delitos que los compromete; esto se trata abiertamente de un ¡Delito de Lesa Humanidad!

Esto nos recordaría tristemente, aunque con otro perfil, al Holocausto judío en el que se veía desfilar seres humanos a la muerte irremediable y concertada ¡por la indiferencia y crueldad de sus actores!

Recordemos que por menos muertes tenemos presos a ex Presidentes del Perú.

Infierno dantesco

¿Cómo pretender que en este infierno dantesco en que nos han dejado estos exgobernantes en su historia de fracaso, pueda restablecerse y avanzar la economía de nuestro país que, ya ha dejado además en su haber una inestabilidad laboral de más de 890,000 peruanos sin empleo y desesperados por llevarse un pan a la boca para ellos y sus familias?

Señor Presidente Francisco Sagasti, como diría César Vallejo: "¡Hay hermanos, muchísimo que hacer...!" Esperemos también, que en las próximas elecciones electorales venideras, tengamos muy presente estas nefastas experiencias, a la hora de decidir de manera responsable y democrática y no votemos ni por genocidas, ni por vende-patrias y menos ¡por los que se han burlado de todos los peruanos!





ESCRIBE: Dra. Carmela De Orbegoso
Doctora en Derecho. Magister en Derecho Penal

En las sabias palabras del gran jurista español don Luis Jiménez de Azua, puestas en relieve en su obra cumbre "La Ley y el Delito", y para quien la doctrina del derecho cambia y se tiene que adecuar de acuerdo a los tiempos, y que yo encuadro en este título que, fuera materia de mi libro con proyecto de ley presentado en el Congreso de la Republica respecto a las conductas criminales de adolescentes que se han vuelto hasta feminicidas en la actualidad.

RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS ADOLESCENTES

...en el Sistema Jurídico Penal Peruano

La Ciencia Penal del Derecho ha evolucionado notablemente en el estudio de las ciencias conexas, quedando relegada la teoría penal clásica siendo la penalidad la fuerza coercitiva de la ley y se tiene que adecuar al Siglo XXI, de acuerdo a un nuevo modelo y escala del delito en las edades.

Solo así la penalidad será la respuesta de acuerdo al espacio y tiempo histórico que hoy vivimos y esta tesis que proclama la defensa de la vida y el orden social, sustenta que los jóvenes a partir de los dieciséis años tienen plena convicción jurídica cuando quebrantan la ley debiéndose ajustar la penalidad para reprimir el delito juvenil.

"La política"

Aristóteles en su obra magna "La Política" señala: "La virtud social es la justicia y todas las demás vienen necesariamente después de ella y como consecuencias".

También sabiamente y siguiendo a Aristóteles nos dice Santo Tomas de Aquino en su obra "Suma Teológica": "Para aquellos jóvenes que merced a un natural bondadoso o la buena educación, O tal vez con mayor verdad, aun donde en el cielo se sienten propensos a los actos de virtud, bastará la disciplina paterna a bases de amonestaciones; pero para aquellos otros que, son de un natural protervo, que propenden a los vicios, para quienes resulta ineficaz toda persuasión y buen consejo, se hace de todo necesaria la coacción y la amenaza de castigo para que cesen en la práctica del mal".

En la búsqueda de la paz social tan ansiada por nuestra sociedad peruana, que se ve amenazada, atacada y vulnerada a diario no solo por el mal accionar de personas imputables (mayores de dieciocho años de edad) sino también por personas inimputables (menores entre dieciséis a dieciocho años de edad).

Crimen organizado

De todo lo dicho anteriormente nos preguntamos entonces ¿Cuál es la línea que divide el conocimiento del delito o el crimen entre los 16, 17 y 18 años? En las encuestas y en los récords policiales cada vez son mayores las cifras de adolescentes juveniles delincuentes que componen el crimen organizado y entre otros delitos mayores como comercializar drogas, violar, matar, secuestrar, se ha sumado en los últimos años, el delito de feminicidio.

Por ello es necesario evaluar seriamente el sistema de justicia juvenil en nuestro país, pues el derecho penal tiene como función esencial la protección de la vida humana y de bienes jurídicos no solo de manera individual, sino también de la sociedad en su conjunto, lo cual implica que toda persona deba ser sancionada, previo un proceso justo y con el respeto de las garantías procesales de acuerdo a los hechos. Las leyes deben ser reguladas y ordenadas, pues para



todo tipo de delito mayor o menor en el delincuente juvenil en una infracción y no un delito.

Últimas décadas

Es necesario hacer presente que en casi todos los gobiernos de nuestras últimas décadas, no se ha dado en el Congreso de la República y en la Comisiones encargadas al respecto, la real importancia a este problema crucial que crece a diario ante la impotencia de la ciudadanía y que tiene aterrada a toda la sociedad.

El Estado y su atención, está en las vacunas del COVID-19 lo cual aplaudimos, pero además y aparentemente más inmerso en el tema electoral y el Ministerio de la Mujer ha descuidado totalmente las políticas preventivas en la defensa a la Mujer y a nuestras Adolescentes contra el feminicidio.

Feminicidio

En las últimas 48 horas han sucedido 3 casos de feminicidio y en lo que va de este año 2,021 de acuerdo a las estadísticas, habría 62 feminicidios de mujeres entre 18 y 35 años de edad y siendo por demás desgarrador saber también que de estos crímenes han quedado 67 menores en la orfandad y muchos de estos niños huérfanos mendigando por las calles y en un futuro incierto para sus vidas. Tenemos también que, en el año 2,020 recientemente pasado, hay más de 5,500 denuncias de mujeres desaparecidas de las cuales 1,686 son mujeres adultas y 3, 835 son menores de edad.

Desconcierto

Es alarmante y muy preocupante este número tan alto de mujeres desaparecidas en este año que pasó, pues nos encontrábamos en un contexto de Cuarentena por la Pandemia donde se supone que se encontraban en un espacio más seguro que significaban sus hoga-



En las últimas 48 horas han sucedido 3 casos de feminicidio y en lo que va de este año 2,021 de acuerdo a las estadísticas, habría 62 feminicidios de mujeres entre 18 y 35 años de edad.

res, pero con muchísima pena y desconcierto llegamos a la triste conclusión que la Pandemia también agudizó la violencia contra la mujer.

Atrocidades

Al terminar este artículo, me enteré por las noticias que un adolescente de 16 años envenenó a su enamorada de 14 años porque estaba esperando un hijo, y podemos apreciar con horror y temor que, existen una variedad de delitos nunca antes vistos, en esta discriminación

a la mujer, pues ya no existe edad, raza, ni credo, que se respete para cometer estas atrocidades.

Con la exposición de las variantes y la tipicidad de los actos y conductas punitivas, está demostrado que la mayoría de edad debe ser a los 16 años pues así como le son reconocidos derechos en el Código Civil bien tendrían que responder por sus delitos cometidos.

Después de todo.. ¡La Ley educa, la Ley reprime!

Sección Jurídica - Judicial

Dra. Carmela De Orbegoso, Magister en Derecho Penal Doctora en Derecho

La Vigencia de la Mujer en el Siglo XXI

Como el arcoíris flamea en estos nuevos tiempos, una bandera universal que representa los símbolos de un nuevo concepto de Nación, y en ello el ser humano dialécticamente ya no se distingue por razas o colores, y es que la globalización y la Pandemia han traído cambios en nuestras sociedades cual campanas que anuncian nuevos iconos que, expresan la identidad y la realización de la verdadera justicia social en el mundo, y es en estos tiempos más aun, que redescubrimos que la Mujer enarbola con su alegría, pujanza y pundonor, aquel estandarte de vida en un liderazgo social que la convierte en el principal instrumento del desarrollo en las nuevas sociedades.



La Mujer preside como madre, como emprendedora, como intelectual, como profesional, como artista o como activista en su desarrollo de nuevos padrones culturales, y es la gran malla curricular que moldea las nuevas generaciones, en la gran transformación histórica que desde los tiempos del Incanato con Mama Ocllo, tuvo la presencia fundacional del Imperio Incaico y en la lucha por la Independencia Nacional destacaron

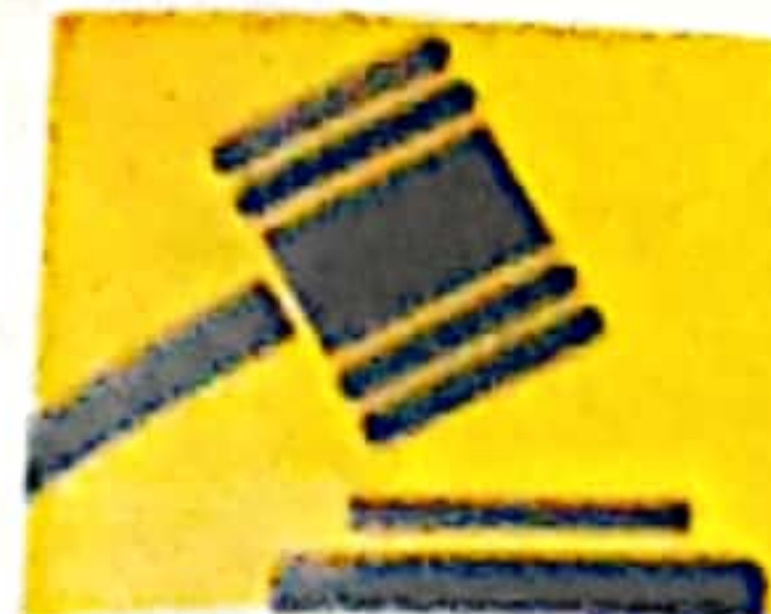
Micaela Bastidas y otras heroínas que rendimos homenaje en nuestro Bicentenario Patrio.

Aplacando el hambre

La Mujer por naturaleza es una contestataria histórica y aun en la extrema pobreza, y en el reto del hambre en el espacio y tiempo histórico que le ha tocado vivir, y que he podido constatar en mis obras de ayuda social silenciosa desde hace más de 20 años, coparticipando con ellas en su fuerza multipli-

cadora y la noble tarea y dinámica social que originaron mis "Cocinas Populares Autogestionarias" que, con la solidaridad de buenos amigos samaritanos he podido llevar a los diferentes AAHH de la capital, y lugares más apartados de la Sierra y Selva, aplacando el hambre del pueblo y de cientos de niños que son el futuro del Perú.

En mi experiencia también como defensora gratuita de la mujer humilde y desvalida, con muchísi-



Sección Jurídica - Judicial



exitosas a sus familias. Necesitamos amarnos los unos a los otros y respetando a las mujeres que son el emblema de la concepción de la vida.

Adam Smith

Proteger a la mujer es la mejor lucha contra la extrema pobreza del día a día, proteger a la mujer en sus derechos humanos es una forma de respuesta al sitio que le corresponde en la historia de los países, promoviendo alianzas sociales con apoyo de recursos financieros en la evolución social de los pueblos, y empoderando en ello a la mujer en el liderazgo de grandes cambios que le corresponde; es promover el desarrollo, la ciencia y el emprendimiento basados en la ética que pregonara Adam Smith en su obra cumbre "La Riqueza de las Naciones".

Recusar el sistema

Siendo tiempos en que debemos recusar el sistema del capitalismo liberal y no conformándonos con este siglo, sino renovándonos con el buen entendimiento de nuestra mente, pues sea cual fuere el modelo de los Estados, es de prioridad exigir el mejor desarrollo y cuidados de la vida y la salud, como derecho fundamental y reconociendo en la mujer la igualdad de derechos y remuneración salarial, que le corresponde al igual que a los hombres por el mismo trabajo; reafirmo en ello, que esta es la auténtica justicia social para lograr un país civilizado.

ma pena tengo que decir que: la nueva discriminación social en el Perú es la Mujer! y más aún en el acoso moral que se ve en todos los estamentos y que, peor aún se expresa en la "Ola de Femicidios" con una variedad de delitos nunca antes vistos contra las Mujeres.

Ajustada a la realidad

Debo manifestar enérgicamente al respecto que es muy lamentable que en pleno Siglo XXI, haga falta una concientización más humana, más real y ajustada a la realidad en que vivimos y valorar a la mujer que aún se siente desvalida ante una sociedad aun machista y que no reconoce realmente el rol social de la mujer.

Las mujeres en su ardua y sacrificada labor, son las fuentes principales del desarrollo de sus comunidades, pues la pobreza golpea primero a la mujer en su lucha diaria y vulnerabilidad por sacar



NOTA DE REDACCION

Ícono de la Democracia: Mención aparte nos merece honrar con respeto a la Dra. Carmela De Orbegoso, notable jurista y candidata de fuerte consenso con presentación multipartidaria al Tribunal Constitucional, y por si ello fuera "usada y maltratada" para cerrar "fácticamente" el Congreso de la República a conveniencia del ex-gobernante de turno, pero dicho atropello a su dignidad de mujer la convertiría ante el consenso histórico, como un "Ícono de la Democracia".

La Vigencia de la Mujer en el Siglo XXI

By Redacción

Share

Facebook

Twitter

Pinterest

+



CONTENIDO PROMOCIONADO mgid



Recibe s/20 en una jugada gratis

Apuesta Total



Chica de Lima gana \$900 por día haciendo esto

Bitcoin Trader

Por: Dra. Carmela De Orbegoso

Magister en Derecho Penal

Doctora en Derecho

Como el arcoíris flamea en estos nuevos tiempos, una bandera universal que representa los símbolos de un nuevo concepto de Nación, y en ello el ser humano dialécticamente ya no se distingue por razas o colores, y es que la globalización y la Pandemia han traído cambios en nuestras sociedades cual campanas que anuncian nuevos iconos que, expresan la identidad y la realización de la verdadera justicia social en el mundo, y es en estos tiempos más aun, que redescubrimos que la Mujer enarbola con su alegría, pujanza y pundonor, aquel estandarte de vida en un liderazgo social que la convierte en el principal instrumento del desarrollo en las nuevas sociedades.

La Mujer preside como madre, como emprendedora, como intelectual, como profesional, como artista o como activista en su desarrollo de nuevos padrones culturales, y es la gran malla curricular que moldea las nuevas generaciones, en la gran transformación histórica que desde los tiempos del Incanato con Mama Ocllo, tuvo la presencia fundacional del Imperio Incaico y en la lucha por la Independencia Nacional destacaron Micaela Bastidas y otras heroínas que rendimos homenaje en nuestro Bicentenario Patrio.

Aplacando el hambre

La Mujer por naturaleza es una contestataria histórica y aun en la extrema pobreza, y en el reto del hambre en el espacio y tiempo histórico que le ha tocado vivir, y que he podido constatar en mis obras de ayuda social silenciosa desde hace más de 20 años, coparticipando con ellas en su fuerza multiplicadora y la noble tarea y dinámica social que originaron mis "Cocinas Populares Autogestionarias" que, con la solidaridad de buenos amigos samaritanos he podido llevar a los diferentes AAHH de la capital, y lugares más

apartados de la Sierra y Selva, aplacando el hambre del pueblo y de cientos de niños que son el futuro del Perú.

En mi experiencia también como defensora gratuita de la mujer humilde y desvalida, con muchísima pena tengo que decir que: ¡la nueva discriminación social en el Perú es la Mujer! y más aún en el acoso moral que se ve en todos los estamentos y que, peor aún se expresa en la "Ola de Feminicidios" con una variedad de delitos nunca antes vistos contra las Mujeres.

Ajustada a la realidad

Debo manifestar enérgicamente al respecto que es muy lamentable que en pleno Siglo XXI, haga falta una concientización más humana, más real y ajustada a la realidad en que vivimos y valorar a la mujer que aún se siente desvalida ante una sociedad aun machista y que no reconoce realmente el rol social de la mujer.

Las mujeres en su ardua y sacrificada labor, son las fuentes principales del desarrollo de sus comunidades, pues la pobreza golpea primero a la mujer en su lucha diaria y vulnerabilidad por sacar exitosas a sus familias. Necesitamos amarnos los unos a los otros y respetando a las mujeres que son el emblema de la concepción de la vida.

Adam Smith

Proteger a la mujer es la mejor lucha contra la extrema pobreza del día a día, proteger a la mujer en sus derechos humanos es una forma de respuesta al sitio que le corresponde en la historia de los países, promoviendo alianzas sociales con apoyo de recursos financieros en la evolución social de los pueblos, y empoderando en ello a la mujer en el liderazgo de grandes cambios que le corresponde; es promover el desarrollo, la ciencia y el emprendimiento basados en la ética que pregonara Adam Smith en su obra cumbre "La Riqueza de las Naciones".

Recusar el sistema

Siendo tiempos en que debemos recusar el sistema del capitalismo liberal y no conformándonos con este siglo, sino renovándonos con el buen entendimiento de nuestra mente, pues sea cual fuere el modelo de los Estados, es de prioridad exigir el mejor desarrollo y cuidados de la vida y la salud, como derecho fundamental y reconociendo en la mujer la igualdad de derechos y remuneración salarial, que le corresponde al igual que a los hombres por el mismo trabajo; reafirmo en ello, que esta es la auténtica justicia social para lograr un país civilizado.

Ícono de la Democracia

Mención aparte nos merece honrar con respeto a la Dra. Carmela De Orbegoso, notable jurista y candidata de fuerte consenso con presentación multipartidaria al Tribunal Constitucional, y por si ello fuera "usada y maltratada" para cerrar "fácticamente" el Congreso de la República a conveniencia del ex-gobernante de turno, pero dicho atropello a su dignidad de mujer la convertiría ante el consenso histórico, como un "Ícono de la Democracia".



Redacción

El equipo de redacción de Prensa21 trabaja permanentemente para entregarle la información que a usted le interesa.



Sección Jurídica Internacional FIA



Reflexiones sobre la Independencia

Reflexiones sobre el Bicentenario



Por: DRA. CARMELA DE ORBEGOSO*

Hoy somos con mucha pena un país casi irrealizable por la corrupción e inmoralidad de sus últimos mandatarios que se encuentran investigados y procesados ante la justicia.

La Identidad y la Nacionalidad que nos reconoce como ciudadanos peruanos tienen su origen en el sueño sanmartiniano del primer símbolo patrio que fuera la bandera del Perú avizorada por el libertador Don José de San Martín

y que entrara en vigencia el 28 de Julio de 1821 con la proclamación de la independencia del Perú, luego de un largo periodo histórico social de guerras y conflictos armados de gran sacrificio y honor para todos los peruanos de aquella época.

Con la proclamación de nuestra Independencia como verdaderos peruanos, se reafirma nuestra identidad a través de nuestra Carta Magna en las Constituciones Políticas del Estado que se han venido desarrollando a lo largo de nuestra historia institucional democrática y republicana desde que fuera promulgada el 12 de Noviembre de

*Magister en Derecho Penal / Doctora en Derecho



Sección Jurídica Internacional FIA

1,825 hasta nuestra actual Constitución, vigente de 1,995 y que se encuentran mejor plasmadas por nuestro recordado historiador y maestro del Derecho, doctor Juan Vicente Ugarte del Pino en su libro "Historia de las Constituciones del Perú".

La Constitución Política es la norma fundamental que rige los Poderes del Estado, gobierna los deberes y defensa de los derechos de los ciudadanos y precede los principios generales del derecho.

Paso histórico

Tal vez el gran paso histórico que nos dejó la Independencia de nuestra Nación a través de sus Constituciones Políticas ad portas y en los umbrales del Bicentenario Patrio, se encuentre en la Constitución Política de 1,979 donde se protege al trabajador, y se consagra la jornada de las ocho horas y su estabilidad laboral, señalando además de este gran logro en su Art 54: "Las convenciones colectivas de trabajo entre trabajadores y empleadores tiene fuerza de ley para las partes."

Coexistencia democrática

"El Estado garantiza el derecho a la negociación colectiva" entre otros. También señala en su Título III, del Régimen Económico en su Art 112: "El Estado garantiza el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia democrática de diversas formas de propiedad y de empresa. Las empresas estatales, privadas, cooperativas, autogestionadas, comunales y de cualquier otra modalidad actúan con la personería jurídica que la ley señala de acuerdo con sus características".

Logro humanista

Asimismo, en la Constitución de 1,995 vigente en su Art 2, podemos encontrar otro gran logro humanista el cual proclama la defensa de los derechos fundamentales de

la persona a todos los ciudadanos y ciudadanas del Perú por igual al escuchar la angustia de los campesinos que levantan su voz desde las profundidades del Tahuantinsuyo como ciudadanos del Ande, igualmente a los hombres y mujeres de nuestra Amazonía y de la Costa del Perú que claman ante el centralismo y la desigualdad social y económica y de sus derechos humanos.

Superación

También puntualiza en su Título III Del Régimen Económico, Art 59: "El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria" y agrega: "El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades". Y señala entre otros dentro de su Art 70: "El derecho de propiedad es inviolable. El Estado lo garantiza".

A nadie puede privarse de su propiedad si no, exclusivamente, por causa de seguridad nacional o necesidad pública declarada por ley, y previo pago en efectivo de indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio".

Son hitos constitucionalmente históricos que marcaron definitivamente un antes y un después para todos los ciudadanos del Perú.

Un gran honor

Con miras al Bicentenario y en el honor como descendiente en línea directa del Gran Mariscal Luis José de Orbegoso y Moncada, Presidente del Perú en 1,834 y 1,836 y Prócer de la Independencia quien luchó y dio toda su fortuna por la causa de nuestra Nación y creara también la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, mediante Decreto Supremo del 12 de Junio de 1,834 y que, fuera de ejemplo para constituir otras similares en los demás sectores de la República, con mucho beneplácito me complace el compartir el Honor al Mérito que me ha sido otorgado por el Gobierno Regional La Libertad, y a nombre del pueblo de La Libertad con motivo del Bicentenario de la Independencia del Perú e integrar la Comisión del Bicentenario de la Independencia del Perú.

Pandemia y corrupción

Terminaremos con esta reflexión, siendo la moral y la ética la esencia de un Estado para su desarrollo y riqueza como lo señala Adam Smith en su primer libro "La Riqueza de las Naciones", hoy somos con mucha pena un país casi irrealizable por la corrupción e inmoralidad de sus últimos mandatarios que se encuentran investigados y procesados ante la justicia, además de la pandemia del COVID-19 que nos aqueja.

Pero los peruanos de bien sabemos, como diría el historiador Jorge Basadre: "El Perú es más grande que sus problemas" y así, podremos levantar la voz y decir con la frente en alto ¡Viva el Bicentenario! ¡Viva la Independencia del Perú!



"Democracia y Feminicidio"



Por: Carmela De Orbegoso
Doctora en Derecho,
Magister en Derecho Penal.

¿Cuáles son los poderes del Estado para que exista una verdadera Democracia?

La Democracia según Montesquieu en su famosa obra "El Espíritu de las Leyes", nos dice que cada Gobierno debe educar a su pueblo según su tipo de Estado.

Si es este: una Monarquía, una Dictadura o una Democracia y como vemos, nuestra Política de Estado no refleja los derechos básicos de la mujer y de la familia y, en pleno Bicentenario Patrio, podemos decir que la gran olvidada sigue siendo la mujer y que estamos a la deriva de los valores y principios de una auténtica democracia.

TAMBIÉN NOS PREGUNTAMOS...

¿Que hacen en estos tiempos el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial para defender a la mujer que es el eslabón y verdadera fortaleza de sus hijos y sus familias para una sociedad más justa? Como siempre la mujer es un instrumento u objeto electoral, mas no es un fin reivindicativo en nuestra sociedad debido a que el Perú profundo, en la primera vuelta electoral no fue escuchado y la mayoría de los nobiliarios y medios de comunicación, olvidaron el lenguaje y el hambre de la pobreza extrema que atormentaban las mujeres en nuestro país.

Dado que en medio de la Pandemia del COVID-19 y la problemática electoral vigente, no serían los derechos de la mujer considerados dentro de los objetivos principales, pues parecería que en el Perú se han copado todos los estamentos del Estado, incluyendo los del Ministerio de la Mujer, Poder Judicial, Policía Nacional entre otros.

NEFASTAS CONSECUENCIAS

Pues en este tema de violencia contra la mujer y sus nefastas consecuencias, han sucedido 3 casos de feminicidio en las últimas 48 horas y en lo que va de este año 2021 de acuerdo a las estadísticas, habrían 62 feminidios de mujeres entre 18 y 35 años de edad, siendo por demás desgarrador saber también que, de estos crímenes han quedado 67 menores en la orfandad, y muchos de estos niños huérfanos mendigando por las calles, y en un futuro incierto para sus vidas. Tenemos también que en el año 2020 recientemente pasado, hay más de 5.500 denuncias de mujeres desaparecidas de las cuales 1.686 son adultas y 3.835 son menores de edad.



TRISTE CONCLUSIÓN

Es alarmante y muy preocupante este número tan alto de mujeres desaparecidas en este año que paso, pues nos encontramos en un contexto de Cuarentena por la Pandemia donde se supone que las mujeres se encontraban en un espacio más seguro que eran sus hogares, pero con mucha pena y desconsuelo llegamos a la triste conclusión que la Pandemia también agudizó la violencia contra la mujer y las desapariciones forzadas en nuestro país.

Causándonos asombro que la Policía y los Fiscales no investiguen lo suficiente en estos casos aduciendo que las mujeres habrían huido de forma voluntaria, conclusiones que representan negligencia sin prestar atención que el Perú tiene altas cifras de redes de Trata de Personas y Prostitución Forzada que terminan en la mayoría de casos en feminidios.

EXIGIMOS

No podemos seguir en este contexto de Estado en que, no se siente tampoco la presencia de la Ministra de la Mujer que se identifique con la problemática que aqueja a la mujer en nuestro país. Exigimos a las autoridades competentes del Ministerio de la Mujer, Ministerio Público, Poder Judicial y las DEMUNAS, verdaderas políticas de prevención del delito, actuación y presencia en las correspondientes sanciones ejemplares para estos brutales asesinatos y

la erradicación de estas políticas criminales.

Al terminar este artículo sobre la realidad del feminicidio en estos tiempos y su solución para una real democracia, me entere recién por las noticias de un adolescente de 16 años, que entregó a su enamorada de 14 años dándole una puñalada porque estaba esperando un hijo y podemos agregar también con horror y temor que, existe una variedad de delitos nunca antes vistos en esta discriminación a la mujer, pues, ya no hay edad, raza ni credo que se respete para cometer estas atrocidades.

ADOLESCENTES

Respecto a este caso, traigo a colación que en el 2017 presente en el Congreso de la República mi libro "Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano" el cual incluye un Proyecto de Ley para que los adolescentes en el Perú, al igual que en otros países, obtengan la mayoría de edad a partir de 16 años de edad y que así como tienen derechos en el Código Civil, también sean responsables de sus crímenes en el Código Penal.

En esa constante preocupación como jurista, presente al actual Congreso de la República un Derecho de Peticion de acuerdo al Art. 2, Inc. 20 de la Constitución Política del Estado que me faculta. Lamentablemente sin respuesta alguna a esta necesidad histórica.

Democracia y feminicidio



By Redacción



Share



Por: Carmela De Orbegoso (*)

¿Cuáles son los poderes del Estado para que exista una verdadera Democracia?

La Democracia según Montesquieu en su famosa obra "El Espíritu de la Leyes", nos dice que cada Gobierno debe educar a su pueblo según su tipo de Estado.

Si es este: una Monarquía, una Dictadura o una Democracia y como vemos, nuestra Política de Estado no refleja los derechos básicos de la mujer y de la familia y, en pleno Bicentenario Patrio, podemos decir que la gran olvidada sigue siendo la mujer, y que estamos a la deriva de los valores y principios de una auténtica democracia.

También nos preguntamos...

¿Qué hacen en estos tiempos el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial para defender a la mujer que es el eslabón y verdadera fortaleza de sus hijos y sus familias para una sociedad más justa? Como siempre la mujer es un instrumento u objeto electoral, mas no es un fin reivindicativo en nuestra sociedad debido a que el Perú profundo, en la primera vuelta electoral no fue escuchado y la mayoría de los noticieros y medios de comunicación, olvidaron el lenguaje y el hambre de la pobreza extrema que afrontaban las mujeres en nuestro país.

Dado que en medio de la Pandemia del COVID-19 y la problemática electoral vigente, no serían los derechos de la mujer considerados dentro de los objetivos principales, pues parecería que en el Perú se han copado todos los estamentos del Estado, incluyendo los del Ministerio de la Mujer, Poder Judicial, Policía Nacional entre otros.

Nefastas consecuencias

Pues en este tema de violencia contra la mujer y sus nefastas consecuencias; han sucedido 3 casos de feminicidio en las últimas 48 horas y en lo que va de este año 2,021 de acuerdo a las estadísticas, habrían 62 feminicidios de mujeres entre 18 y 35 años de edad, siendo por demás desgarrador saber también que, de estos crímenes han quedado 67 menores en la orfandad, y muchos de estos niños huérfanos mendigando por las calles, y en un futuro incierto para sus vidas. Tenemos también que en el año 2,020 recientemente pasado, hay más de 5,500 denuncias de mujeres desaparecidas de las cuales 1,686 son adultas y 3,835 son menores de edad.

Triste conclusión

Es alarmante y muy preocupante este número tan alto de mujeres desaparecidas en este año que pasó, pues nos encontrábamos en un contexto de Cuarentena por la Pandemia donde se supone que las mujeres se encontraban en un espacio más seguro que eran sus hogares, pero con muchísima pena y desconcierto llegamos a la triste conclusión que la Pandemia también agudizó la violencia contra la mujer y las desapariciones forzadas en nuestro país.

Causándonos asombro que la Policía y los Fiscales no investiguen lo suficiente en estos casos, aduciendo que las mujeres habrían huido de forma voluntaria, conclusiones que representan negligencia, sin prestar atención que el Perú tiene altas cifras de redes de Trata de Personas y Prostitución Forzada, que terminan en la mayoría de casos en feminicidios.

Exigimos

No podemos seguir en este descuido del Estado en que, no se siente tampoco la presencia de la Ministra de la Mujer que se identifique con la problemática que aqueja a la mujer en nuestro país. Exigimos a las autoridades competentes del Ministerio de la Mujer, Ministerio Público, Poder Judicial y las DEMUNAS, verdaderas políticas de prevención del delito, actuación y presencia en las correspondientes sanciones ejemplares para estos brutales asesinatos y la erradicación de estas políticas criminales.

Al terminar este artículo sobre la realidad del feminicidio en estos tiempos, y su solución para una real democracia, me enteré recién por las noticias de un adolescente de 16 años, que envenenó a su enamorada de 14 años dándole una pócima porque estaba esperando un hijo, y podemos apreciar también con horror y temor que, existe una variedad de delitos nunca antes vistos en esta discriminación a la mujer pues, ya no hay edad, raza, ni credo que se respete para cometer estas atrocidades.

Adolescentes

Respecto a este caso, traigo a colación que en el 2,017 presenté en el Congreso de la República mi libro: "Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano" el cual incluye un Proyecto de Ley para que los adolescentes en el Perú, al igual que en otros países, obtengan la mayoría de edad a partir de 16 años de edad y que así como tienen derechos en el Código Civil, también sean responsables de sus crímenes en el Código Penal.

En esa constante preocupación como jurista, presenté al actual Congreso de la República un Derecho de Petición de acuerdo al Art. 2, Inc. 20 de la Constitución Política del Estado que me faculta. Lamentablemente sin respuesta alguna a esta necesidad histórica.

(*) Doctora en Derecho / Magister en Derecho Penal.



Redacción

El equipo de redacción de Prensa21 trabaja permanentemente para entregarle la información que a usted le interesa.

Revista PROTAGONISTAS Del Perú



Revista Protagonistas

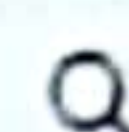
@protagonistasdelperu · Medio de comunicación/noticias

Enviar mensaje

¡Hola! ¿Cómo podemos ayudarte?

Inicio Opiniones Videos Fotos Más ▾

Me gusta



Revista Protagonistas

29 de junio · 🌐

"Democracia y Feminicidio"

Por: Carmela De Orbegoso

Doctora en Derecho.

Magister en Derecho Penal.

¿Cuáles son los poderes del Estado para que exista una verdadera Democracia?

La Democracia según Montesquieu en su famosa obra "El Espíritu de la Leyes", nos dice que cada Gobierno debe educar a su pueblo según su tipo de Estado.

Si es este: una Monarquía, una Dictadura o una Democracia y como vemos, nuestra Política de Estado no refleja los derechos básicos de la mujer y de la familia y, en pleno Bicentenario Patrio, podemos decir que la gran olvidada sigue siendo la mujer, y que estamos a la deriva de los valores y principios de una auténtica democracia.

También nos preguntamos...

¿Qué hacen en estos tiempos el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial para defender a la mujer que es el eslabón y verdadera fortaleza de sus hijos y sus familias para una sociedad más justa? Como siempre la mujer es un instrumento u objeto electoral, mas no es un fin reivindicativo en nuestra sociedad debido a que el Perú profundo, en la primera vuelta electoral no fue escuchado y la mayoría de los noticieros y medios de comunicación, olvidaron el lenguaje y el hambre de la pobreza extrema que afrontaban las mujeres en nuestro país.

Dado que en medio de la Pandemia del COVID-19 y la problemática electoral vigente, no serían los derechos de la mujer considerados dentro de los objetivos principales, pues parecería que en el Perú se han copado todos los estamentos del Estado, incluyendo los del Ministerio de la Mujer, Poder Judicial, Policía Nacional entre otros.

Nefastas consecuencias

Pues en este tema de violencia contra la mujer y sus nefastas consecuencias; han sucedido 3 casos de feminicidio en las últimas 48 horas y en lo que va de este año 2,021 de acuerdo a las estadísticas, habrían 62 feminicidios de mujeres entre 18 y 35 años de edad, siendo por demás desgarrador saber también que, de estos crímenes han quedado 67 menores en la orfandad, y muchos de estos niños huérfanos mendigando por las calles, y en un futuro incierto para sus vidas. Tenemos también que en el año 2,020 recientemente pasado, hay más de 5,500 denuncias de mujeres desaparecidas de las cuales 1,686 son adultas y 3,835 son menores de edad.

Triste conclusión

Es alarmante y muy preocupante este número tan alto de mujeres desaparecidas en este año que pasó, pues nos encontrábamos en un contexto de Cuarentena por la Pandemia donde se supone que las mujeres se encontraban en un espacio más seguro que eran sus hogares, pero con muchísima pena y desconcierto llegamos a la triste conclusión que la Pandemia también agudizó la violencia contra la mujer y las desapariciones forzadas en nuestro país.

Causándonos asombro que la Policía y los Fiscales no investiguen lo suficiente en estos casos, aduciendo que las mujeres habrían huido de forma voluntaria, conclusiones que representan negligencia, sin prestar atención que el Perú tiene altas cifras de redes de Trata de Personas y Prostitución Forzada, que terminan en la mayoría de casos en feminicidios.

Exigimos

No podemos seguir en este descuido del Estado en que, no se siente tampoco la presencia de la Ministra de la Mujer que se identifique con la problemática que aqueja a la mujer en nuestro país. Exigimos a las autoridades competentes del Ministerio de la Mujer, Ministerio Público, Poder Judicial y las DEMUNAS, verdaderas políticas de prevención del delito, actuación y presencia en las correspondientes sanciones ejemplares para estos brutales asesinatos y la erradicación de estas políticas criminales.

Al terminar este artículo sobre la realidad del feminicidio en estos tiempos, y su solución para una real democracia, me enteré recién por las noticias de un adolescente de 16 años, que envenenó a su enamorada de 14 años dándole una pócima porque estaba esperando un hijo, y podemos apreciar también con horror y temor que, existe una variedad de delitos nunca antes vistos en esta discriminación a la mujer pues, ya no hay edad, raza, ni credo que se respete para cometer estas atrocidades.

Adolescentes

Respecto a este caso, traigo a colación que en el 2017 presenté en el Congreso de la República mi libro: "Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano" el cual incluye un Proyecto de Ley para que los adolescentes en el Perú, al igual que en otros países, obtengan la mayoría de edad a partir de 16 años de edad y que así como tienen derechos en el Código Civil, también sean responsables de sus crímenes en el Código Penal.

En esa constante preocupación como jurista, presenté al actual Congreso de la República un Derecho de Petición de acuerdo al Art. 2, Inc. 20 de la Constitución Política del Estado que me faculta. Lamentablemente sin respuesta alguna a esta necesidad histórica.



Inicio ▾ Opinión ▾ "Democracia y Feminicidio"

Opinión

"Democracia y Feminicidio"

Por: Redacción - 28 junio 2021

204 49



Por: Carmela De Orbegoso

Doctora en Derecho.
Magister en Derecho Penal.

¿Cuáles son los poderes del Estado para que exista una verdadera Democracia?

La Democracia según Montesquieu en su famosa obra "El Espíritu de la Leyes", nos dice que cada Gobierno debe educar a su pueblo según su tipo de Estado.

Si es este: una Monarquía, una Dictadura o una Democracia y como vemos, nuestra Política de Estado no refleja los derechos básicos de la mujer y de la familia y, en pleno Bicentenario Patrio, podemos decir que la gran olvidada sigue siendo la mujer, y que estamos a la deriva de los valores y principios de una auténtica democracia.



También nos preguntamos...

¿Qué hacen en estos tiempos el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial para defender a la mujer que es el eslabón y verdadera fortaleza de sus hijos y sus familias para una sociedad más justa? Como siempre la mujer es un instrumento u objeto electoral, mas no es un fin reivindicativo en nuestra sociedad debido a que el Perú profundo, en la primera vuelta electoral no fue escuchado y la mayoría de los noticieros y medios de comunicación, olvidaron el lenguaje y el hambre de la pobreza extrema que afrontaban las mujeres en nuestro país.

Dado que en medio de la Pandemia del COVID-19 y la problemática electoral vigente, no serían los derechos de la mujer considerados dentro de los objetivos principales, pues parecería que en el Perú se han copado todos los estamentos del Estado, incluyendo los del Ministerio de la Mujer, Poder Judicial, Policía Nacional entre otros.

Nefastas consecuencias

Pues en este tema de violencia contra la mujer y sus nefastas consecuencias; han sucedido 3 casos de feminicidio en las últimas 48 horas y en lo que va de este año 2,021 de acuerdo a las estadísticas, habrían 62 feminicidios de mujeres entre 18 y 35 años de edad, siendo por demás desgarrador saber también que, de estos crímenes han quedado 67 menores en la orfandad, y muchos de estos niños huérfanos mendigando por las calles, y en un futuro incierto para sus vidas. Tenemos también que en el año 2,020 recientemente pasado, hay más de 5,500 denuncias de mujeres desaparecidas de las cuales 1,686 son adultas y 3,835 son menores de edad.

Triste conclusión

Es alarmante y muy preocupante este número tan alto de mujeres desaparecidas en este año que pasó, pues nos encontrábamos en un contexto de Cuarentena por la Pandemia donde se supone que las mujeres se encontraban en un espacio más seguro que eran sus hogares, pero con muchísima pena y desconcierto llegamos a la triste conclusión que la Pandemia también agudizó la violencia contra la mujer y las desapariciones forzadas en nuestro país.

Causándonos asombro que la Policía y los Fiscales no investiguen lo suficiente en estos casos, aduciendo que las mujeres habrían huido de forma voluntaria, conclusiones que representan negligencia, sin prestar atención que el Perú tiene altas cifras de redes de Trata de Personas y Prostitución Forzada, que terminan en la mayoría de casos en feminicidios.

Exigimos

No podemos seguir en este descuido del Estado en que, no se siente tampoco la presencia de la Ministra de la Mujer que se identifique con la problemática que aqueja a la mujer en nuestro país. Exigimos a las autoridades competentes del Ministerio de la Mujer, Ministerio Público, Poder Judicial y las DEMUNAS, verdaderas políticas de prevención del delito, actuación y presencia en las correspondientes sanciones ejemplares para estos brutales asesinos y la erradicación de estas políticas criminales.

Al terminar este artículo sobre la realidad del feminicidio en estos tiempos, y su solución para una real democracia, me enteré recién por las noticias de un adolescente de 16 años, que envenenó a su enamorada de 14 años dándole una pócima porque estaba esperando un hijo, y podemos apreciar también con horror y temor que, existe una variedad de delitos nunca antes vistos en esta discriminación a la mujer pues, ya no hay edad, raza, ni credo que se respete para cometer estas atrocidades.

Adolescentes

Respecto a este caso, traigo a colación que en el 2,017 presenté en el Congreso de la República mi libro: "Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano" el cual incluye un Proyecto de Ley para que los adolescentes en el Perú, al igual que en otros países, obtengan la mayoría de edad a partir de 16 años de edad y que así como tienen derechos en el Código Civil, también sean responsables de sus crímenes en el Código Penal.

En esa constante preocupación como jurista, presenté al actual Congreso de la República un Derecho de Petición de acuerdo al Art. 2, Inc. 20 de la Constitución Política del Estado que me faculta. Lamentablemente sin respuesta alguna a esta necesidad histórica.

Triste conclusión

Es alarmante y muy preocupante este número tan alto de mujeres desaparecidas en este año que pasó, pues nos encontrábamos en un contexto de Cuarentena por la Pandemia donde se supone que las mujeres se encontraban en un espacio más seguro que eran sus hogares, pero con muchísima pena y desconcierto llegamos a la triste conclusión que la Pandemia también agudizó la violencia contra la mujer y las desapariciones forzadas en nuestro país.

Causándonos asombro que la Policía y los Fiscales no investiguen lo suficiente en estos casos, aduciendo que las mujeres habrían huido de forma voluntaria, conclusiones que representan negligencia, sin prestar atención que el Perú tiene altas cifras de redes de Trata de Personas y Prostitución Forzada, que terminan en la mayoría de casos en feminicidios.

Exigimos

No podemos seguir en este descuido del Estado en que, no se siente tampoco la presencia de la Ministra de la Mujer que se identifique con la problemática que aqueja a la mujer en nuestro país. Exigimos a las autoridades competentes del Ministerio de la Mujer, Ministerio Público, Poder Judicial y las DEMUNAS, verdaderas políticas de prevención del delito, actuación y presencia en las correspondientes sanciones ejemplares para estos brutales asesinos y la erradicación de estas políticas criminales.

Al terminar este artículo sobre la realidad del feminicidio en estos tiempos, y su solución para una real democracia, me enteré recién por las noticias de un adolescente de 16 años, que envenenó a su enamorada de 14 años dándole una pócima porque estaba esperando un hijo, y podemos apreciar también con horror y temor que, existe una variedad de delitos nunca antes vistos en esta discriminación a la mujer pues, ya no hay edad, raza, ni credo que se respete para cometer estas atrocidades.

Adolescentes

Respecto a este caso, traigo a colación que en el 2,017 presenté en el Congreso de la República mi libro: "Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano" el cual incluye un Proyecto de Ley para que los adolescentes en el Perú, al igual que en otros países, obtengan la mayoría de edad a partir de 16 años de edad y que así como tienen derechos en el Código Civil, también sean responsables de sus crímenes en el Código Penal.

En esa constante preocupación como jurista, presenté al actual Congreso de la República un Derecho de Petición de acuerdo al Art. 2, Inc. 20 de la Constitución Política del Estado que me faculta. Lamentablemente sin respuesta alguna a esta necesidad histórica.

las calles, y en un futuro incierto para sus vidas. Tenemos también que en el año 2,020 recientemente pasado, hay más de 5,500 denuncias de mujeres desaparecidas de las cuales 1,686 son adultas y 3,835 son menores de edad.

Triste conclusión

Es alarmante y muy preocupante este número tan alto de mujeres desaparecidas en este año que pasó, pues nos encontrábamos en un contexto de Cuarentena por la Pandemia donde se supone que las mujeres se encontraban en un espacio más seguro que eran sus hogares, pero con muchísima pena y desconcierto llegamos a la triste conclusión que la Pandemia también agudizó la violencia contra la mujer y las desapariciones forzadas en nuestro país.

Causándonos asombro que la Policía y los Fiscales no investiguen lo suficiente en estos casos, aduciendo que las mujeres habrían huido de forma voluntaria, conclusiones que representan negligencia, sin prestar atención que el Perú tiene altas cifras de redes de Trata de Personas y Prostitución Forzada, que terminan en la mayoría de casos en feminicidios.

Exigimos

No podemos seguir en este descuido del Estado en que, no se siente tampoco la presencia de la Ministra de la Mujer que se identifique con la problemática que aqueja a la mujer en nuestro país. Exigimos a las autoridades competentes del Ministerio de la Mujer, Ministerio Público, Poder Judicial y las DEMUNAS, verdaderas políticas de prevención del delito, actuación y presencia en las correspondientes sanciones ejemplares para estos brutales asesinos y la erradicación de estas políticas criminales.

Al terminar este artículo sobre la realidad del feminicidio en estos tiempos, y su solución para una real democracia, me enteré recién por las noticias de un adolescente de 16 años, que envenenó a su enamorada de 14 años dándole una pócima porque estaba esperando un hijo, y podemos apreciar también con horror y temor que, existe una variedad de delitos nunca antes vistos en esta discriminación a la mujer pues, ya no hay edad, raza, ni credo que se respete para cometer estas atrocidades.

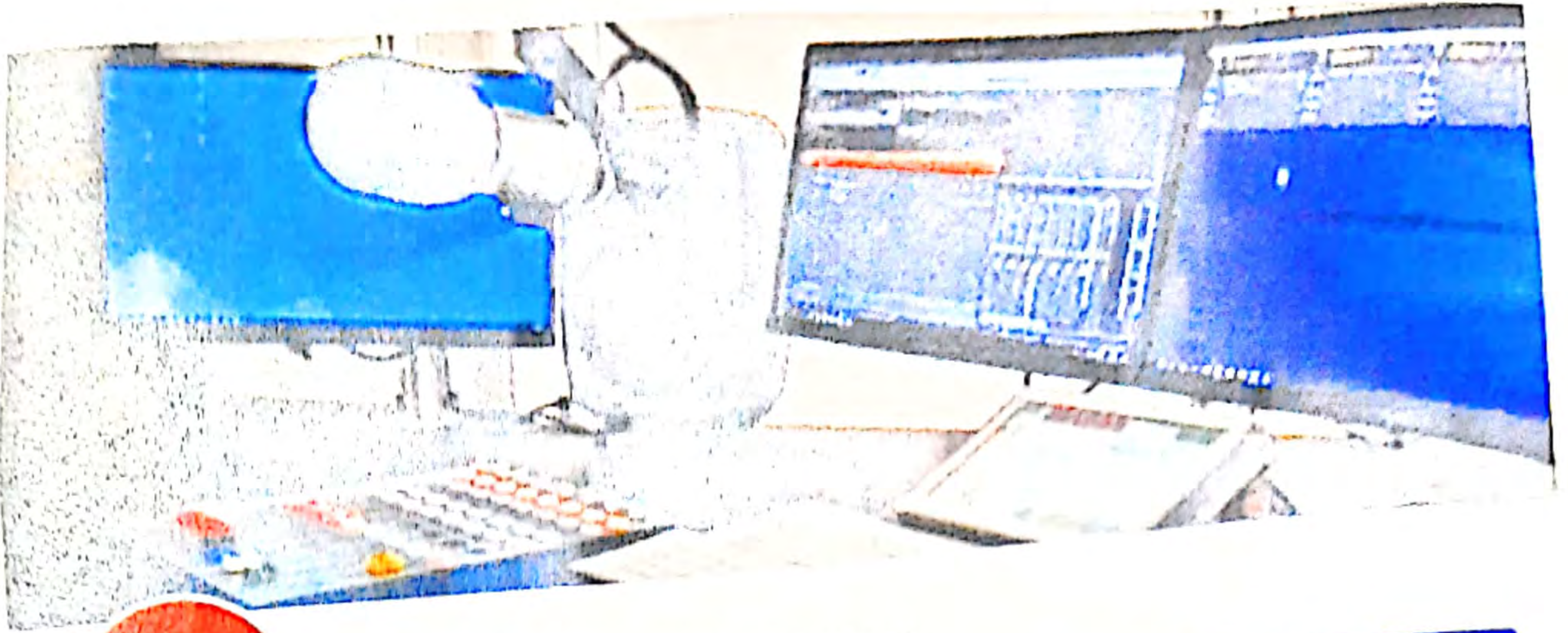
Adolescentes

Respecto a este caso, traigo a colación que en el 2,017 presenté en el Congreso de la República mi libro: "Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano" el cual incluye un Proyecto de Ley para que los adolescentes en el Perú, al igual que en otros países, obtengan la mayoría de edad a partir de 16 años de edad y que así como tienen derechos en el Código Civil, también sean responsables de sus crímenes en el Código Penal.

En esa constante preocupación como jurista, presenté al actual Congreso de la República un Derecho de Petición de acuerdo al Art. 2, Inc. 20 de la Constitución Política del Estado que me faculta. Lamentablemente sin respuesta alguna a esta necesidad histórica.



89 copiate y more



Radio Lima Noticias 103.7

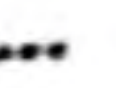
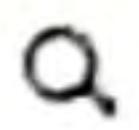
@cabinadenoticias · Emisora de radio

Usar app

play.google.com

Me gusta

Mensaje



Oraciones

Información

Videos

Más ▾



Radio Lima Noticias 103.7

28 de junio · 🌐

"Democracia y Feminicidio"

Por: Carmela De Orbegoso

Doctora en Derecho.

Magister en Derecho Penal.

¿Cuáles son los poderes del Estado para que exista una verdadera Democracia?

La Democracia según Montesquieu en su famosa obra "El Espíritu de la Leyes", nos dice que cada Gobierno debe educar a su pueblo según su tipo de Estado.

Si es este: una Monarquía, una Dictadura o una Democracia y como vemos, nuestra Política de Estado no refleja los derechos básicos de la mujer y de la familia y, en pleno Bicentenario Patrio, podemos decir que la gran olvidada sigue siendo la mujer, y que estamos a la deriva de los valores y principios de una auténtica democracia.

También nos preguntamos...

¿Qué hacen en estos tiempos el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial para defender a la mujer que es el eslabón y verdadera fortaleza de sus hijos y sus familias para una sociedad más justa? Como siempre la mujer es un instrumento u objeto electoral, mas no es un fin reivindicativo en nuestra sociedad debido a que el Perú profundo, en la primera vuelta electoral no fue escuchado y la mayoría de los noticieros y medios de comunicación, olvidaron el lenguaje y el hambre de la pobreza extrema que afrontaban las mujeres en nuestro país.

Dado que en medio de la Pandemia del COVID-19 y la problemática electoral vigente, no serían los derechos de la mujer considerados dentro de los objetivos principales, pues parecería que en el Perú se han copado todos los estamentos del Estado, incluyendo los del Ministerio de la Mujer, Poder Judicial, Policía Nacional entre otros.

Nefastas consecuencias

Pues en este tema de violencia contra la mujer y sus nefastas consecuencias; han sucedido 3 casos de feminicidio en las últimas 48 horas y en lo que va de este año 2,021 de acuerdo a las estadísticas, habrían 62 feminicidios de mujeres entre 18 y 35 años de edad, siendo por demás desgarrador saber también que, de estos crímenes han quedado 67 menores en la orfandad, y muchos de estos niños huérfanos mendigando por

las calles, y en un futuro incierto para sus vidas. Tenemos también que en el año 2,020 recientemente pasado, hay más de 5,500 denuncias de mujeres desaparecidas de las cuales 1,686 son adultas y 3,835 son menores de edad.

Triste conclusión

Es alarmante y muy preocupante este número tan alto de mujeres desaparecidas en este año que pasó, pues nos encontrábamos en un contexto de Cuarentena por la Pandemia donde se supone que las mujeres se encontraban en un espacio más seguro que eran sus hogares, pero con muchísima pena y desconcierto llegamos a la triste conclusión que la Pandemia también agudizó la violencia contra la mujer y las desapariciones forzadas en nuestro país.

Causándonos asombro que la Policía y los Fiscales no investiguen lo suficiente en estos casos, aduciendo que las mujeres habrían huido de forma voluntaria, conclusiones que representan negligencia, sin prestar atención que el Perú tiene altas cifras de redes de Trata de Personas y Prostitución Forzada, que terminan en la mayoría de casos en feminicidios.

Exigimos

No podemos seguir en este descuido del Estado en que, no se siente tampoco la presencia de la Ministra de la Mujer que se identifique con la problemática que aqueja a la mujer en nuestro país. Exigimos a las autoridades competentes del Ministerio de la Mujer, Ministerio Público, Poder Judicial y las DEMUNAS, verdaderas políticas de prevención del delito, actuación y presencia en las correspondientes sanciones ejemplares para estos brutales asesinos y la erradicación de estas políticas criminales.

Al terminar este artículo sobre la realidad del feminicidio en estos tiempos, y su solución para una real democracia, me enteré recién por las noticias de un adolescente de 16 años, que envenenó a su enamorada de 14 años dándole una pócima porque estaba esperando un hijo, y podemos apreciar también con horror y temor que, existe una variedad de delitos nunca antes vistos en esta discriminación a la mujer pues, ya no hay edad, raza, ni credo que se respete para cometer estas atrocidades.

Adolescentes

Respecto a este caso, traigo a colación que en el 2,017 presenté en el Congreso de la República mi libro: "Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano" el cual incluye un Proyecto de Ley para que los adolescentes en el Perú, al igual que en otros países, obtengan la mayoría de edad a partir de 16 años de edad y que así como tienen derechos en el Código Civil, también sean responsables de sus crímenes en el Código Penal.

En esa constante preocupación como jurista, presenté al actual Congreso de la República un Derecho de Petición de acuerdo al Art. 2, Inc. 20 de la Constitución Política del Estado que me faculta. Lamentablemente sin respuesta alguna a esta necesidad histórica.



También sabiamente y siguiendo a Aristóteles nos dice Santo Tomás de Aquino en su obra «Suma Teológica»: «Para aquellos jóvenes que merced a un natural bondadoso o la buena educación. O tal vez con mayor verdad, aun donde en el cielo se sienten propensos a los actos de virtud, bastará la disciplina paterna a bases de amonestaciones; pero para aquellos otros que, son de un natural protervo, que propenden a los vicios, para quienes resulta ineficaz toda persuasión y buen consejo, se hace de todo necesaria la coacción y la amenaza de castigo para que cesen en la práctica del mal».

En la búsqueda de la paz social tan ansiada por nuestra sociedad peruana, que se ve amenazada, atacada y vulnerada a diario no solo por el mal accionar de personas imputables (mayores de dieciocho años de edad) sino también por personas inimputables (menores entre dieciséis a dieciocho años de edad).

CRIMEN ORGANIZADO

De todo lo dicho anteriormente nos preguntamos entonces ¿Cuál es la línea que divide el conocimiento del delito o el crimen entre los 16, 17 y 18 años? En las encuestas y en los récords policiales cada vez son mayores las cifras de adolescentes juveniles delincuentes que componen el crimen organizado y entre otros delitos mayores como comercializar drogas, violar, matar, secuestrar, se ha sumado en los últimos años, el delito de feminicidio.

Por ello es necesario evaluar seriamente el sistema de justicia juvenil en nuestro país, pues el derecho penal tiene como función esencial la protección de la vida humana y de bienes jurídicos no solo de manera individual, sino también de la sociedad en su conjunto, lo cual implica que toda persona deba ser sancionada, previo un proceso justo y con el respeto de las garantías procesales de acuerdo a los hechos. Las leyes deben ser reguladas y ordenadas, pues para todo tipo de delito mayor o menor en el delincuente juvenil en una infracción y no un delito.

ÚLTIMAS DÉCADAS

Es necesario hacer presente que en casi todos los gobiernos de nuestras últimas décadas, no se ha dado en el Congreso de la República y en la Comisiones encargadas al respecto, la real importancia a este problema crucial que crece a diario ante la impotencia de la ciudadanía y que tiene aterrada a toda la sociedad.

El Estado y su atención, está en las vacunas del COVID-19 lo cual aplaudimos, pero además y

aparentemente más inmerso en el tema electoral y el Ministerio de la Mujer ha descuidado totalmente las políticas preventivas en la defensa a la Mujer y a nuestras Adolescentes contra el feminicidio.

FEMINICIDIO

En las últimas 48 horas han sucedido 3 casos de feminicidio y en lo que va de este año 2,021 de acuerdo a las estadísticas, habría 62 feminicidios de mujeres entre 18 y 35 años de edad y siendo por demás desgarrador saber también que de estos crímenes han quedado 67 menores en la orfandad y muchos de estos niños huérfanos mendigando por las calles y en un futuro incierto para sus vidas. Tenemos también que, en el año 2,020 recientemente pasado, hay más de 5,500 denuncias de mujeres desaparecidas de las cuales 1,686 son mujeres adultas y 3, 835 son menores de edad.

DESCONCIERTO

Es alarmante y muy preocupante este número tan alto de mujeres desaparecidas en este año que pasó, pues nos encontrábamos en un contexto de Cuarentena por la Pandemia donde se supone que se encontraban en un espacio más seguro que significaban sus hogares, pero con muchísima pena y desconcierto llegamos a la triste conclusión que la Pandemia también agudizó la violencia contra la mujer.

ATROCIDADES

Al terminar este artículo, me enteré por las noticias que un adolescente de 16 años envenenó a su enamorada de 14 años porque estaba esperando un hijo, y podemos apreciar con horror y temor que, existen una variedad de delitos nunca antes vistos, en esta discriminación a la mujer, pues ya no existe edad, raza, ni credo, que se respete para cometer estas atrocidades.

Con la exposición de las variantes y la tipicidad de los actos y conductas punitivas, está demostrado que la mayoría de edad debe ser a los 16 años pues así como le son reconocidos derechos en el Código Civil bien tendrían que responder por sus delitos cometidos.

Después de todo.. ¡La Ley educa, la Ley reprime!

Etiquetas: *carmela de orbegoso*

AGENCIA DE COMUNICACIONES "NUESTRO PERU"

Lic: Silvia Marisol Quispe B.

952 981 207 / 943279136



www.agcomunicacionesperu.com



**Agencia de Comunicaciones -
Nuestro Perú**

@NuestroPeru.Eventos.Producciones - Agencia de
medios

Llamar

Inicio Opiniones Fotos Videos Más ▾

Me gusta

Mensaje

Q

...



Agencia de Comunicaciones - Nuestro Perú

5 de julio · 🌐

...

Responsabilidad Penal de los Adolescentes
- En el Sistema Jurídico Penal Peruano

Por: Dra. Carmela De Orbegoso
Doctora en Derecho. Magister en Derecho Penal

En las sabias palabras del gran jurista español don Luis Jiménez de Azua, puestas en relieve en su obra cumbre "La Ley y el Delito", y para quien la doctrina del derecho cambia y se tiene que adecuar de acuerdo a los tiempos, y que yo encuadro en este título que, fuera materia de mi libro con proyecto de ley presentado en el Congreso de la Republica respecto a las conductas criminales de adolescentes que se han vuelto hasta feminicidas en la actualidad.

La Ciencia Penal del Derecho ha evolucionado notablemente en el estudio de las ciencias conexas, quedando relegada la teoría penal clásica siendo la penalidad la fuerza coercitiva de la ley y se tiene que adecuar al Siglo XXI, de acuerdo a un nuevo modelo y escala del delito en las edades.

Solo así la penalidad será la respuesta de acuerdo al espacio y tiempo histórico que hoy vivimos y esta tesis que proclama la defensa de la vida y el orden social, sustenta que los jóvenes a partir de los dieciséis años tienen plena convicción jurídica cuando quebrantan la ley debiéndose ajustar la penalidad para reprimir el delito juvenil.

"LA POLÍTICA"

Aristóteles en su obra magna "La Política" señala: "La virtud social es la justicia y todas las demás vienen necesariamente después de ella y como consecuencias".

También sabiamente y siguiendo a Aristóteles nos dice Santo Tomás de Aquino en su obra "Suma Teológica": "Para aquellos jóvenes que merced a un natural bondadoso o la buena educación. O tal vez con mayor verdad, aun donde en el cielo se sienten propensos a los actos de virtud, bastará la disciplina paterna a bases de amonestaciones; pero para aquellos otros que, son de un natural protervo, que propenden a los vicios, para quienes resulta ineficaz toda persuasión y buen consejo, se hace de todo necesaria la coacción y la amenaza de castigo para que cesen en la práctica del mal".

En la búsqueda de la paz social tan ansiada por nuestra sociedad peruana, que se ve amenazada, atacada y vulnerada a diario no solo por el mal accionar de personas imputables (mayores de dieciocho años de edad) sino también por personas inimputables (menores entre dieciséis a dieciocho años de edad).

CRIMEN ORGANIZADO

De todo lo dicho anteriormente nos preguntamos entonces ¿Cuál es la línea que divide el conocimiento del delito o el crimen entre los 16, 17 y 18 años? En las encuestas y en los récords policiales cada vez son mayores las cifras de adolescentes juveniles delincuentes que componen el crimen organizado y entre otros delitos mayores como comercializar drogas, violar, matar, secuestrar, se ha sumado en los últimos años, el delito de feminicidio.

Por ello es necesario evaluar seriamente el sistema de justicia juvenil en nuestro país, pues el derecho penal tiene como función esencial la protección de la vida humana y de bienes jurídicos no solo de manera individual, sino también de la sociedad en su conjunto, lo cual implica que toda persona deba ser sancionada, previo un proceso justo y con el respeto de las garantías procesales de acuerdo a los hechos. Las leyes deben ser reguladas y ordenadas, pues para todo tipo de delito mayor o menor en el delincuente juvenil en una infracción y no un delito.

ÚLTIMAS DÉCADAS

Es necesario hacer presente que en casi todos los gobiernos de nuestras últimas décadas, no se ha dado en el Congreso de la República y en la Comisiones encargadas al respecto, la real importancia a este problema crucial que crece a diario ante la impotencia de la ciudadanía y que tiene aterrada a toda la sociedad.

El Estado y su atención, está en las vacunas del COVID-19 lo cual aplaudimos, pero además y aparentemente más inmerso en el tema electoral y el Ministerio de la Mujer ha descuidado totalmente las políticas preventivas en la defensa a la Mujer y a nuestras Adolescentes contra el feminicidio.

FEMINICIDIO

En las últimas 48 horas han sucedido 3 casos de feminicidio y en lo que va de este año 2,021 de acuerdo a las estadísticas, habría 62 feminicidios de mujeres entre 18 y 35 años de edad y siendo por demás desgarrador saber también que de estos crímenes han quedado 67 menores en la orfandad y muchos de estos niños huérfanos mendigando por las calles y en un futuro incierto para sus vidas. Tenemos también que, en el año 2,020 recientemente pasado, hay más de 5,500 denuncias de mujeres desaparecidas de las cuales 1,686 son mujeres adultas y 3,835 son menores de edad.

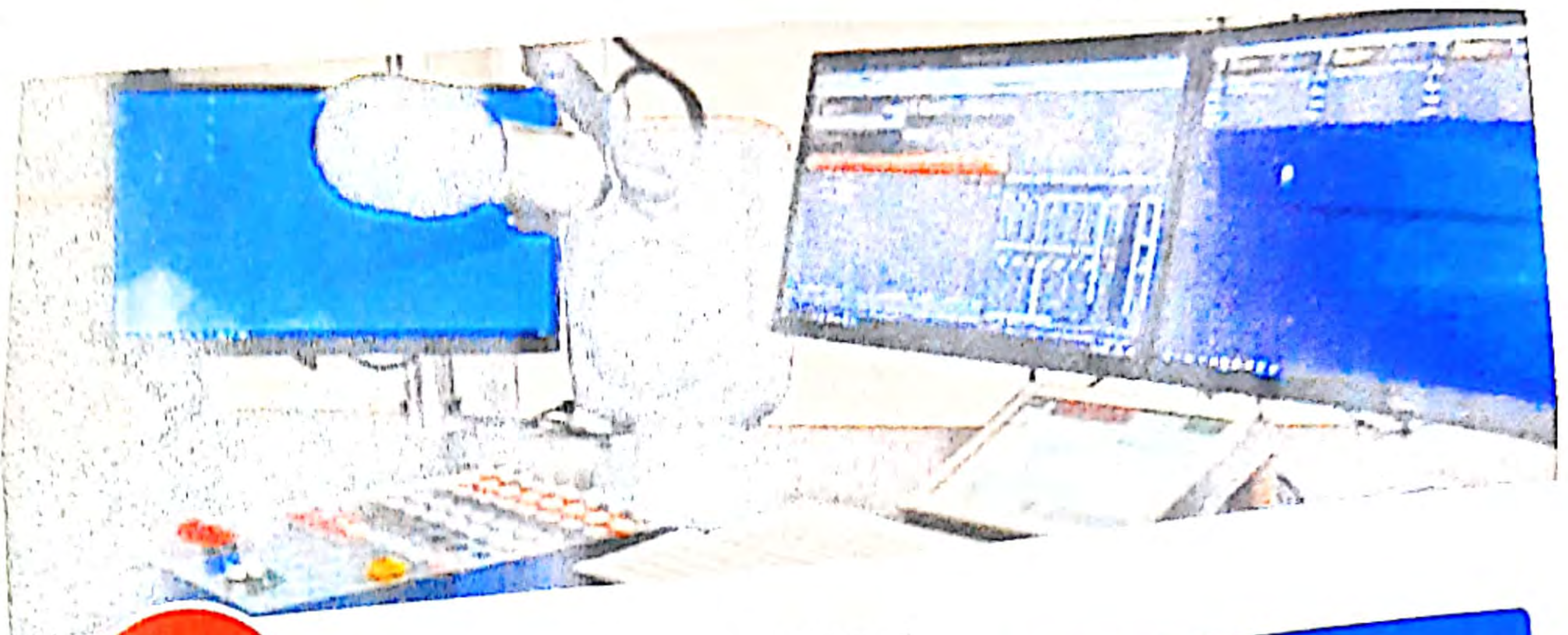
DESCONCIERTO

Es alarmante y muy preocupante este número tan alto de mujeres desaparecidas en este año que pasó, pues nos encontrábamos en un contexto de Cuarentena por la Pandemia donde se supone que se encontraban en un espacio más seguro que significaban sus hogares, pero con muchísima pena y desconcierto llegamos a la triste conclusión que la Pandemia también agudizó la violencia contra la mujer.

ATROCIDADES

Al terminar este artículo, me enteré por las noticias que un adolescente de 16 años envenenó a su enamorada de 14 años porque estaba esperando un hijo, y podemos apreciar con horror y temor que, existen una variedad de delitos nunca antes vistos, en esta discriminación a la mujer, pues ya no existe edad, raza, ni credo, que se respete para cometer estas atrocidades. Con la exposición de las variantes y la tipicidad de los actos y conductas punitivas, está demostrado que la mayoría de edad debe ser a los 16 años pues así como le son reconocidos derechos en el Código Civil bien tendrían que responder por sus delitos cometidos. Después de todo.. ¡La Ley educa, la Ley reprime!





Radio Lima Noticias 103.7

@cabinadenoticias · Emisora de radio

Usar app

play.google.com

Me gusta

Mensaje



Radio Lima Noticias 103.7

5 de julio ·

Responsabilidad Penal de los Adolescentes
- En el Sistema Jurídico Penal Peruano

Por: Dra. Carmela De Orbegoso
Doctora en Derecho. Magister en Derecho Penal

En las sabias palabras del gran jurista español don Luis Jiménez de Azua, puestas en relieve en su obra cumbre "La Ley y el Delito", y para quien la doctrina del derecho cambia y se tiene que adecuar de acuerdo a los tiempos, y que yo encuadro en este título que, fuera materia de mi libro con proyecto de ley presentado en el Congreso de la Republica respecto a las conductas criminales de adolescentes que se han vuelto hasta feminicidas en la actualidad.

La Ciencia Penal del Derecho ha evolucionado notablemente en el estudio de las ciencias conexas, quedando relegada la teoría penal clásica siendo la penalidad la fuerza coercitiva de la ley y se tiene que adecuar al Siglo XXI, de acuerdo a un nuevo modelo y escala del delito en las edades.

Solo asi la penalidad será la respuesta de acuerdo al espacio y tiempo histórico que hoy vivimos y esta tesis que proclama la defensa de la vida y el orden social, sustenta que los jóvenes a partir de los dieciséis años tienen plena convicción jurídica cuando quebrantan la ley debiéndose ajustar la penalidad para reprimir el delito juvenil.

"LA POLÍTICA"

Aristóteles en su obra magna "La Política" señala: "La virtud social es la justicia y todas las demás vienen necesariamente después de ella y como consecuencias". También sabiamente y siguiendo a Aristóteles nos dice Santo Tomás de Aquino en su obra "Suma Teológica": "Para aquellos jóvenes que merced a un natural bondadoso o la buena educación. O tal vez con mayor verdad, aun donde en el cielo se sienten propensos a los actos de virtud, bastará la disciplina paterna a bases de amonestaciones; pero para aquellos otros que, son de un natural protervo, que propenden a los vicios, para quienes resulta ineficaz toda persuasión y buen consejo, se hace de todo necesaria la coacción y la amenaza de castigo para que cesen en la práctica del mal".

En la búsqueda de la paz social tan ansiada por nuestra sociedad peruana, que se ve amenazada, atacada y vulnerada a diario no solo por el mal accionar de personas imputables (mayores de dieciocho años de edad) sino también por personas inimputables (menores entre dieciséis a dieciocho años de edad).

CRIMEN ORGANIZADO

De todo lo dicho anteriormente nos preguntamos entonces ¿Cuál es la línea que divide el conocimiento del delito o el crimen entre los 16, 17 y 18 años? En las encuestas y en los récords policiales cada vez son mayores las cifras de adolescentes juveniles delincuentes que componen el crimen organizado y entre otros delitos mayores como comercializar drogas, violar, matar, secuestrar, se ha sumado en los últimos años, el delito de feminicidio.

Por ello es necesario evaluar seriamente el sistema de justicia juvenil en nuestro país, pues el derecho penal tiene como función esencial la protección de la vida humana y de bienes jurídicos no solo de manera individual, sino también de la sociedad en su conjunto, lo cual implica que toda persona deba ser sancionada, previo un proceso justo y con el respeto de las garantías procesales de acuerdo a los hechos. Las leyes deben ser reguladas y ordenadas, pues para todo tipo de delito mayor o menor en el delincuente juvenil en una infracción y no un delito.

ÚLTIMAS DÉCADAS

Es necesario hacer presente que en casi todos los gobiernos de nuestras últimas décadas, no se ha dado en el Congreso de la República y en la Comisiones encargadas al respecto, la real importancia a este problema crucial que crece a diario ante la impotencia de la ciudadanía y que tiene aterrada a toda la sociedad. El Estado y su atención, está en las vacunas del COVID-19 lo cual aplaudimos, pero además y aparentemente más inmerso en el tema electoral y el Ministerio de la Mujer ha descuidado totalmente las políticas preventivas en la defensa a la Mujer y a nuestras Adolescentes contra el feminicidio.

FEMINICIDIO

En las últimas 48 horas han sucedido 3 casos de feminicidio y en lo que va de este año 2,021 de acuerdo a las estadísticas, habría 62 feminicidios de mujeres entre

18 y 35 años de edad y siendo por demás desgarrador saber también que de estos crímenes han quedado 67 menores en la orfandad y muchos de estos niños huérfanos mendigando por las calles y en un futuro incierto para sus vidas. Tenemos también que, en el año 2,020 recientemente pasado, hay más de 5,500 denuncias de mujeres desaparecidas de las cuales 1,686 son mujeres adultas y 3,835 son menores de edad.

DESCONCIERTO

Es alarmante y muy preocupante este número tan alto de mujeres desaparecidas en este año que pasó, pues nos encontrábamos en un contexto de Cuarentena por la Pandemia donde se supone que se encontraban en un espacio más seguro que significaban sus hogares, pero con muchísima pena y desconcierto llegamos a la triste conclusión que la Pandemia también agudizó la violencia contra la mujer.

ATROCIDADES

Al terminar este artículo, me enteré por las noticias que un adolescente de 16 años envenenó a su enamorada de 14 años porque estaba esperando un hijo, y podemos apreciar con horror y temor que, existen una variedad de delitos nunca antes vistos, en esta discriminación a la mujer, pues ya no existe edad, raza, ni credo, que se respete para cometer estas atrocidades.

Con la exposición de las variantes y la tipicidad de los actos y conductas punitivas, está demostrado que la mayoría de edad debe ser a los 16 años pues así como le son reconocidos derechos en el Código Civil bien tendrían que responder por sus delitos cometidos.

Después de todo.. ¡La Ley educa, la Ley reprime!





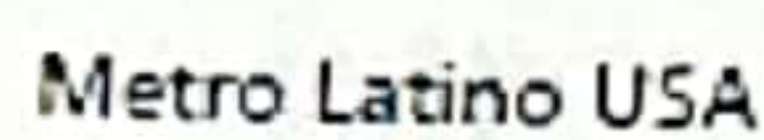
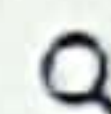
@Metrolatinousa · Medio de comunicación/noticias



[Inicio](#) [Información](#) [Fotos](#) [Eventos](#) [Más ▾](#)

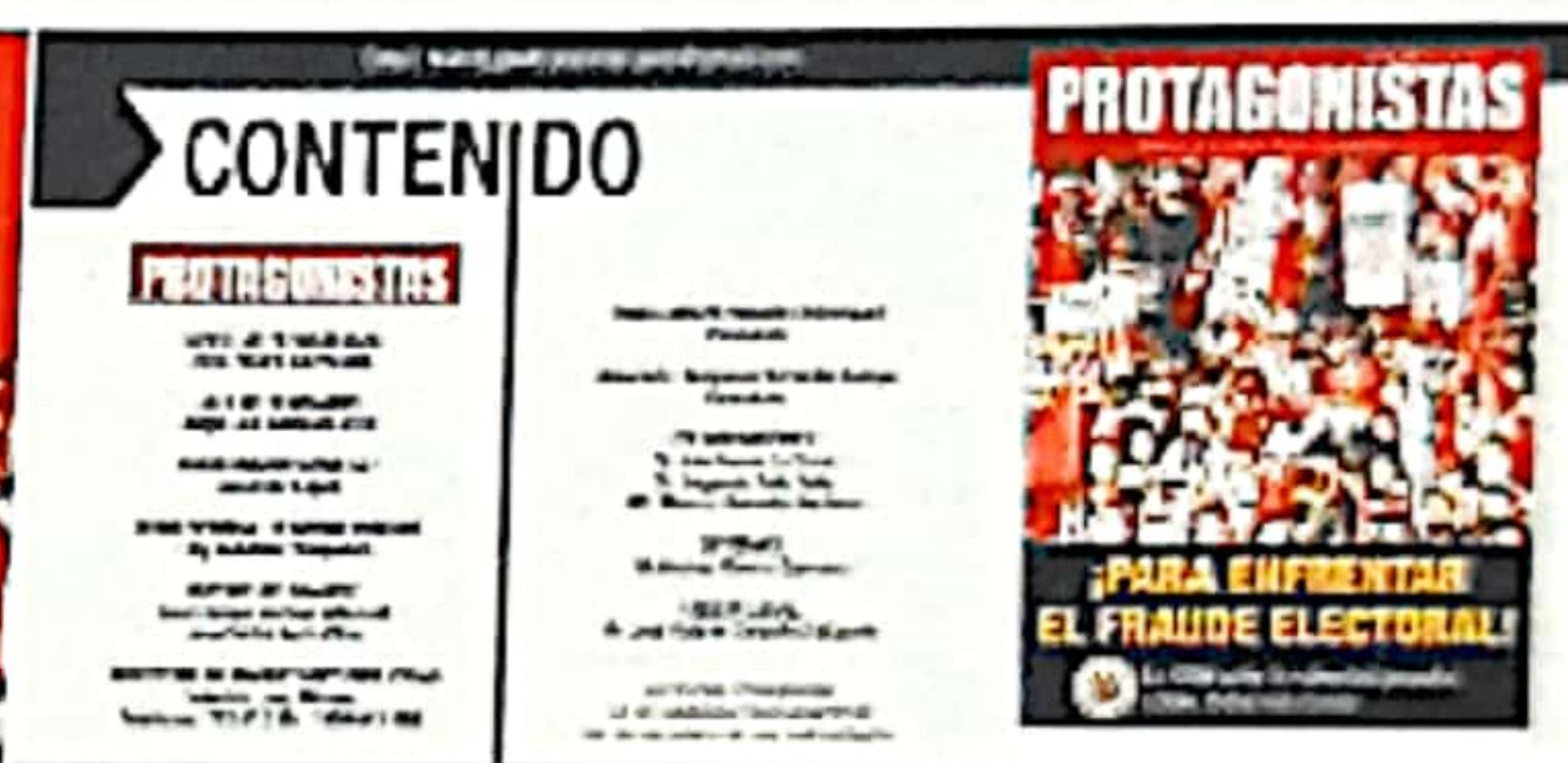
 Me gusta

 Mensaje



5 de julio · 🌐

Revista PROTAGONISTAS Junio 2021



Silvia Marisol Quispe Bautista está con Rolando Sanchez y 34 personas más.

5 de julio - 🌐

Revista PROTAGONISTAS Junio 2021

 Me gusta

 Comentar

Compartir

POR: DRA. CARMELA DE ORBEGOSO
Doctora en Derecho / Maestría en Derecho Penal

CIUDAD



La pobreza de nuestro país no está en la pobreza de sus recursos genéticos como la luz solar, el agua, el oro entre otros.

¡En tiempos de
Pandemia es...

**AGUA O
MUERTE!**



Despacho Presidencial

Oficina de Asesoría al Ciudadano

043400117 11 47 37

Expediente 17-006599 Clave XPOQ

Mostrando la información de los documentos de la oficina
Consultas: www.presidencia.gob.pe
Teléfono: 3113900 Anx. 5980 5981



San Isidro, 3 de abril de 2

Señor
Rosalinda Vega
Presidente
Sedeal
Provincia

De mi consideración:

Tuve la oportunidad de ver su presentación, de eso hace una semana en un canal de televisión, creo que en Canal N, fue muy interesante la explicación que dio y que muchos no la conocen.

Manifestó que el agua tratada del río para convertirla en agua potable, creo haber escuchado que costaba 0.92 centavos de soles y un poquito más cara el agua tratada del subsuelo y un poquito más cara el agua del mar para desalinizarla y convertirla en agua potable.

Lo que omitió decir fue, cuáles son las medidas que ha tomado para evitar la escasez de agua cuando es sequía, cuando el agua del subsuelo ha bajado o cuando hay mucha agua a causa de los huaycos que destruyen las plantas de tratamiento como La Tarjeta y Huachipa, que cuesta una millonada volverlas a reconstruir, también omitió decir que el AGUA MÁS CARA ES LA QUE NO HAY.

Cuando el río está en su nivel óptimo, no abastece a los 10 millones de habitantes, Lima es la ciudad que crece día a día y en poco tiempo ya llegaremos a los 12 millones y el río y el agua del subsuelo no van a crecer al mismo ritmo.

Yo creo, que la mejor solución para Lima y todas la ciudades grandes de la costa es desalinizar el agua del Océano Pacífico, como su nombre lo dice es Pacífico, no hay huracanes, no hay tifones, ni temporales, el único contratiempo que pudiera haber sería un tsunami a consecuencia de un terremoto, pero hasta ahora las olas de un tsunami no han llegado a los 50 metros de altura, si se hace la planta a 100 metros de altura tampoco tendríamos esta contingencia.

Esto no es una idea nueva, hace muchos años que los países árabes han convertido sus desiertos en tierras fértiles con agua de mar. Sin irnos tan lejos la Southern Perú Cooper Corporation en Ilo tiene una planta desalinizadora para todas sus operaciones y además, le da agua a la ciudad.

Cuando Southern pretendía la explotación de Tía María, los opositores argumentaban que iban a usar el agua del río, Southern les propuso hacer una represa que incrementaría en 10 veces más el agua que usaban, tampoco les pareció apropiado, entonces Southern les propuso hacer una planta desalinizadora para toda la operación de Tía María y para todo el pueblo, desde luego también fue rechazada.



La mayoría de las pesqueras en Chimbote tienen plantas desalinizadoras pequeñas que dan 20 metros cúbicos por minuto para lavar su pescado y tiene un precio muy económico en el mercado. Estas plantas han servido en ese problema para darle al pueblo de Chimbote agua para beber.

Cómo piensa usted resolver el problema de las sequías, los años que toquen estas por los huaycos, cuando se repita este fenómeno del Niño, creo que debería ver la opción de instalar una planta desalinizadora que pueda dar a todos, repito a todos los pobladores de Lima que viven en la periferia que compran agua de cisterna, con o sin problema de suministro de agua.

Todos estos problemas que causa la falta de agua por el exceso de huaycos, también tiene un costo alto, pero sigue siendo el agua más cara la que no hay.

Ruego a usted considere esta acción y ordene un estudio de factibilidad por empresas que son capaces de hacerlo y resolver el problema del agua para todos y para siempre, además no causa contaminación y la sal se puede industrializar.

Atentamente,

Julio A. Salazar
Julio A. Salazar
Presidente
Club de la Banca y Comercio

Federación Mundial de Instituciones Peruanas - FEMIP

c.c.: Sr. Pedro Pablo Kuczynski - Presidente de la República del Perú
Ministros de Estado

La verdadera pobreza está en la falta de verdaderos Líderes y Estadistas que hagan realidad el desarrollo de planificación y distribución de la riqueza y obras públicas de urgente necesidad como la educación y la salud en las condiciones fundamentales de vida que son el agua y desagüe para los lugares masivos de gente que habitan en los Conos y Cerros de Lima y algunas Provincias de gran población que por la tremen-

da falta de estos básicos elementos, estarían convirtiéndose en fuertes focos de infección y alerta sanitaria generados más aun por la pandemia del Covid 19.

Inalienable e imprescriptible

En nuestra Constitución Política del Estado vigente, en el Capítulo II De los Derechos Sociales y Económicos en su Artículo 7 A y que a la letra dice: "El Estado reconoce el derecho de toda persona a acceder de forma progresiva y universal al

agua potable. El Estado garantiza este derecho priorizando el consumo humano sobre otros usos. El Estado promueve el manejo sostenible del agua, el cual se reconoce como un recurso natural esencial y como tal, constituye un bien público y patrimonio de la Nación. Su dominio es inalienable e imprescriptible".

La Vida es la base de los derechos fundamentales protegidos y el Agua es la esencia de la vida y un bien natural conexo reconocido en nuestra Constitución Política del Estado.

CIUDAD

Extrema pobreza

Sócrates decía que los gobernantes tenían que ser los más capaces y los peruanos necesitamos que así sea, pues ante el peligro expuesto y en pleno Siglo XXI, no se puede seguir volteando la cara al pueblo del Perú que, sufre día a día por la indiferencia de sus autoridades y ante las inclemencias del abandono, de estos sectores de la población de peruanos en extrema pobreza y desatención que exige y requiere obras públicas de agua potable y desagüe como derechos a la vida y la salud.

Tres mil millones

¡Por sus Obras los Conoceréis! reza el dicho y en este contexto en medio de la desesperanza y como un grito de libertad ad portas del Bicentenario de nuestra Independencia, cito a un gran líder y estadista peruano Julio Salazar Moscoso, Presidente del Club de la Banca y Comercio y Presidente de la Federación Mundial de Instituciones Peruanas (FEMIP) que representa a cerca de tres millones de peruanos residentes en el extranjero que remesan anualmente al Perú, Tres Mil Millones de dólares con ese espíritu de colaboración para combatir males endémicos como la pobreza, el desempleo, el crimen organizado, preservar el medio ambiente" entre otros.

Chantaje financiero

Y acota que las estrategias de desarrollo en las sociedades cambian según los tiempos y deben adecuarse al avance de la ciencia y a las nuevas sociedades postindustriales más aún en tiempos de emergencia nacional y en ello, en su momento le presentó en un estudio pormenorizado al ex Presidente PPK sin respuesta a la fórmula de cómo salvar de la muerte moral que, Odebrecht y los corruptos de su entorno saquearon al Perú, presentándole un estudio operativo de las empresas estata-



les en el mantenimiento de obras públicas mediante la intervención de las Fuerzas Armadas y mantener así, la realización de las obras sin que fuéramos víctimas de un chantaje financiero de corrupción.

Carta solución

Respecto también a su proyecto del "Agua, Eterna Vida" le presentó en Abril del 2017 al Presidente de Sedapal Rudecindo Vega, una Carta Solución a esta problemática de un estudio para desalinizar el agua inacabable del Océano Pacífico como la mejor solución para abastecer a Lima y todas las ciudades grandes de la costa con casi 12 millones de peruanos y a un costo bajísimo para que se convocara a las mejores empresas en el ramo y solucionar como ya lo han hecho desde hace muchos años los árabes que, convirtieron sus desiertos en

tierras fértiles con agua de mar y sin ir muy lejos, la Southern Perú Cooper Corporation en Ilo tiene una Planta Desalinizadora para todas sus operaciones y además le da agua a toda la ciudad".

Agua o muerte

Sugerencia que tampoco fue escuchada, aunque la gente muy pobre tenga que seguir pagando su agua potable en cilindros y baldes para vivir.

La sociedad moderna es una sociedad de masas, lo que en el contexto del desarrollo actual significa que, se tiene que administrar proyectos masivos de comportamientos uniformes para los ciudadanos en ese sentido y para sus mejores condiciones de vida. Y en tiempos de Pandemia es.. Agua o Muerte!

Sección Jurídica Internacional FIA

LA EDUCACIÓN Y EL BICENTENARIO EN EL SIGLO XXI

La Revolución de la Educación:

ES AHORA ¡Mañana es Tarde!



Por: DRA. CARMELA
DE ORBEGOSO*

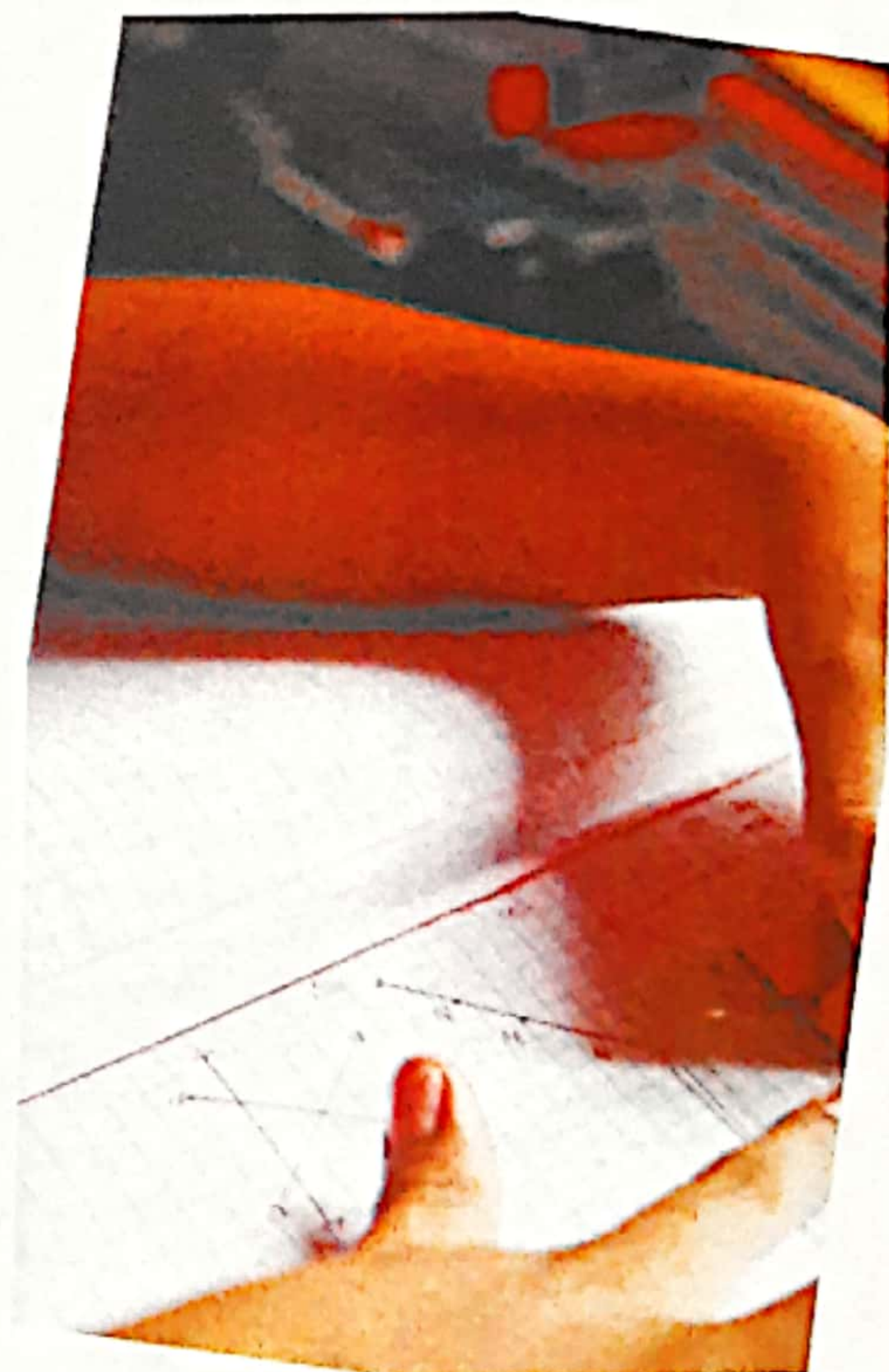
Todas las Naciones que han tenido una verdadera identidad, han logrado con éxito su desarrollo nacional. Nuestro origen imperial nos obliga históricamente a responderle al pueblo peruano con qué tipo de Nación celebraremos el Bicentenario de la Independencia del Perú.

Montesquieu el célebre pensador decía en su reconocida obra "El Espíritu de las Leyes", que cada Estado debe educar a su pueblo soberano de acuerdo al tipo de Gobierno que se desea instaurar. Si es una Autocracia, una Monarquía o una Democracia, se le debe educar dándoles a sus ciudadanos la identidad según el tipo de Estado que deseamos que nos gobierne.

¡Somos una Democracia!

Tenemos un gran déficit al respecto y mucho descuido en la

formación cívica de nuestras generaciones venideras, ad portas del Bicentenario en las próximas elecciones, donde hay responsabilidad en las Autoridades de los Poderes del Estado, en ese grito libertario que proclamaron nuestros Libertadores, cuando se selló la Independencia del Perú y que aun retumba en nuestra historia, y en la joven democracia que se prepara para ir a las urnas electorales a votar por el futuro de nuestro país, y el destino de los casi 32 millones de peruanos con la esperanza de un Perú diferente. ¡Somos una Democracia!



*Magister en Derecho Penal / Doctora en Derecho



Sección Jurídica Internacional FIA

Entendámoslo hoy y siempre y no hay mejor manera de vida para un país y sus ciudadanos camino al verdadero desarrollo nacional que la Democracia.

Don Benito Juárez

La Revolución Independentista que el Perú necesita, nace en la Educación como lo proclamara el gran filósofo, político y educador venezolano Andrés Bello, recordado como uno de los humanistas más grandes de América, al proclamar la Revolución de la Educación precedido mucho antes por el Patrio y Libertador de México, nacido en Oaxaca, Don Benito Juárez, quien diera las famosas Catorce Leyes del Estado de Veracruz, siendo una de las más importantes, la educación gratuita.

Política del avestruz

La historia pues nos enseña, que en el Perú se estaría practicando la



política del cangrejo o peor todavía, la política del avestruz ocultando la cabeza ante la historia de la educación como fundamento del desarrollo nacional y la verdadera justicia social del saber.

La Constitución Política del Perú vigente de 1,995 es resolutive y en su Artículo 13, empieza diciendo: "La Educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana". Y también en su Artículo 14 entre otros, a la letra dice: "La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar".

Carta Magna

También dice: "La enseñanza se imparte en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales", lo cual no se cumple en la currícula escolar y la juventud que egresa de la aulas, desconoce sus derechos y obligaciones constitucionales esgrimidos en nues-

tra Carta Magna y ello marca las grandes diferencias sociales que realmente son: ¡Entre el Saber y el No Saber!

Si no se cumple lo decretado en nuestra Constitución Política, se estarían graduando generaciones neófitas en cuanto a sus derechos y obligaciones constitucionales, y en el respeto de la ley que los consagra como mejores ciudadanos.

Mañana es tarde!!!

En mi libro "Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano" con el prólogo del reconocido jurista, Dr. José Palomino Manchego, que presenté en el Congreso de la República en el año 2017 con Proyecto de Ley, puntualizo que las leyes deben ser reguladas y ordenadas en la sociedad humana de acuerdo a los avances de los nuevos tiempos en que vivimos. La Revolución de la Educación es Ahora ¡¡Mañana es Tarde !!



PRENSA21

CONTENIDO PROMOCIONADO
¡Hazlo antes de acostarte y
perderás 5 kg en 1 semana!

¡Hazlo antes de acostarte
perderás 21 kg en 3 semanas!

[PERÚ](#) ▾

[INTERNACIONAL](#) ▾

[OPINIÓN](#)

[TENDENCIAS](#) ▾

[VIDA SANA](#) ▾

[CANALES](#) ▾

[Home](#) ▸ [Opinión](#) ▸ Oxígeno para el pueblo

Opinión

Oxígeno para el pueblo

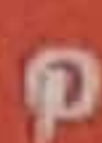
By Redacción



Share on Facebook



Tweet on Twitter



Me gusta 2



Tweet



Por: Dra. Carmela De Orbegoso

Doctora en Derecho

Magíster en Derecho Penal

Con mucha preocupación vemos cada día en las noticias, las miles de personas infectadas que se suman en los hospitales abarrotados por la pandemia del Coronavirus que nos aqueja a todo el Perú y a nivel mundial.

107 Cuanto Siente

Ante esta situación se deja ver qué las autoridades municipales y regionales no constituyen el muro de contención que les toca en su tarea encomendada y que de acuerdo a ley tienen responsabilidad.

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

En comparación con la anterior Ley Orgánica de Municipalidades 23853 derogada, la nueva ley en sus casi 35 atribuciones les confiere planes de desarrollo municipal concertados así como aprobar presupuestos participativos para dar un servicio integral a sus distritos en un verdadero Plan de Desarrollo Institucional.

Es urgente que los Alcaldes asuman un verdadero liderazgo y responsabilidad conjuntamente con los Gobernadores Regionales, más aun en estos tiempos de emergencia en que la población vive con la Pandemia del Covid19.

LA TRISTE REALIDAD

Dentro de esas atribuciones más importantes del Alcalde está el presidir el Comité de Defensa Civil de su Distrito así como el atender y resolver los pedidos de las organizaciones vecinales, pero lamentablemente poco o casi nula ha sido la participación de los Alcaldes a favor de la población de casi todos los distritos del Perú, de no ser por la vergonzosa y hasta corrupta como mal planificada repartición de víveres y en lo que respecta a la salud, la triste realidad de los cientos de personas que mueren a diario por la falta de campañas apropiadas para la salud en sus comunas.

AGUA POTABLE

No hemos visto obras tangibles en los Conos y en los Cerros de nuestro país para la gente de condición más pobre y humilde y de los más necesitados que subsisten entre covachas de esteras y cartones sin obras de salubridad para sus necesidades y sin cisternas comunales para el abastecimiento de agua potable que tienen que comprar por latas y cilindros a precios muy elevados aun siendo el agua una necesidad fundamental para la vida.

DE A SOL

Nada impide a los Alcaldes Provinciales y Distritales gerenciar sus Municipios como manda la ley ! ¿Es desidia, indiferencia? Señor lector juzgue Usted, pues nada impide a un Alcalde organizar verdaderas Postas Médicas o Clínicas Municipales para que sirvan de apoyo y contingencia a los hospitales repletos y desbordados de gente muriéndose por la Pandemia del COVID- 19 y nada les impide hacer Plantas de Oxígeno y las recordadas Boticas del Pueblo y de a Sol, con genéricos de primera calidad supervisados por el Minsa.

Tienen los recursos y deberían cumplir su verdadero rol ante la sociedad que los eligió y no seguir obviando sus verdaderas responsabilidades que constituyen ante la ley penal los

delitos de omisión y exposición de personas a peligro entre otros. Es Urgente que los Alcaldes asuman su verdadero liderazgo conjuntamente con los Gobernadores Regionales.

AREQUIPA

Recordemos que hace muy poco en Arequipa vimos en las noticias a una pobre mujer desesperada corriendo tras el Presidente Vizcarra clamando por oxígeno y socorro sin respuesta.. ¡Cuántos peruanos más deben morir desahuciados por la indiferencia de nuestras autoridades con el pueblo!



Redacción

El equipo de redacción de Prensa21 trabaja permanentemente para entregarle la información que a usted le interesa.



LOCALES

¡¡Oxígeno Para El Pueblo!!

27 julio, 2020 / redaccion

Por: Dra. Carmela De Orbegoso
Doctora en Derecho
Magister en Derecho Penal

Con mucha preocupación vemos cada día en las noticias, las miles de personas infectadas que se suman en los hospitales abarrotados por la pandemia del Coronavirus que nos aqueja a todo el Perú y a nivel mundial.

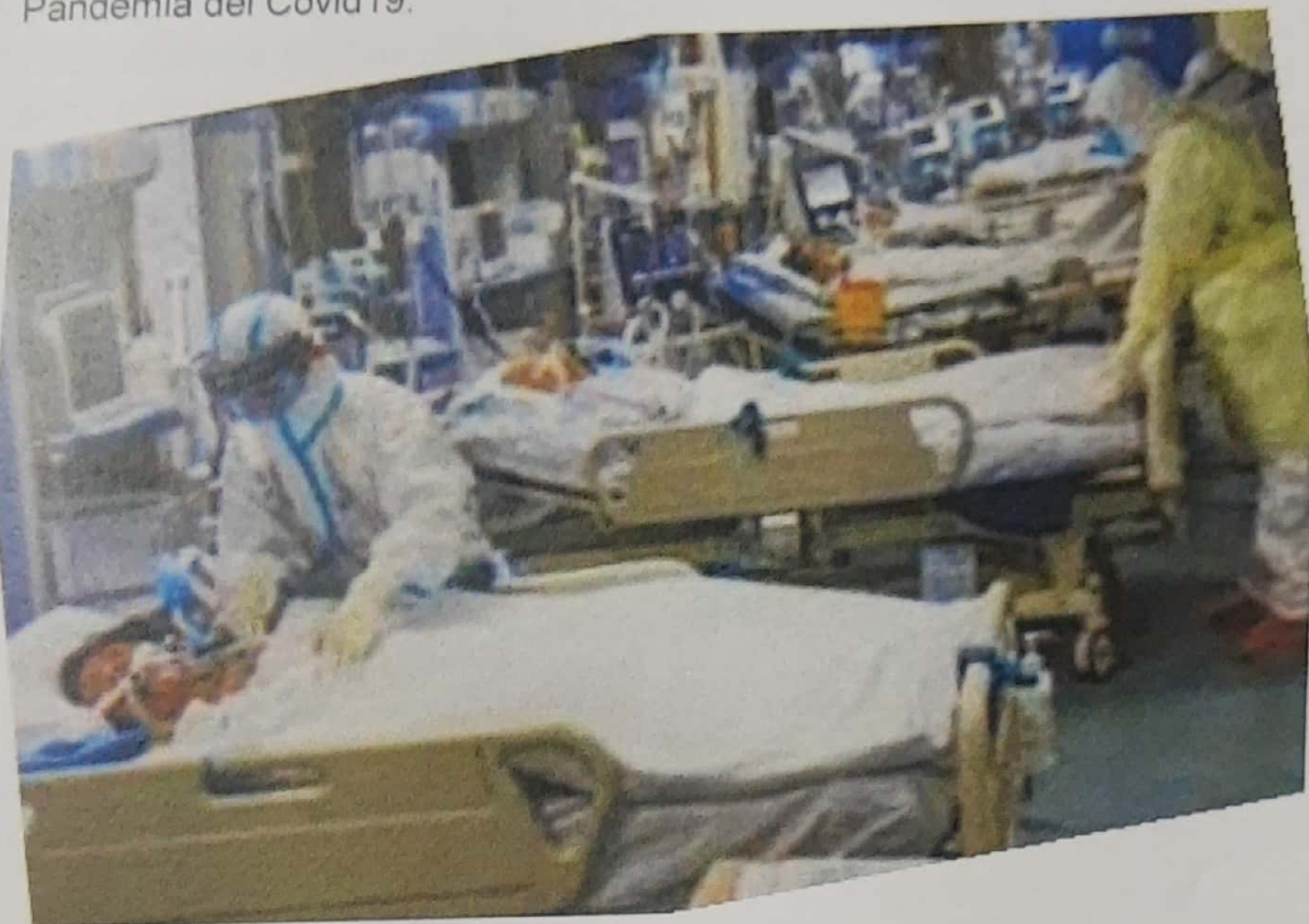
Ante esta situación se deja ver qué las autoridades municipales y regionales no constituyen el muro de contención que les toca en su tarea encomendada y que de acuerdo a ley tienen responsabilidad.



Plan de Desarrollo Institucional

En comparación con la anterior Ley Orgánica de Municipalidades 23853 derogada, la nueva ley en sus casi 35 atribuciones les confiere planes de desarrollo municipal concertados así como aprobar presupuestos participativos para dar un servicio integral a sus distritos en un verdadero Plan de Desarrollo Institucional.

Es urgente que los Alcaldes asuman un verdadero liderazgo y responsabilidad conjuntamente con los Gobernadores Regionales, más aun en estos tiempos de emergencia en que la población vive con la Pandemia del Covid19.



La triste realidad

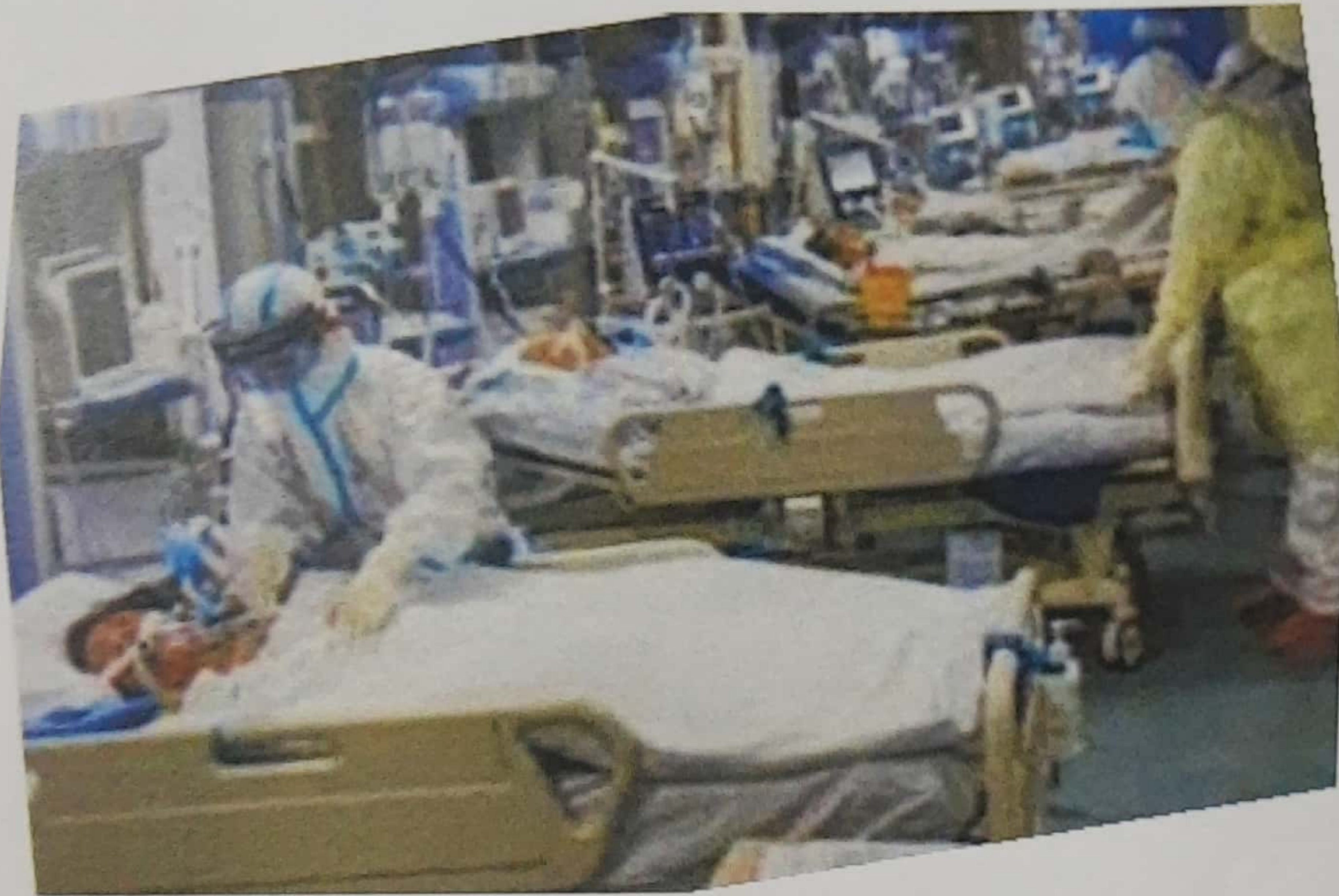
Dentro de esas atribuciones más importantes del Alcalde está el presidir el Comité de Defensa Civil de su Distrito así como el atender y resolver los pedidos de las organizaciones vecinales, pero lamentablemente poco o casi nula ha sido la participación de los Alcaldes a favor de la población de casi todos los distritos del Perú, de no ser por la vergonzosa y hasta corrupta como mal planificada repartición de víveres y en lo que respecta a la salud, la triste realidad de los cientos de personas que mueren a diario por la falta de campañas apropiadas para la salud en sus comunas.



Plan de Desarrollo Institucional

En comparación con la anterior Ley Orgánica de Municipalidades 23853 derogada, la nueva ley en sus casi 35 atribuciones les confiere planes de desarrollo municipal concertados así como aprobar presupuestos participativos para dar un servicio integral a sus distritos en un verdadero Plan de Desarrollo Institucional.

Es urgente que los Alcaldes asuman un verdadero liderazgo y responsabilidad conjuntamente con los Gobernadores Regionales, más aun en estos tiempos de emergencia en que la población vive con la Pandemia del Covid19.



La triste realidad

Dentro de esas atribuciones más importantes del Alcalde está el presidir el Comité de Defensa Civil de su Distrito así como el atender y resolver los pedidos de las organizaciones vecinales, pero lamentablemente poco o casi nula ha sido la participación de los Alcaldes a favor de la población de casi todos los distritos del Perú, de no ser por la vergonzosa y hasta corrupta como mal planificada repartición de víveres y en lo que respecta a la salud, la triste realidad de los cientos de personas que mueren a diario por la falta de campañas apropiadas para la salud en sus comunas.



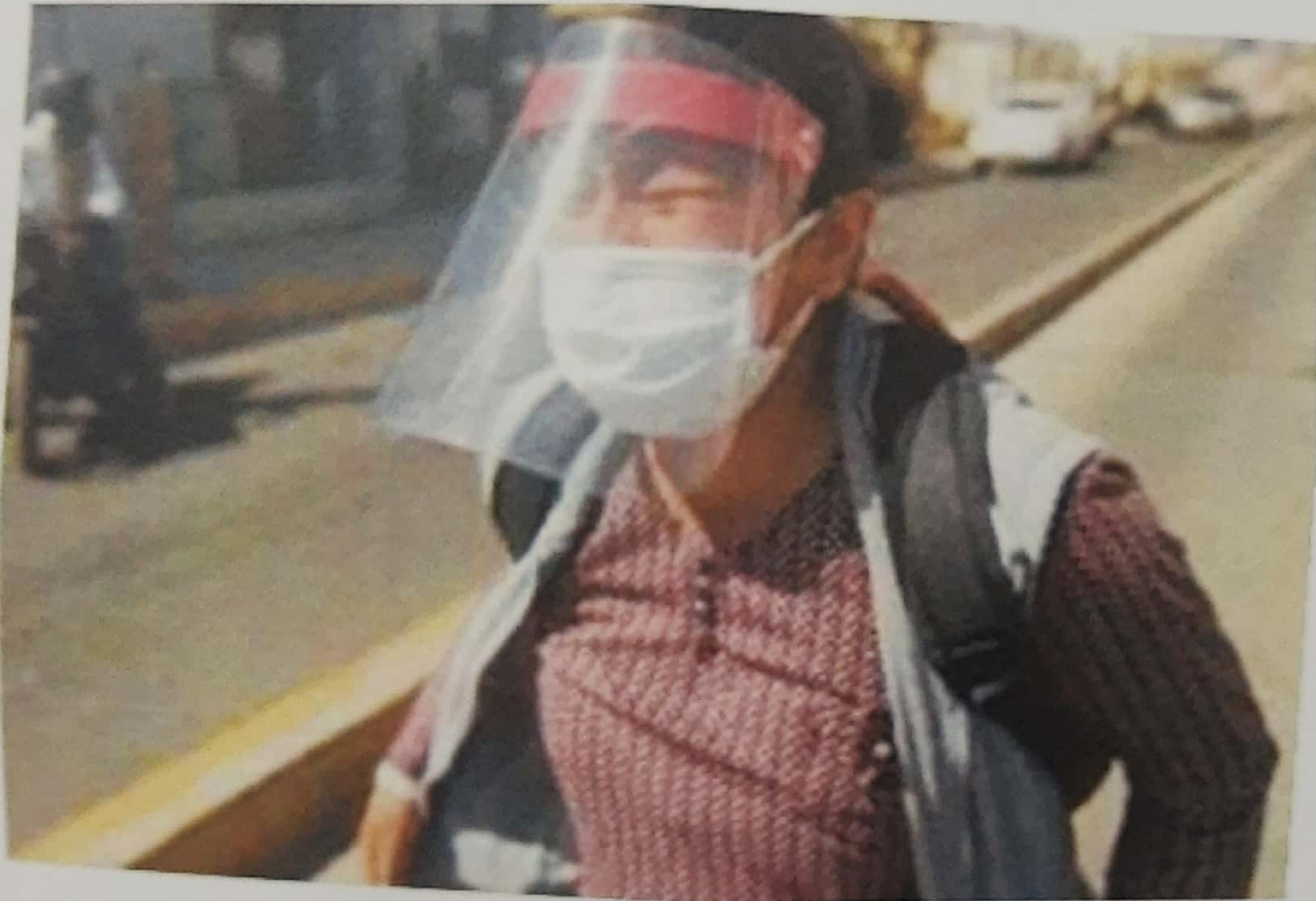
Agua potable

No hemos visto obras tangibles en los Conos y en los Cerros de nuestro país para la gente de condición más pobre y humilde y de los más necesitados que subsisten entre covachas de esteras y cartones sin obras de salubridad para sus necesidades y sin cisternas comunales para el abastecimiento de agua potable que tienen que comprar por latas y cilindros a precios muy elevados aun siendo el agua una necesidad fundamental para la vida.

De a Sol

Nada impide a los Alcaldes Provinciales y Distritales gerenciar sus Municipios como manda la ley ! ¿Es desidia, indiferencia? Señor lector juzgue Usted, pues nada impide a un Alcalde organizar verdaderas Postas Médicas o Clínicas Municipales para que sirvan de apoyo y contingencia a los hospitales repletos y desbordados de gente muriéndose por la Pandemia del COVID- 19 y nada les impide hacer Plantas de Oxígeno y las recordadas Boticas del Pueblo y de a Sol, con genéricos de primera calidad supervisados por el Minsa.

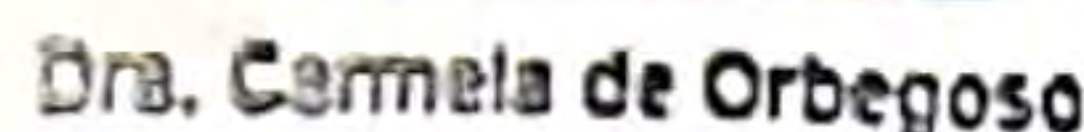
Tienen los recursos y deberían cumplir su verdadero rol ante la sociedad que los eligió y no seguir obviando sus verdaderas responsabilidades que constituyen ante la ley penal los delitos de omisión y exposición de personas a peligro entre otros. Es Urgente que los Alcaldes asuman su verdadero liderazgo conjuntamente con los Gobernadores Regionales.



Arequipa

Recordemos que hace muy poco en Arequipa vimos en las noticias a una pobre mujer desesperada corriendo tras el Presidente Vizcarra clamando por oxígeno y socorro sin respuesta. ¡Cuántos peruanos más deben morir desahuciados por la indiferencia de nuestras autoridades con el pueblo!

Etiquetas: [Dra. Carmela De Orbegoso](#)



La Dra. Carmela de Orbegoso, Especialista en Derecho Constitucional, advirtió que recientemente en el Congreso de la República ha sido presentado un Proyecto de Ley, por la Bancada del Frente Popular Agrícola del Perú, (FREPA) el cual propone en su Formula Legal una "Ley que impone un impuesto directo solidario a las grandes fortunas, particulares, de grupo económico y de empresa en general, en base a sus funciones legislativas".

Explicó que ese pretendido Proyecto de Ley, es ajeno a la dimensión histórica y el significado del tributo como medida de recaudación creando una incertidumbre jurídica sobre el derecho a la propiedad, a los ahorros, inversiones y a la empresa entre otros debidamente garantizados desde su antecedente en la Constitución Política del Perú de 1.979 y por nuestra actual Constitución Política del Perú de 1.993 vigente.

La Dra. de Orbegoso precisó que este impuesto sería inconstitucional pues atenta no solo contra los derechos fundamentales de la persona que son la base de la sociedad y el desarrollo de un país, infringe además contra el Art 59 de nuestra Constitución Política vigente que a la letra dice: "El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria".

"No se puede crear impuestos ciegos confiscatorios en función a una necesidad de hacer caja o crecimiento del PBI en base a eventualidades o circunstancias nacionales o globales como la actual pandemia del COVID-19, que se ve claramente reflejada en la economía nacional y que ha constituido el nuevo valor de las propiedades y de las empresas en un devaluado valor de mercado y más aún cuando por la crisis actual, se tendrá que recurrir al fraccionamiento de pago de los impuestos tributarios", señaló.



Escribe: JOSÉ MANUEL
CASIANO COLLAZOS

"El poder político es simplemente el poder organizado de una clase para oprimir a otra."

La pandemia desnudó la incapacidad de la gestión estatal, reñerive en muchos gobiernos. La gestión depende de quien la dirige. El buen gestor con lo mínimo y carencias, hace grande su organización, implementando planificación y trabajo en equipo. El mal gestor con muchos recursos y sistemas, centraliza todo en él y amane su organización. Lo último hace Vizcarra en su gobierno. La asesoría ideológica trama, maquina y manipula, lo malo vuelve populista.

Administradores con buena experiencia en gestión pública y privada observaron desde la segunda semana de cuarentena, empezaba a ir por mal rumbo. El nuevo ministro de salud, Víctor Zamora, la empujó, decayó alternativas de unir al sector privado, fuerzas armadas e iglesias. La situación sigue caótica en salud y economía: aumentan muertes, infecciones, quiebran empresas, miles pierden su trabajo, más pobreza, informalidad; el gobierno, lento en no acortar los grandes centros comerciales, formales con estándares de cuidados y seguridad. Los ambulantes desbordan calles cubren al alcalde, el gobierno indolente, para mantener población.

Walter Gutiérrez, Defensor del Pueblo, cuestiona la falta de planificación y la reacción a 86 días, sobre la prioridad del quipeno y otros. Nelson Shauca, Contralor General de la República, denuncia cientos de casos de corrupción, la asignación de miles de canastas familiares a funcionarios con elevados sueldos, y otros aprovechando la pandemia. Delincuencia e inseguridad ciudadana se incrementa, requieren la acción conjunta de Fuerzas Policiales y Fuerzas Armadas quienes pueden mejorar, apoyo de los fiscales, ellos liberan a delinquentes a pocas horas de ser detenidos. Congresistas, legislan sin técnica, con predica populista e irresponsable. Personal de salud y periodistas, en Huacho e Iquitos, cuestionaron al Ministro de Salud, Zamora, por injusto e insensible, no llevar ventiladores y otros.

SHOW SWING

SHOW SWING
Fernando Gilbrú, exgobernador denuncia
en la ley muchos Swing, pagaderos favores políticos

Richard Swing (Caninos), muestra a la administración pública donde los términos de referencia se acercan al candidato, debiendo ser lo contrario. En su contratación el punto de partida fue Jorge Apolón Cusca, entonces Secretario General de Ministerio de Cultura, después viceministro de Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y ahora Secretario General de Proyección, definiendo buenos puestos. ¿Va a delatar al mentor de Swing? Swing, asiste al congreso, responde autosuficiente, amenazante e irónico, esquivando con paráfrasis y comparaciones neozas, ninguna pregunta menciona vanos políticos, menos a Vizzarra, se burla del congreso. El presidente Vizzarra y sus ministros, están seguros que no les afectará, bien, poblados con la manipulación de encuestadoras y comunicadores seriles. El secuestro domiciliario (92 días) de la población, por el gobierno, es indeterminado. La ciudadanía convulsiona más y a economía sigue en picada.

PESADILLA

En "Presidencia en el Perú" (106 junio), Ivan Sotomayor Pardo, director de Correo, ante la caótica y preocupante situación que vivimos difundida por medios internacionales plantea: "¿Algún día podrá salir a decir que las cosas se están haciendo bien, y que quienes critican por los miles de muertos son envidiosos por los males políticos para desestabilizar el gobierno?" Mas allá de las críticas oficiales de "alelujidos" que nos de todos los días el Ministerio de Salud, lo cierto es que acá debemos estar por encima de los 14 mil a causa de la pandemia. Figuramos entre los países más golpeados del mundo en cuanto a contagiados, y ni que decir de cómo va quedando la economía que tanto costo recuperar. Aunque sin corregir como es obvio, errores históricos como los de dejar de lado la salud y la educación pública."

PARTIDOS SERIOS

"El Perú necesita de partidos políticos serios" (1) "Es difícil seguir a tantos partidos que además, tienen nombres que no reflejan un pensamiento" (2) "Nadie puede saltar de tanto a electorado peruano por confundirse ante las ofertas políticas" puntualiza Elton Fiorani (Perú 21, 11 junio). Claro la reforma no debería depender del congreso, depende de cada organización política con buenos integrantes. Saltar su actividad familiar y profesional siendo persistente si pretenden ser candidatos debe terminar el típico e inmorali uso de ser viento de cualquier adversario que solo tiene intereses personales y no intereses de servicio al bien común. El electorado es tonto como la cadena de algunos candidatos agrupados en nueva agrupación (traicionandolos después) y votó por ellos, gran culpa tienen los medios de comunicación que en equivocada práctica del principio de la libertad de expresión dan cobertura a los más vehementes (rivos), haciéndolos populares e influenciables marginando a otros mejores.

Analizando gobiernos y congresos que siguen gobernando reflexionemos: "¿Pertenece el Estado al diablo?" (Perú 21, 11 junio), donde Andrés Ballea describe el pasaje bíblico de San Lucas. Te dare el poder y la gloria de todos los reinos, porque a mí ese poder me ha

sido dado, y yo lo doy a quien
se amolda mejor de mi lo
"¿Que debamos hacer? Aden
teología sobre contra e. Est
económicas y jurídicas para la
a su propia expresión."

PODER DEL

Faltaban impresiones de carácter se amillan ante el d. De este poder, prácticas serán "Los dueños del mundo". En 11 de acuerdo a la "Tor y neta" y los hermanos mundiales" los (aquien) sabiendo su lugar en este mundo, a reator entre e perteneciente a los sucesos e espasale y los movimientos de Poder Mundial José Leta

La misma organización, así en Colombia, a la población y a la fuerza situación de inseguridad, manera que a gente llegue a que dice a gritos una solución a reducir a la población hasta el "manejable" y están seguros de ella. Su actitud por ahora es más y están atacando el "conocer cerebros" de último siglo para el sometimiento absoluto de la población por romper la fortaleza y de modo sin defensas. "La Unicef es un estado de destrucción", "Bloemberg", "Came Estuary", "una base en años de confianza" y se separa de toda entidad política es un mito porque es propia "Los señores de los señores" "Coc de la salud la Organización" (contradiciéndose y alarmando) promoviendo grandes negocios y vacunas genera el "miedo" a la sociedad" (Orsonia Martín Jr)

Diano Escobar, economista
trabajador, pretende manejar el
Comercio y la República. U
unido. Surge la Asamblea Naci
originales locales y regiona
telecomunicaciones y Consejo de la P
ciudad Nacional de Radio y Te
niza fuera por monopolio de l

Nuestros portueros segu
mas crueles que bien gran de
Comprar una edición entera
seria una encontrar un escand
y la camera del mal es otra. A
nombre una tercera. (Juegos r

*Cada uno ve lo que
pero pocos palpian lo que
Maculavero

Gerente General: Eduardo Torres Carrasco

Editor Locales: Luis Najjar/D Deportes: Gustavo Barboza

Corrección: Alfonso Lanata

Espectáculos: Lucy Novoa / Diseño Gráfico: Joaquín Linares

unicadinvestig
deportes@o
espectaculo
redaccion1
redaccion2

E-mail: publicidad@delpars.com.pe / direccion@delpars.com.pe / delban@delpars.com.pe

Jr. Quilca 324 - Cercado de Lima - E-mail: publicacion@cebsa.com.pe
Tel: 011 4778 1545 FAX: 423-3163 / Unidad de Investigación: 423-2158 Asesor Legal: Estudios de Abogados Dr. Humberto Al
Calle Comercio 100 - Cercado de Lima - Depósito Legal 2004-7473

Jr. Quilca 324 - Cercado de Lima
Redacción: 3328594 - Publicidad: 324-2728 / FAX: 323-3163 / Unidad de Investigación: 323-2458 Asesor Legal: 323-2458
Hecho el Depósito Legal, Editor DEL PAÍS S.A.C. - Jr. Quilca 324 - Lima - Depósito Legal 2004-7473

Hecho el Depósito Legal, a los 11 de Mayo de 1964.

IDENTIDAD NACIONAL Y TERRORISMO



Por: Dra. CARMELA DE ORBEGOSO
Magister en Derecho Penal
Doctora en Derecho

Tras la careta de un documental se preferiría maquillar lo que a todas luces históricamente el Perú registra como Terrorismo o Guerrilla Popular el levantamiento armado que realizó el entonces guerrillero Hugo Blanco llevando a cabo el asesinato y tortura de valientes miembros de nuestras Fuerzas Policiales en cumplimiento de su deber institucional por la Patria.

El documental "Hugo Blanco, Río Profundo" auspiciado por el Ministerio de Cultura en uso de sus facultades, otorga un premio de 119,380 Soles a través de un sorteo nombrado por dicha institución y estaría auspiciando un delito de Apología al terrorismo entre otros delitos de acuerdo a nuestro Código Penal vigente.

Una afrenta

Este documental, por las raíces de la verdadera historia que lo sustenta en sus lineamientos de lucha popular, levantamiento armado, subversión e insurgencia y apología al terrorismo, incitaría de esta manera a la comisión del delito a grupos delincuenciales, al publicar el crimen organizado y constituye además una afrenta a nuestras Fuerzas Armadas y



Policiales y a las familias y deudos de miles de peruanos que fueron vilmente asesinados a manos de guerrilleros y terroristas en la Selva, Sierra y Costa del Perú.

La Convención

"Hugo Blanco, Río Profundo" y quienes lo sostienen, afirman su distribución y se han permitido de manera innadida convocar a Comu-

nidades y Asociaciones Civiles de Campesinos a Nivel Nacional desde Octubre del 2019 en La Convención, Cusco para 1,700 personas en cinco proyecciones organizadas de manera comunitaria entre otras actividades, incluyendo apologías que enlutaron nuestro país por décadas y que están resurgiendo en el VRAE como lo certifican las recientes noticias.

Al respecto, tanto el Ministerio Público como el Procuradur del Estado han debido intervenir e incantar los elementos cinematográficos y material nativo de este documental que convertiría a organizadores y convocados en cómplices del delito continuado de apología al terrorismo por su difusión.

¡Mas pruebas de este tipo de maquiavaria, serán sus tristes consecuencias!

Ficción y realidad

Dominique Meloni en su libro *Cartografía de los Senderos, una historia*. "Desde siempre y desde siempre la ficción, desde siempre y desde siempre la realidad" y que siempre están en el mismo terreno al describir el mundo se debe a la misma historia de la humanidad en el tiempo.

Nora dice Meloni afirmando: "En tal contexto de memoria del grupo que de ellos y de ellos inabundante, parece inevitable, si se considera que el tema que surge de ellos como hecho es un plano geográfico en los siglos, incluso que el del momento". Y más dice al respecto:

A: El mundo al que y a la vuelta de la ficción.

B: El mundo al que los ligados a la crisis de la ficción.

C: El mundo al terrorismo y la realidad del crimen.
El mundo al cambio de la historia en el mundo, acompañado de la realidad por un orden establecido.

Apología homicida

En segundo a todo esto, que la realidad del mundo a la Patria del terrorismo que se vive en nuestro país y a nivel mundial y al tema a través al contexto de la historia en el Perú, incluyendo la apología homicida de Hugo Blanco, son dos conceptos muy diferentes que representan supuestamente como sociedad.

Nuestro Pueblo del Perú, los hechos y acontecimientos de la historia por el terrorismo y los hechos y los hechos que no se han podido evitar en relación con tipo de propaganda que se da al

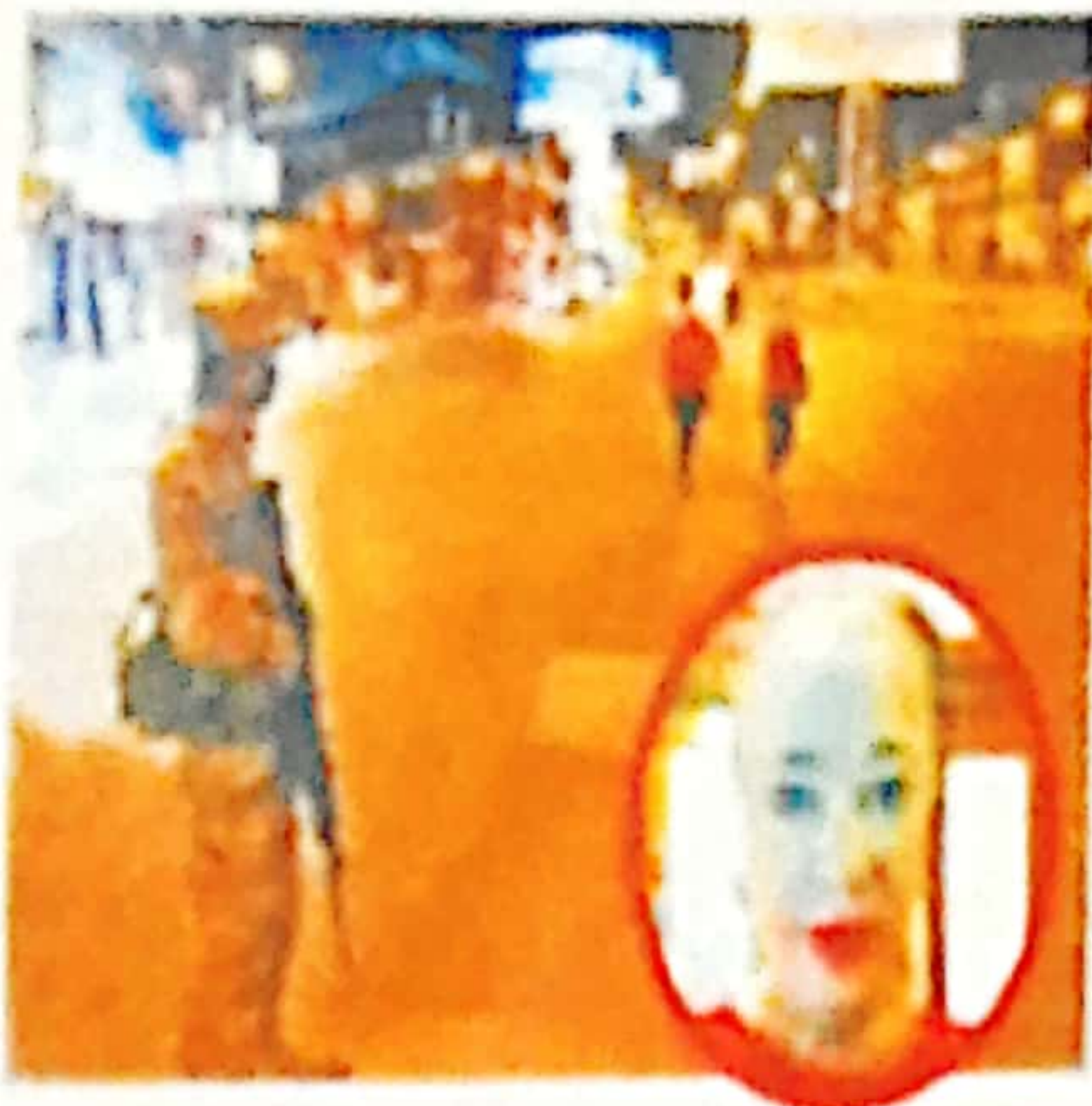


113 Cuarta Breve

SE APROVECHAN DE SU EDAD, PARA BURLARSE DE ESTADO DE EMERGENCIA

Piden severas penas para adolescentes

Ante los reiterados casos de desacato a la autoridad por parte de jóvenes que se burlan del Estado de Emergencia, la doctora en Derecho Carmela De Orrego, señaló que es urgente que nuestro Congreso de la República apruebe la Ley de Mayoría de Edad a los 16 Años. Explicó que son miles los detenidos y muchos de ellos adolescentes,



pero que no podrían ser castigados dada su minoría de edad. "Además, de crear el terror en este mal accionar contra la sociedad, andan también por las calles en rebeldía sin respetar el Orden Social vigente y contraviniendo las leyes que protegen la Salud Pública y el Estado de Derecho en que estamos viviendo", señaló.

Gente sin techo a la Plaza de Acho

INDIGENTES Y PERSONAS QUE DEÁMBULAN EN LA CALLE, RECIBIRÁN ALBERGUE EN RECINTO TAURINO, PARA EVITAR PROPAGACIÓN DEL COVID-19

Una buena noticia y es que la plaza de toros de Acho será utilizada para albergar a aquellos indigentes y gente que vive en las calles, y que son susceptibles de ser afectados por el brote de coronavirus en el Perú. El anuncio lo hizo el mismo alcalde de Lima Jorge Muñoz.

HABILITAN MÓDULOS

El burgomaestre capitalino indicó que el tema fue evaluado con la Beneficencia de Lima y en los próximos días se culminará con la habilitación de módulos y medidas de salubridad. "Estamos pensando llevar a esta gente que encontramos en la calle a una suerte

de hogar transitorio, y estamos evaluando con el presidente de la Beneficencia [de Lima] para ver si los podemos llevar al caso de Acho para atenderlos con algunas comodidades que



terrenos que permitan de implementar una suerte de carpas o módulos", expresó.

SALEN DE CRISIS

"Ha sido una semana dura, pero creo que se necesitaba. Se han tomado las medidas necesarias para achatar esta curva y hacer todo

EL DATO

Respecto al tema del agua potable, señaló que en San Juan de Miraflores se han destinado diez camiones por día, mientras que en San Juan de Lurigancho se hizo lo mismo con otros 19. También anunció que el servicio se ampliará a otros lugares y se evalúa pedir donaciones del sector privado.

lo que se tiene que hacer para salir de esta crisis. Hoy conversé con el alcalde de Madrid, ellos tuvieron el primer caso el 25 de enero y recién mes y medio después se tomaron las medidas muy parecidas a las de nosotros", detalló Muñoz.

ANTE FALTA DE VERANEANTES

Aves toman las playas

Miles de aves volvieron a posarse en el litoral peruano a falta de veraneantes en las playas debido a la cuarentena obligatoria que están guardando para frenar el avance del coronavirus. "Lo que ha sucedido es una recolonización de las playas por las aves, y justo ha coincido con la migración de regreso de las aves. Cuando el humano vuelva a salir, las aves volverán a desplazarse a otros lugares", sostuvo Fernando Angulo, especialista en Ornitología. El hermoso panorama se evidenció en playas como Punta Hermosa, Agua Dulce y la Costa Verde.



DURANTE ESTADO DE EMERGENCIA

Verifican seguridad de trabajadores

La Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR inició supervisión en entidades públicas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del Estado de Emergencia y que los servidores públicos que acuden a laborar lo hagan asegurando las condiciones mínimas de seguridad y de salud. La supervisión consiste en inspeccionar que entidades cumplan con normas de seguridad y salud de sus trabajadores, brindando protección a sus trabajadores (uso de mascarilla y guantes), horas de trabajo establecidas, entre otros.

Y RECIBEN CAJAS DE VIVERES Y FRUTAS EN AGRADECIMIENTO DE VECINOS

Chambas de limpieza reciben aplausos

El aislamiento de familias, por el coronavirus, parece abrumado para muchos, pero no para efectivos militares, policiales, médicos y servidores de limpieza. Precisamente estos últimos fueron sorprendidos por un grupo de vecinos en plena labores de respo de bioseguridad en calles de Miraflores. Y es que ellos les hicieron llegar cajas con frutas, alimentos a varios de ellos, para que lleven a sus familias, así como palabras y aplausos



de agradecimiento por su arriesgada labor en tiempos de pandemia. Proprietarios de la zona, pidieron a diversos barrios de la capital, enviar su gesto, pues gracias a ellos, nos protegemos de diversas enfermedades, según señalaron.

INVERTE JURISTA CARMELA DE ORBEGOSO RUSSELL

No se puede demoler al Frepap solo por su origen teocrático

Carmela de Orbegoso Russell, doctora en Derecho y especialista en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, advirtió que no se puede discriminar a ningún partido electo, como el Frepap por sus creencias religiosas.

De Orbegoso Russell señala que es la propia Constitución la que declara como fuente del derecho la inspiración divina de la creencia de Dios.

"Por lo que, en este caso, el origen teocrático de un partido político como el Frepap no puede ser sujeto de tanta crítica demolitoria, más aun, cuando nuestras propias leyes tienen como



base jurídica la propia Ley de Dios", sostuvo. Es por ello, dijo, que se debe respetar al Frepap como fuerza política en el Congreso, pues su presencia ahí obedece al voto popular.

PARA EVALUAR RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

PPC convoca a congreso extraordinario en marzo

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Partido Popular Cristiano (PPC), a través de su secretaria general Marisol Pérez Tello, convocó a un Congreso Nacional Extraordinario del partido, con el objetivo de analizar los resultados que obtuvo esta agrupación política en las últimas elecciones complementarias parlamentarias.

Según el documento al que accedió EXPRESO, la convocatoria fue fijada para el 14 de marzo. En ella eva-



luarán los últimos resultados, y también se analizarán las posibilidades para los procesos electorales a realizarse en el 2021.

MANEJO POLÍTICO. DENUNCIA DECISIONES IRREGULARES

Quitán a municipios control de beneficencias

Reduce su número de representantes en los directorios de las 102 sociedades que existen en todo el país.

El Gobierno quitó a todas las municipalidades del país el control sobre las sociedades de beneficencia pública, a través del Decreto de Urgencia 009-2020.

Hasta antes de este DU, los directorios de las 102 sociedades de beneficencia del país estaban conformados por cinco miembros, de los cuales tres eran designados por las municipalidades donde se ubican estas instituciones, uno por el gobierno regional y otro por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Los directorios se conforman de dos representantes de las municipalidades, dos del MIMP, en representación del Ejecutivo, y uno del gobierno regional.



GERALD SUAREZ

MIMP tendrá dos asientos en los directorios de beneficencias.

CONTROL DE LOTERÍAS

El DU 009 establece que la responsable de la fiscalización y sanción de los sorteos y juegos de loterías será el MIMP. Según gravedad de las faltas, las sanciones irán desde una multa de hasta 100 UIT, hasta la cancelación de permisos de operación.

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno justifica la decisión en que en los anteriores directorios los representantes de los municipios, al tener mayoría, sin un mínimo de debate toman decisiones, que en su mayoría van en contra de la gestión de las beneficencias.

Entre las decisiones señalan la aprobación de cesión en uso, gratuito, sobre bienes inmuebles, que no generan ingresos para los servicios de

protección social.

El Gobierno dice que se aprobaban donaciones que no se enmarcan en el nuevo modelo de enfoque de derechos que tiene el DL N° 1411, así como la "aceptación de injerencia política por el gobierno

local en la toma de decisiones que afecta la gestión de las sociedades de beneficencia.

La Comisión Permanente del Congreso aprobó el informe que analizó el DU y recomendó su derogatoria por considerarlo inconstitucional.

PERÚ Ministerio de Justicia
Zona Registral N° X - Sede Cusco

AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RECONSTRUCCION DE TITULO
(Exp. De Procedimiento Administrativo N° 2739-2017)

Por el presente se pone en conocimiento de los interesados que, el Jefe (e) de la Unidad Registral de la Zona Registral N° X Sede Cusco Abog. Lucero Félix Rosado, ha dispuesto el inicio del Procedimiento de Reconstrucción de Título Archivado, que a continuación se detalla:

N° Y FECHA DE RESOLUCIÓN	N° DE TÍTULO	POSIBLE CONTENIDO DEL TÍTULO
Resolución de Unidad Registral N° 025-2020 SUNARP-ZR-N°X-PAR/UR, de fecha 07 de enero de 2020	Título Archivado que dio mérito a la extensión del asiento 03 de la PE N° 02042780, del Registro de Predios de la O.R. de Cusco	Asiento 03: inscripción de cesión de crédito hipotecario, por el cual la Mutual de Vivienda Cusco cede al Banco de Vivienda del Perú el saldo deudor de 17,603 intes. céntimos 55 céntimos, así como el derecho de la hipoteca otorgada a favor de José García Valenzuela, según consta del documento privado de fecha 01 de julio de 1986, con firmas legalizadas ante Notario Público Néstor Arredondo García, inscripción efectuada en fecha 10 de setiembre de 1986

Dicha convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 123° del Texto Único del Reglamento General de los Registros Públicos. Los documentos solicitados, deberán dirigirse a la Oficina Registral de Cusco sito en la calle Manco Inca N° 210 del Distrito de Wanchaq, provincia y Departamento de Cusco.

Lucero del Carmen Félix Rosado
Unidad Registral
Zona Registral N° X Sede Cusco

PERÚ Ministerio de Justicia
Zona Registral N° X - Sede Cusco

AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE PARTIDAS REGISTRALES
(Expediente de Procedimiento Administrativo Registral N° 40-2017)

Por el presente se pone en conocimiento de los interesados que, el Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° X Sede Cusco Abog. Renzo Ortiz Díaz, ha dispuesto el inicio del Procedimiento de Cierre de Partida Registral, que a continuación se detalla:

N° Y FECHA DE RESOLUCIÓN	PARTIDAS(S) QUE PERMANECERIA ABIERTA DATOS DEL TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)	PARTIDAS(S) A CERRARSE DATOS DEL TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)
Resolución de Unidad Registral N° 932-2019 SUNARP-ZR-N°X-PAR/UR, del 31 de diciembre de 2019.	PE N° 11197678 inscrita en fecha 09/10/1964;	PE N° 02032537 inscrita en fecha 17/06/1975;
Partidas con inscripciones incompatibles respecto a las inscripciones contenidas en las Partidas Registrales N° 11197678 y N° 02032537 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Cusco	Inscripción de la "Fracción 4, integrante del inmueble n° 1600 ubicado en la avenida de la Cultura del distrito de Wanchaq, provincia y Departamento de Cusco, con una extensión superficial de 401.30 m² inscripción efectuada en fecha 24 de octubre de 2017, independizado de la PE N° 02030837 (Tomo 130, Foja 447)"	Inscripción del "lore de terreno número tres de la manzana 250, de la Urbanización Chachacomayoq de la parroquia de San Blas de esta ciudad, con una extensión superficial de 300.00 m²"
Existencia de duplicidad parcial entre la PE N° 11197678 y N° 02032537 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Cusco.	Titular Registral: José Lino Gonzales Tisco	Titular Registral: Arcadio Pinares Paredes y Alejandrina Valencia Astete De Pinares.

Cualquier interesado puede formular oposición al cierre de la partida dentro de los 60 días siguientes a la última publicación del presente aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 60° del Reglamento General de los Registros Públicos, debiendo presentar su escrito ante la Unidad Registral de la Zona Registral N° X Sede Cusco, ubicado en la Av. Manco Inca N° 210, distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento del Cusco.

Renzo Ortiz Díaz
Unidad Registral Zona Registral N° X Sede Cusco



Silvia Marisol Quispe Bautista
28 de mayo · 🌐

116 Autoeducación

...

La Vigencia de la Mujer en el Siglo XXI

Por: Dra. Carmela De Orbegoso
Magister en Derecho Penal
Doctora en Derecho

Como el arcoíris flamea en estos nuevos tiempos, una bandera universal que representa los símbolos de un nuevo concepto de Nación, y en ello el ser humano dialécticamente ya no se distingue por razas o colores, y es que la globalización y la Pandemia han traído cambios en nuestras sociedades cual campanas que anuncian nuevos iconos que, expresan la identidad y la realización de la verdadera justicia social en el mundo, y es en estos tiempos más aun, que redescubrimos que la Mujer enarbola con su alegría, pujanza y pundonor, aquel estandarte de vida en un liderazgo social que la convierte en el principal instrumento del desarrollo en las nuevas sociedades.

La Mujer preside como madre, como emprendedora, como intelectual, como profesional, como artista o como activista en su desarrollo de nuevos padrones culturales, y es la gran malla curricular que moldea las nuevas generaciones, en la gran transformación histórica que desde los tiempos del Incanato con Mama Oclo, tuvo la presencia fundacional del Imperio Incaico y en la lucha por la Independencia Nacional destacaron Micaela Bastidas y otras heroínas que rendimos homenaje en nuestro Bicentenario Patrio.

Aplacando el hambre

La Mujer por naturaleza es una contestataria histórica y aun en la extrema pobreza, y en el reto del hambre en el espacio y tiempo histórico que le ha tocado vivir, y que he podido constatar en mis obras de ayuda social silenciosa desde hace más de 20 años, coparticipando con ellas en su fuerza multiplicadora y la noble tarea y dinámica social que originaron mis "Cocinas Populares Autogestionarias" que, con la solidaridad de buenos amigos samaritanos he podido llevar a los diferentes AAHH de la capital, y lugares más apartados de la Sierra y Selva, aplacando el hambre del pueblo y de cientos de niños que son el futuro del Perú.

En mi experiencia también como defensora gratuita de la mujer humilde y desvalida, con muchísima pena tengo que decir que: ¡la nueva discriminación social en el Perú es la Mujer! y más aún en el acoso moral que se ve en todos los estamentos y que, peor aún se expresa en la "Ola de Feminicidios" con una variedad de delitos nunca antes vistos contra las Mujeres.

Ajustada a la realidad

Debo manifestar enérgicamente al respecto que es muy lamentable que en pleno Siglo XXI, haga falta una concientización más humana, más real y ajustada a la realidad en que vivimos y valorar a la mujer que aún se siente desvalida ante una sociedad aun machista y que no reconoce realmente el rol social de la mujer. Las mujeres en su ardua y sacrificada labor, son las fuentes principales del desarrollo de sus comunidades, pues la pobreza golpea primero a la mujer en su lucha diaria y vulnerabilidad por sacar exitosas a sus familias. Necesitamos amarnos los unos a los otros y respetando a las mujeres que son el emblema de concepción de la vida.

Adam Smith

Proteger a la mujer es la mejor lucha contra la extrema pobreza del día a día, proteger a la mujer en sus derechos humanos es una forma de respuesta al sitio

PERSONAJES DEL BICENTENARIO

DRA. CARMELA DE
ORBEGOSO RUSSELL
“ÍCONO DE LA DEMOCRACIA”



Viene a nuestra memoria en estas fechas de 28 de Julio por nuestro Bicentenario Patrio, el tronar de las campanas de la iglesia que anuncian el nacimiento de una nueva era, o etapa para la democracia en el Perú y nos recuerda también la historia que, en la lucha por nuestra Independencia hubieron grandes peruanos de bien comprometidos y entregados con esta gesta patriótica, inclusive antes que los libertadores don Simón Bolívar y don José de San Martín, nos dieran la gran victoria de la libertad.

Y nos referimos entre otros grandes patrios, al Gran Mariscal Luis José de Orbegoso y Moncada, quien además llegaría a ser posteriormente, dos veces Presidente Constitucional del Perú (1,833-1,835 y 1,837-1,838) y la historia también recuerda que este ilustre trujillano había entregado su fortuna y sus haciendas, para la causa de la Independencia Nacional formando y cubriendo los gastos de los ejércitos libertadores, y en ese recuerdo con beneplácito hemos podido apreciar en las recientes noticias de celebraciones patrias, que en su honor y memoria, los habitantes de la Provincia de Usquil, Departamento de La Libertad, acaban de izar una espectacular bandera peruana recordando a su hijo predilecto y que asimismo, Trujillo la ciudad de la eterna primavera, se vestía de blondas y aparejos festivos al proclamarse el primer grito de libertad patriótica un 29 de Diciembre de 1,820 contagiando esta justa y sacrificada algarabía a todas las demás Provincias y Departamentos del Perú.

Las salvas y los cañonazos por nuestra independencia nacional aun retumban en la emoción de todos los peruanos después de 200 años y nos proclaman que el mayor

beneficio del hombre es la libertad y el amor a su Patria.

Muchos preclaros hombres y mujeres han nacido en esta tierra peruana y por hermosa coincidencia podemos saludar con orgullo a su descendiente en línea directa, una peruana reconocida en todos los estamentos como un "Ícono de la Democracia" y nos referimos en ese honor a la notable jurista Dra. Carmela De Orbegoso Russell, Doctora en Derecho, Magister en Derecho Penal, Investigadora en Derechos Humanos y Derecho Constitucional, quien fuera propuesta de manera excepcional multipartidariamente por cinco Bancadas del Congreso de la República en el 2,019, para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, más sin embargo pudimos observar que al igual que, en los tiempos de la lucha por la Independencia, aun no se había diluido la estirpe de los traidores y canallas que apuñalaron

**Notable Jurista Dra.
Carmela De Orbegoso
Russell, abanderada
en la lucha contra el
feminicidio en el Perú.**

a la democracia por la espalda, y que lo repitieron maltratando cobardemente el honor de una dama como la Dra. De Orbegoso "usándola so pretexto" de enturbiar y trastornar el proceso de elección y cerrar "fácticamente" el Congreso de la República, a conveniencia del autor y ex-gobernante, hoy inhabilitado Martín Vizcarra, sobre quien pesa la gran responsabilidad penal, material y moral imperdonable de la muerte de miles de peruanos que clamaban sin respuesta por vacunas contra el COVID-19 para salvar sus vidas habiendo presupuesto disponible en el Estado.

La historia del Perú reconoce a destacadas mujeres célebres por sus aportes a la Patria y que, hoy nos mantiene erguidos por nuestra Independencia Nacional como Micaela Bastidas, María Parado de Bellido, Francisca de Gamarra, Mariquita Sánchez, entre otras valientes peruanas que, por su gesta patriótica les rendimos honores en nuestro Bicentenario Patrio, y en este Siglo XXI no podemos dejar de reconocer como un "Ícono de la Democracia" a una gran mujer como la Dra. Carmela De Orbegoso por su entrega a la defensa gratuita de las mujeres más humildes, contra el maltrato y la discriminación por más de 20 años y como una abanderada en la lucha contra el feminicidio en el Perú.

PERSONAJES DEL 2020

DRA. CARMELA DE ORBEGOSO RUSSELL

Abogada de Investigación y Análisis del Año

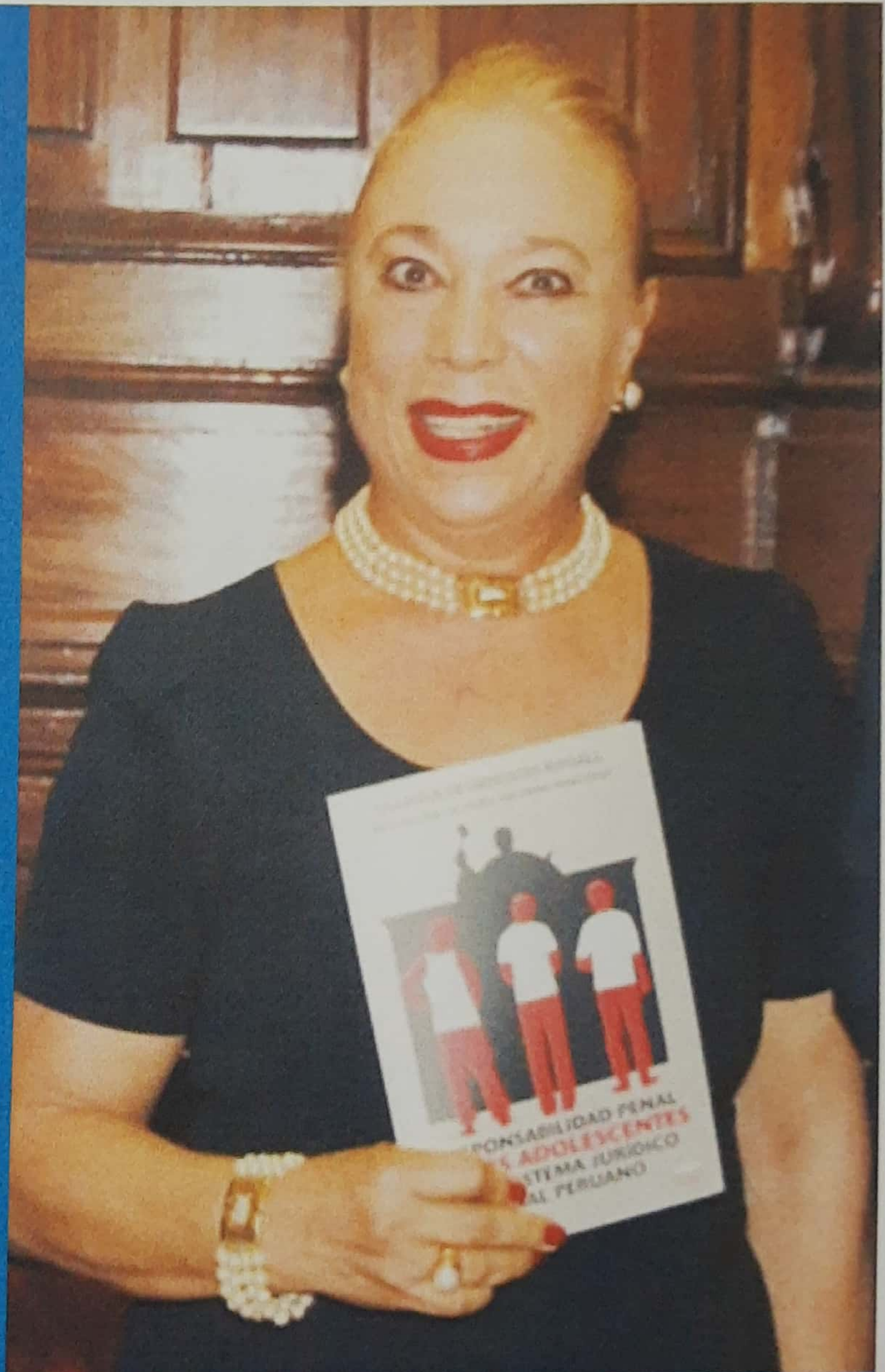
Carmela De Orbegoso Russell, Doctora en Derecho, Magíster en Derecho Penal, es gestora y jusplanificadora de importantes obras jurídicas. Es abogada por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y doctora en Derecho y Ciencia Política por la UNMSM. Es autora del libro "Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano". Especialista en Derecho Constitucional.

Se ha desempeñado también como Vocal Supernumeraria de la Corte Superior de Justicia del Callao, asesora del Tribunal Constitucional y Jueza de Paz en la jurisdicción de La Molina.

Como abogada de investigación, este año a través de su libro "Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano", señala que, está probado que los adolescentes infractores sí deben ser considerados imputables y responder penalmente por sus conductas antisociales. "(...) que la edad para establecer la impunidad de un menor debe ser considerada a partir de los 16 años de edad para adelante".

También es autora de la obra: "El Interés Superior del Niño al Amparo de la Constitución Política del Perú".

Asimismo, en la presente edición, nos ofrece un artículo formidable: "GENOCIDIO EN EL SIGLO XXI", en el que precisa: "¿Por qué estamos sin vacunas? ¿Qué han



hecho entonces las autoridades en esta prioridad constitucionalmente fundamental e impostergable para la defensa de la vida humana? Mejor dicho ¿qué tendría que decirnos al respecto el ex Presidente Martín Vizcarra y

su ex Ministro de Salud Víctor Zamora incluyendo la actual Ministra de Salud Pilar Mazzetti que también formó parte de su gabinete ministerial? Por favor díganos ¿por qué estamos sin vacunas?" Contundente.

Extra

POLÍTICA | Sábado 3 de julio de 2021

CON LOS NERVIOS DE PUNTA

Quienes creían que el profesor había entrado en razón, tras las promesas de Pedro Francke, quedaron con los nervios de punta cuando Pedro Castillo anuncia que el 28 de julio pedirá que se agende la Asamblea Constituyente para hacer con el pueblo una "Constitución con olor, color y sabor del pueblo".



LA PÁGINA DEL SACARRONCHAS



LO TIENE ATADO



Ahora, por supuesto, lo que no entendemos es que le preocupe al candidato Pedro Castillo que la Constitución tenga "tantos artículos y capítulos". Parece que no le gusta mucho aquello de leer, pero lo que sí llama la atención es que diga que la Constitución lo tiene atado. ¿Qué querrá hacer?

SE DISPARA

El primer efecto de este discurso es que el precio del dólar cerró a S/ 3.90. En tanto, en el mercado paralelo el billete verde se compra a S/3.87 y se vende en S/3.91. Los inversores se mantenían en incertidumbre por la espera de un anuncio oficial del ganador de la reciente elección presidencial.



PREPARATORIAS



La Oficialía Mayor del Congreso publicó la relación de integrantes de la Junta Preparatoria para la instalación del nuevo Parlamento. Así, la Junta Preparatoria estará integrada por Bernardo Quito, quien la presidirá, y Enrique Wong Pujada y Rosangella Barbarán, quienes serán secretarios.

DESTITUCIÓN

Ayer, la Junta Nacional de Justicia destituyó al juez Víctor Ticona, expresidente del JNE, como sanción por haber realizado coordinaciones con César Hinostroza en el caso conocido como 'Los cuellos blancos del puerto'. Esa decisión tiene un sabor de advertencia a los actuales miembros del JNE.



DEFENSA DE LA MUJER



La doctora Carmela De Orbegoso cuestionó al Ejecutivo y al Congreso en su rol de defender a la mujer. "La mujer es un objeto electoral, mas no un fin reivindicativo en nuestra sociedad debido a que el Perú profundo, en la primera vuelta, no fue escuchado y la mayoría de los noticieros olvidaron el lenguaje y la pobreza extrema que afrontaban las mujeres en nuestro país", advirtió.

NIÑOS HUÉRFANOS

De Orbegoso subrayó que en lo que va de 2021 habría 62 asesinatos de mujeres, entre 18 y 35 años de edad, y producto de estos crímenes han quedado 67 niños en la orfandad, "y muchos de estos niños huérfanos mendigando por las calles, y en un futuro incierto para sus vidas".



"CONSULTORIO JURÍDICO"

WALTER MENDIZABAL

www.waltermendez.com

CONTRATOS MODALES DURANTE LA PANDEMIA

El Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, tiene señalado los tipos de contratos por modalidad: Contratos de Naturaleza Temporal, Contrato por Inicio o Incremento de Nueva Actividad, Contrato por Necesidades del Mercado, Contrato por Reconversión Empresarial, Contratos de Naturaleza Accidental, Contrato Ocasional, Contrato de Suplencia, Contrato de Emergencia, Contratos para Obra o Servicio, Contrato para Obra Determinada o Servicio Específico, Contrato Intermittente o Contrato de Temporada, que son reglamentados por el Decreto Supremo 003-97-TR.

Así entendido por las diversas necesidades empresariales de naturaleza temporal o accidental, se aplican estas tipologías como también en el caso de aquellas que, siendo permanentes, tienen carácter discontinuo o intermitente; pero, la Resolución de Superintendencia 152-2020-SUNAFIL, señala que pueden usarse tomando el contexto de emergencia por el Covid-19 o, derivado de esta, para la reactivación económica.

Por la misma línea se publicó la Carta Circular 038-2020-SUNAFIL-ILM que, específica en concepto de operatividad, la aplicación de los contratos sujetos a modalidad en el contexto de la pandemia como tal: al Contrato por inicio o incremento de actividad conteniendo casos en los que pueden celebrarse por parte de nuevas empresas o de empresas ya existentes que deciden emprender nuevas actividades empresariales (en reemplazo de otras); también tenemos el supuesto caso del contrato a fin de incrementar el volumen de sus actividades o abrir nuevos mercados o establecimientos en el contexto de la pandemia de covid-19. También contiene (la circular) el caso especial de empresas con una planilla de trabajadores que se vio reducida por las restricciones durante la pandemia léase la "cuarentena", y ante ello la reanudación progresiva de las actividades económicas con un retorno a la modalidad laboral presencial y justo para para ello requieren contratar personal.

Acápiteme importante es el supuesto del contrato por necesidades del mercado durante la pandemia, por la cual podrá celebrarse por necesidades empresariales dada la emergencia sanitaria, y es cuando se evidencia una variación de fondo y de carácter extraordinario en la demanda de determinados bienes o servicios siendo claro ejemplo la fabricación de mascarillas, o servicios de desinfección o limpieza de ambientes.

Menciones específicas es respecto al contrato ocasional que, puede celebrarse para realizar determinadas tareas, distintas a las actividades habituales de la empresa y que sean necesarias solo de manera ocasional; por ejemplo, la informatización de oficinas o actividades que hagan viable la realización de trabajo remoto, también para atender acumulaciones o retrasos en el trabajo que no pudo cumplirse debido a la emergencia y el Contrato para obra determinada o servicio específico que, puede ser utilizado para la realización de obras o servicios claramente delimitados que, aun siendo habituales en la empresa, tengan una duración limitada.

Extra

Una publicación de Editora Expreso Extra S.A.C.
Calle Luis Carranza 2280 / Lima Perú
Central telefónica: 612-4000 Anexos: 105 / 135

Director periodístico: Antonio Ramírez Pando

Subdirector: Ítalo Oberto-Bessa Editor: Rousell Reyes

Editores: Espectáculos: Patricia Chima

Edición especial: Alberto Napa Diseño: Margarita Nieves

Editora web: Dalma Calderón

120 Lines visible

agencialnn09@gmail.com
agencialn.2013@gmail.com

WWW.AGENCIALN.COM

tel: **934 785764**

Asesor
marketing po

PASAJE SA
INDE
OF. 20

(COSTA DO ROP)



Agencia De Noticias Lima Norte

@agenciadenoticiasypublicidadlimanorte · Sitio web de noticias y medios de comunicación

Enviar mensaje

¡Hola! ¿Cómo podemos ayudarte?

Inicio Grupos Opiniones Videos Más ▾

Me gusta



Agencia De Noticias Lima Norte

1 de julio · 🌐

NACIONAL

👍👍👍 ¿CUÁLES SON LOS PODERES DEL ESTADO PARA QUE EXISTA UNA VERDADERA DEMOCRACIA? "DEMOCRACIA Y FEMINICIDIO" 👍👍👍

Agencialn.com. -¿Cuáles son los poderes del Estado para que exista una verdadera Democracia?

La Democracia según Montesquieu en su famosa obra "El Espíritu de la Leyes", nos dice que cada Gobierno debe educar a su pueblo según su tipo de Estado.

Si es este: una Monarquía, una Dictadura o una Democracia y como vemos, nuestra Política de Estado no refleja los derechos básicos de la mujer y de la familia y, en pleno Bicentenario Patrio, podemos decir que la gran olvidada sigue siendo la mujer, y que estamos a la deriva de los valores y principios de una auténtica democracia.

También nos preguntamos...

¿Qué hacen en estos tiempos el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial para defender a la mujer que es el eslabón y verdadera fortaleza de sus hijos y sus familias para una sociedad más justa? Como siempre la mujer es un instrumento u objeto electoral, mas no es un fin reivindicativo en nuestra sociedad debido a que el Perú profundo, en la primera vuelta electoral no fue escuchado y la mayoría de los noticieros y medios de comunicación, olvidaron el lenguaje y el hambre de la pobreza extrema que afrontaban las mujeres en nuestro país.

Dado que en medio de la Pandemia del COVID-19 y la problemática electoral vigente, no serian los derechos de la mujer considerados dentro de los objetivos principales, pues parecería que en el Perú se han copado todos los estamentos del Estado, incluyendo los del Ministerio de la Mujer, Poder Judicial, Policía Nacional entre otros.

Nefastas consecuencias

Pues en este tema de violencia contra la mujer y sus nefastas consecuencias; han sucedido 3 casos de feminicidio en las últimas 48 horas y en lo que va de este año 2,021 de acuerdo a las estadísticas, habrían 62 feminicidios de mujeres entre 18 y 35 años de edad, siendo por demás desgarrador saber también que, de estos crímenes han quedado 67 menores en la orfandad, y muchos de estos niños huérfanos mendigando por las calles, y en un futuro incierto para sus vidas. Tenemos también que en el año 2,020 recientemente pasado, hay más de 5,500 denuncias de mujeres desaparecidas de las cuales 1,686 son adultas y 3,835 son menores de edad.

Triste conclusión

Es alarmante y muy preocupante este número tan alto de mujeres desaparecidas en este año que pasó, pues nos encontrábamos en un contexto de Cuarentena por la Pandemia donde se supone que las mujeres se encontraban en un espacio más seguro que eran sus hogares, pero con muchísima pena y desconcierto llegamos a la triste conclusión que la Pandemia también agudizó la violencia contra la mujer y las desapariciones forzadas en nuestro país.

Causándonos asombro que la Policía y los Fiscales no investiguen lo suficiente en estos casos, aduciendo que las mujeres habrían huido de forma voluntaria, conclusiones que representan negligencia, sin prestar atención que el Perú tiene altas cifras de redes de Trata de Personas y Prostitución Forzada, que terminan en la mayoría de casos en feminicidios.

Exigimos

No podemos seguir en este descuido del Estado en que, no se siente tampoco la presencia de la Ministra de la Mujer que se identifique con la problemática que aqueja a la mujer en nuestro país. Exigimos a las autoridades competentes del Ministerio de la Mujer, Ministerio Público, Poder Judicial y las DEMUNAS, verdaderas políticas de prevención del delito, actuación y presencia en las correspondientes sanciones ejemplares para estos brutales asesinatos y la erradicación de estas políticas criminales.

Al terminar este artículo sobre la realidad del feminicidio en estos tiempos, y su solución para una real democracia, me enteré recién por las noticias de un adolescente de 16 años, que envenenó a su enamorada de 14 años dándole una pócima porque estaba esperando un hijo, y podemos apreciar también con horror y temor que, existe una variedad de delitos nunca antes vistos en esta discriminación a la mujer pues, ya no hay edad, raza, ni credo que se respete para cometer estas atrocidades.

Adolescentes

Respecto a este caso, traigo a colación que en el 2017 presenté en el Congreso de la República mi libro: "Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano" el cual incluye un Proyecto de Ley para que los adolescentes en el Perú, al igual que en otros países, obtengan la mayoría de edad a partir de 16 años de edad y que así como tienen derechos en el Código Civil, también sean responsables de sus crímenes en el Código Penal.

En esa constante preocupación como jurista, presenté al actual Congreso de la República un Derecho de Petición de acuerdo al Art. 2, Inc. 20 de la Constitución Política del Estado que me faculta. Lamentablemente sin respuesta alguna a esta necesidad histórica.

Por: Carmela De Orbegoso

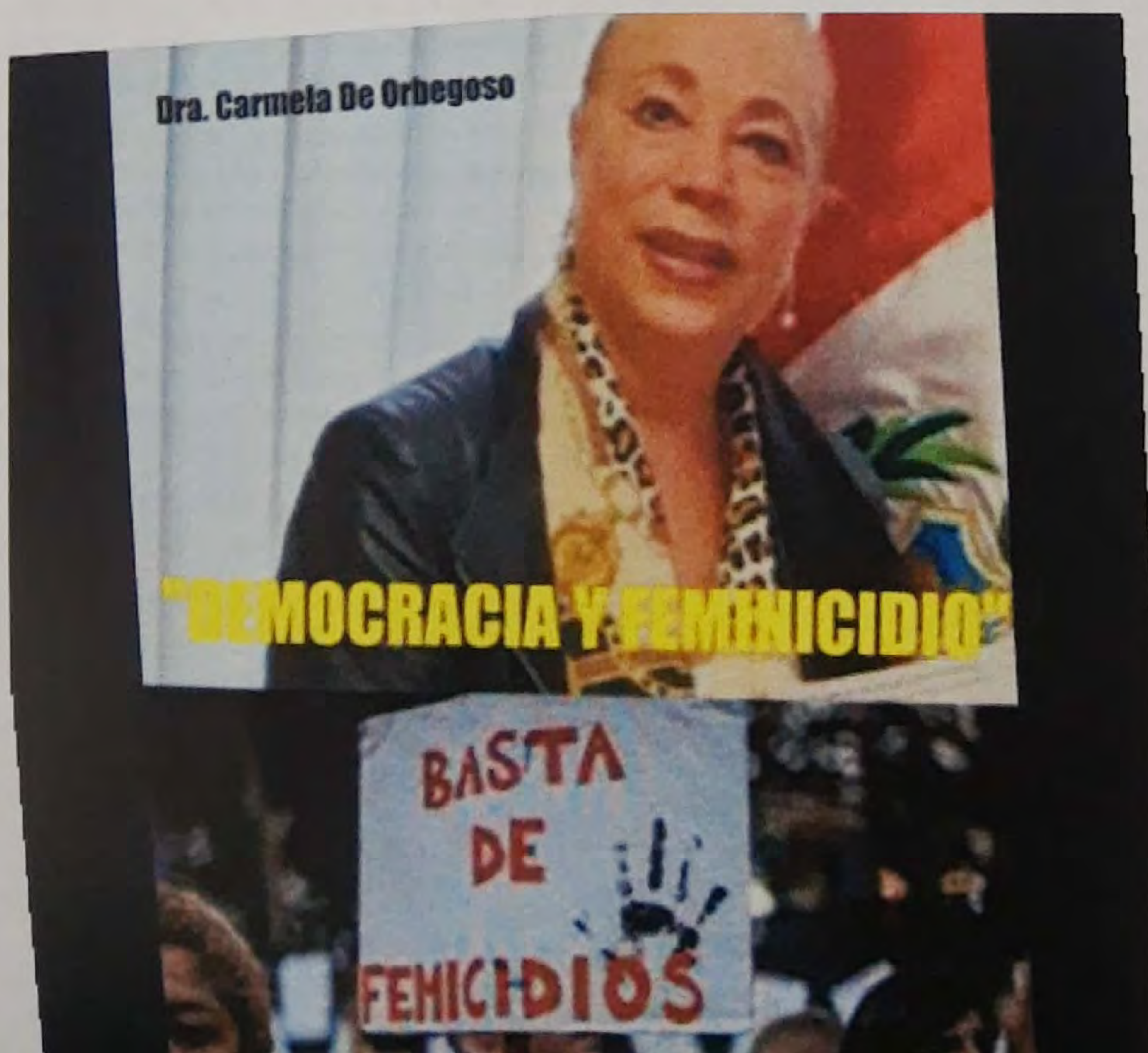
Doctora en Derecho.

Magister en Derecho Penal.

Agencia de Noticias Lima Norte

Teléf. Oficina 01-4015322

Email: agencialntv@gmail.com / agencialnn09@gmail.com / agencialn.2013@gmail.com



"Democracia y Feminicidio" Por.... - Silvia Marisol Quispe Bautista | Facebook

Silvia Marisol Quispe Bautista

29 de junio a las 23:02

...

"Democracia y Feminicidio"

Por: Carmela De Orbegoso

Doctora en Derecho,

Magister en Derecho Penal.

¿Cuáles son los poderes del Estado para que exista una verdadera Democracia?

La Democracia según Montesquieu en su famosa obra "El Espíritu de la Leyes", nos dice que cada Gobierno debe educar a su pueblo según su tipo de Estado.

Si es este: una Monarquía, una Dictadura o una Democracia y como vemos, nuestra Política de Estado no refleja los derechos básicos de la mujer y de la familia y, en pleno Bicentenario Patrio, podemos decir que la gran olvidada sigue siendo la mujer, y que estamos a la deriva de los valores y principios de una auténtica democracia.

También nos preguntamos...

¿Qué hacen en estos tiempos el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial para defender a la mujer que es el eslabón y verdadera fortaleza de sus hijos y sus familias para una sociedad más justa? Como siempre la mujer es un instrumento u objeto electoral, mas no es un fin reivindicativo en nuestra sociedad debido a que el Perú profundo, en la primera vuelta electoral no fue escuchado y la mayoría de los noticieros y medios de comunicación, olvidaron el lenguaje y el hambre de la pobreza extrema que afrontaban las mujeres en nuestro país.

Dado que en medio de la Pandemia del COVID-19 y la problemática electoral vigente, no serían los derechos de la mujer considerados dentro de los objetivos principales, pues parecería que en el Perú se han copado todos los estamentos del Estado, incluyendo los del Ministerio de la Mujer, Poder Judicial, Policía Nacional entre otros.

Nefastas consecuencias

Pues en este tema de violencia contra la mujer y sus nefastas consecuencias; han sucedido 3 casos de feminicidio en las últimas 48 horas y en lo que va de este año 2,021 de acuerdo a las estadísticas, habrían 62 feminicidios de mujeres entre 18 y 35 años de edad, siendo por demás desgarrador saber también que, de estos crímenes han quedado 67 menores en la orfandad, y muchos de estos niños huérfanos mendigando por las calles, y en un futuro incierto para sus vidas. Tenemos también que en el año 2,020 recientemente pasado, hay más de 5,500 denuncias de mujeres desaparecidas de las cuales 1,686 son adultas y 3,835 son menores de edad.

Triste conclusión

Es alarmante y muy preocupante este número tan alto de mujeres desaparecidas en este año que pasó, pues nos encontrábamos en un contexto de Cuarentena por la Pandemia donde se supone que las mujeres se encontraban en un espacio más seguro que eran sus hogares, pero con muchísima pena y desconcierto llegamos a la triste conclusión que la Pandemia también agudizó la violencia contra la mujer y las desapariciones forzadas en nuestro país.

Causándonos asombro que la Policía y los Fiscales no investiguen lo suficiente en estos casos, aduciendo que las mujeres habrían huido de forma voluntaria, conclusiones que representan negligencia, sin prestar atención que el Perú tiene altas cifras de redes de Trata de Personas y Prostitución Forzada, que terminan en la mayoría de casos en feminicidios.

Exigimos

No podemos seguir en este descuido del Estado en que, no se siente tampoco la presencia de la Ministra de la Mujer que se identifique con la problemática que aqueja a la mujer en nuestro país. Exigimos a las autoridades competentes del Ministerio de la Mujer, Ministerio Público, Poder Judicial y las DEMUNAS, verdaderas políticas de prevención del delito, actuación y presencia en las correspondientes sanciones ejemplares para estos brutales asesinatos y la erradicación de estas políticas criminales.

Al terminar este artículo sobre la realidad del feminicidio en estos tiempos, y su solución para una real democracia, me enteré recién por las noticias de un adolescente de 16 años, que envenenó a su enamorada de 14 años dándole una pócima porque estaba esperando un hijo, y podemos apreciar también con horror y temor que, existe una variedad de delitos nunca antes vistos en esta discriminación a la mujer pues, a no hay edad, raza, ni credo que se respete para cometer estas atrocidades.

Adolescentes

Respecto a este caso, traigo a colación que en el 2,017 presenté en el Congreso de la República mi libro: "Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano" el cual incluye un Proyecto de Ley para que los adolescentes en el Perú, al igual que en otros países, obtengan la mayoría de edad a partir de 16 años de edad y que así como tienen derechos en el Código Civil, también sean responsables de sus crímenes en el Código Penal.

En esa constante preocupación como jurista, presenté al actual Congreso de la República un Derecho de Petición de acuerdo al Art. 2, Inc. 9 de la Constitución Política del Estado que me faculta. Lamentablemente sin respuesta alguna a esta necesidad histórica.



[Inicio](#) » [Opinión](#) » Responsabilidad Penal de los Adolescentes En el Sistema Jurídico Penal Peruano

Responsabilidad Penal de los Adolescentes En el Sistema Jurídico Penal Peruano

Por Redacción - 6 julio 2021

👤 272 🗨️ 49



Por: Dra. Carmela De Orbegoso

Doctora en Derecho, Magister en Derecho Penal

En las sabias palabras del gran jurista español don Luis Jiménez de Azua, puestas en relieve en su obra cumbre "La Ley y el Delito", y para quien la doctrina del derecho cambia y se tiene que adecuar de acuerdo a los tiempos, y que yo encuadro en este título que, fuera materia de mi libro con proyecto de ley presentado en el Congreso de la Republica respecto a las conductas criminales de adolescentes que se han vuelto hasta feminicidas en la actualidad.

La Ciencia Penal del Derecho ha evolucionado notablemente en el estudio de las ciencias conexas, quedando relegada la teoría penal clásica siendo la penalidad la fuerza coercitiva de la ley y se tiene que adecuar al Siglo XXI, de acuerdo a un nuevo modelo y escala del delito en las edades.

Solo asi la penalidad será la respuesta de acuerdo al espacio y tiempo histórico que hoy vivimos y esta tesis que proclama la defensa de la vida y el orden social, sustenta que los jóvenes a partir de los dieciséis años tienen plena convicción jurídica cuando quebrantan la ley debiéndose ajustar la penalidad para reprimir el delito juvenil.

"LA POLÍTICA"

Aristóteles en su obra magna "La Política" señala: "La virtud social es la justicia y todas las demás vienen necesariamente después de ella y como consecuencias".

Tambien sabiamente y siguiendo a Aristóteles nos dice Santo Tomas de Aquino en su obra "Suma Teológica": "Para aquellos jóvenes que merced a un natural bondadoso o la buena educación. O tal vez con mayor verdad, aun donde en el cielo se sienten propensos a los actos de virtud, bastará la disciplina paterna a bases de amonestaciones; pero para aquellos otros que, son de un natural protervo, que propenden a los vicios, para quienes resulta ineficaz toda persuasión y buen consejo, se hace de todo necesaria la coacción y la amenaza de castigo para que cesen en la práctica del mal".

En la búsqueda de la paz social tan ansiada por nuestra sociedad peruana, que se ve amenazada, atacada y vulnerada a diario no solo por el mal accionar de personas imputables (mayores de dieciocho años de edad) sino tambien por personas inimputables (menores entre dieciséis a dieciocho años de edad).

CRIMEN ORGANIZADO

De todo lo dicho anteriormente nos preguntamos entonces ¿Cuál es la línea que divide el conocimiento del delito o el crimen entre los 16, 17 y 18 años? En las encuestas y en los récords policiales cada vez son mayores las cifras de adolescentes juveniles delincuentes que componen el crimen organizado y entre otros delitos mayores como comercializar drogas, violar, matar, secuestrar, se ha sumado en los últimos años, el delito de feminicidio.

Por ello es necesario evaluar seriamente el sistema de justicia juvenil en nuestro país, pues el derecho penal tiene como función esencial la protección de la vida humana y de bienes jurídicos no solo de manera individual, sino tambien de la sociedad en su conjunto, lo cual implica que toda persona deba ser sancionada, previo un proceso justo y con el respeto de las garantías procesales de acuerdo a los hechos. Las leyes deben ser reguladas y ordenadas, pues para todo tipo de delito mayor o menor en el delincuente juvenil en una infracción y no un delito.

En las sabias palabras del gran jurista español don Luis Jiménez de Azua, puestas en relieve en su obra cumbre "La Ley y el Delito", y para quien la doctrina del derecho cambia y se tiene que adecuar de acuerdo a los tiempos, y que yo encuadro en este título que, fuera materia de mi libro con proyecto de ley presentado en el Congreso de la Republica respecto a las conductas criminales de adolescentes que se han vuelto hasta feminicidas en la actualidad.

La Ciencia Penal del Derecho ha evolucionado notablemente en el estudio de las ciencias conexas, quedando relegada la teoría penal clásica siendo la penalidad la fuerza coercitiva de la ley y se tiene que adecuar al Siglo XXI, de acuerdo a un nuevo modelo y escala del delito en las edades.

Solo así la penalidad será la respuesta de acuerdo al espacio y tiempo histórico que hoy vivimos y esta tesis que proclama la defensa de la vida y el orden social, sustenta que los jóvenes a partir de los dieciséis años tienen plena convicción jurídica cuando quebrantan la ley debiéndose ajustar la penalidad para reprimir el delito juvenil.

"LA POLÍTICA"

Aristóteles en su obra magna "La Política" señala: "La virtud social es la justicia y todas las demás vienen necesariamente después de ella y como consecuencias".

También sabiamente y siguiendo a Aristóteles nos dice Santo Tomas de Aquino en su obra "Suma Teológica": "Para aquellos jóvenes que merced a un natural bondadoso o la buena educación. O tal vez con mayor verdad, aun donde en el cielo se sienten propensos a los actos de virtud, bastará la disciplina paterna a bases de amonestaciones; pero para aquellos otros que, son de un natural protervo, que propenden a los vicios, para quienes resulta ineficaz toda persuasión y buen consejo, se hace de todo necesaria la coacción y la amenaza de castigo para que cesen en la práctica del mal".

En la búsqueda de la paz social tan ansiada por nuestra sociedad peruana, que se ve amenazada, atacada y vulnerada a diario no solo por el mal accionar de personas imputables (mayores de dieciocho años de edad) sino también por personas inimputables (menores entre dieciséis a dieciocho años de edad).

CRIMEN ORGANIZADO

De todo lo dicho anteriormente nos preguntamos entonces ¿Cuál es la línea que divide el conocimiento del delito o el crimen entre los 16, 17 y 18 años? En las encuestas y en los récords policiales cada vez son mayores las cifras de adolescentes juveniles delincuentes que componen el crimen organizado y entre otros delitos mayores como comercializar drogas, violar, matar, secuestrar, se ha sumado en los últimos años, el delito de feminicidio.

Por ello es necesario evaluar seriamente el sistema de justicia juvenil en nuestro país, pues el derecho penal tiene como función esencial la protección de la vida humana y de bienes jurídicos no solo de manera individual, sino también de la sociedad en su conjunto, lo cual implica que toda persona deba ser sancionada, previo un proceso justo y con el respeto de las garantías procesales de acuerdo a los hechos. Las leyes deben ser reguladas y ordenadas, pues para todo tipo de delito mayor o menor en el delincuente juvenil en una infracción y no un delito.

ÚLTIMAS DÉCADAS

Es necesario hacer presente que en casi todos los gobiernos de nuestras últimas décadas, no se ha dado en el Congreso de la República y en la Comisiones encargadas al respecto, la real importancia a este problema crucial que crece a diario ante la impotencia de la ciudadanía y que tiene aterrada a toda la sociedad.

El Estado y su atención, está en las vacunas del COVID-19 lo cual aplaudimos, pero además y aparentemente más inmerso en el tema electoral y el Ministerio de la Mujer ha descuidado totalmente las políticas preventivas en la defensa a la Mujer y a nuestras Adolescentes contra el feminicidio.

FEMINICIDIO

En las últimas 48 horas han sucedido 3 casos de feminicidio y en lo que va de este año 2,021 de acuerdo a las estadísticas, habría 62 feminicidios de mujeres entre 18 y 35 años de edad y siendo por demás desgarrador saber también que de estos crímenes han quedado 67 menores en la orfandad y muchos de estos niños huérfanos mendigando por las calles y en un futuro incierto para sus vidas. Tenemos también que, en el año 2,020 recientemente pasado, hay más de 5,500 denuncias de mujeres desaparecidas de las cuales 1,686 son mujeres adultas y 3, 835 son menores de edad.

DESCONCIERTO

Es alarmante y muy preocupante este número tan alto de mujeres desaparecidas en este año que pasó, pues nos encontrábamos en un contexto de Cuarentena por la Pandemia donde se supone que se encontraban en un espacio más seguro que significaban sus hogares, pero con muchísima pena y desconcierto llegamos a la triste conclusión que la Pandemia también agudizó la violencia contra la mujer.

ATROCIDADES

Al terminar este artículo, me enteré por las noticias que un adolescente de 16 años envenenó a su enamorada de 14 años porque estaba esperando un hijo, y podemos apreciar con horror y temor que, existen una variedad de delitos nunca antes vistos, en esta discriminación a la mujer, pues ya no existe edad, raza, ni credo, que se respete para cometer estas atrocidades.

Con la exposición de las variantes y la tipicidad de los actos y conductas punitivas, está demostrado que la mayoría de edad debe ser a los 16 años pues así como le son reconocidos derechos en el Código Civil bien tendrían que responder por sus delitos cometidos.

Después de todo.. ¡La Ley educa, la Ley reprime!

PANORAMA INTERNACIONAL

Más de 82 millones de personas se encuentran desplazadas de manera forzosa en el mundo

Según el Reporte de Tendencias Globales de desplazamiento forzado en el 2020 de Acnur, un por ciento de la humanidad está desplazada de manera forzosa, el doble que el 2011, alcanzando un número sin precedentes: 82.4 millones de personas.

Entre las razones detrás de estos movimientos humanos se encuentran la persecución, el conflicto, la violencia, las violaciones a los derechos humanos o los acontecimientos que alteraron gravemente el orden público.

Del total de personas refugiadas y desplazadas, el 63 % proviene principalmente de cinco países: Siria, Venezuela, Afganistán, Sudán del Sur y Myanmar. La gran mayoría de personas refugiadas (86 %) están acogidas en países vecinos a la zona de crisis y en países con recursos medios o bajos.

Por séptimo año consecutivo, Turquía es el país que acoge la mayor cantidad de refugiados en el mundo con 3.7 millones a fines del 2020.

Asimismo, en América Latina encontramos al segundo país con mayor cantidad de refugiados en el mundo: Colombia, país que da hogar a 1.7 millones de refugiados y desplazados venezolanos.



Perú también se mantiene entre los primeros diez países de acogida de personas forzadas a abandonar sus hogares con más de un millón de personas venezolanas en el territorio.

El reporte también revela que 1.1 millones de personas han presentado nuevas solicitudes de asilo. Estados Unidos es el principal receptor de nuevas personas solicitantes de asilo con 250,800.

Perú ocupa el quinto lugar en esta categoría con 52,600 nuevas solicitudes solo durante el 2020. En cuanto a la totalidad de solicitantes de refugio en el país, Perú continúa ocupando el segundo lugar, después de Estados Unidos, con medio millón de personas solicitando la protección internacional.

Lamentablemente, las cifras nos muestran que del total de personas desplazadas por la fuerza, el 42 % son niñas y niños. Es una población particularmente vulnerable, especialmente cuando las crisis se prolongan durante años. Estimaciones de Acnur muestran que casi un millón de niñas y niños han nacido como refugiados entre el 2018 y 2020. Muchos de ellos podrían seguir siendo refugiados por muchos años.

En este contexto, Acnur urge a los líderes mundiales a intensificar sus esfuerzos para fortalecer la paz, la estabilidad y la cooperación con el fin de frenar y empezar a revertir la tendencia de casi una década de aumento de los desplazamientos a causa de la violencia y la persecución.

opinion@speedy.com.pe

“Democracia y Feminicidio”



Por: Carmela De Orbegoso
Doctora en Derecho.
Magister en Derecho Penal.

¿Cuáles son los poderes del Estado para que exista una verdadera Democracia?

La Democracia según Montesquieu en su famosa obra “El Espíritu de la Leyes”, nos dice que cada Gobierno debe educar a su pueblo según su tipo de Estado.

Si es este: una Monarquía, una Dictadura o una Democracia y como vemos: nuestra Política de Estado no refleja los derechos básicos de la mujer y de la familia y, en pleno Bicentenario Patrio, podemos decir que la gran olvidada sigue siendo la mujer, y que estamos a la deriva de los valores y principios de una auténtica democracia.

TAMBIÉN NOS PREGUNTAMOS...

¿Qué hacen en estos tiempos el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial para defender a la mujer que es el estabon y verdadera fortaleza de sus hijos y sus familias para una sociedad más justa? Como siempre la mujer es un instrumento u objeto electoral, mas no es un fin reivindicativo en nuestra sociedad debido a que el Perú profundo, en la primera vuelta electoral no fue escuchado y la mayoría de los noticieros y medios de comunicación, olvidaron el lenguaje y el hambre de la pobreza extrema que afrontaban las mujeres en nuestro país.

Dado que en medio de la Pandemia del COVID-19 y la problemática electoral vigente, no serían los derechos de la mujer considerados dentro de los objetivos principales, pues parecería que en el Perú se han copado todos los estamentos del Estado, incluyendo los del Ministerio de la Mujer, Poder Judicial, Policía Nacional entre otros.

NEFASTAS CONSECUENCIAS

Pues en este tema de violencia contra la mujer y sus nefastas consecuencias, han sucedido 3 casos de feminicidio en las últimas 48 horas y en lo que va de este año 2,021 de acuerdo a las estadísticas, habrían 62 feminicidios de mujeres entre 18 y 35 años de edad, siendo por demás desgarrador saber también que, de estos crímenes han quedado 67 menores en la orfandad, y muchos de estos niños huérfanos mendigando por las calles, y en un futuro incierto para sus vidas. Tenemos también que en el año 2,020 recientemente pasado, hay más de 5,500 denuncias de mujeres desaparecidas de las cuales 1,686 son adultas y 3,835 son menores de edad.



TRISTE CONCLUSIÓN

Es alarmante y muy preocupante este número tan alto de mujeres desaparecidas en este año que pasó, pues nos encontrábamos en un contexto de Cuarentena por la Pandemia donde se supone que las mujeres se encontraban en un espacio más seguro que eran sus hogares, pero con muchísima pena y desconcierto llegamos a la triste conclusión que la Pandemia también agudizó la violencia contra la mujer y las desapariciones forzadas en nuestro país.

Causándonos asombro que la Policía y los Fiscales no investiguen lo suficiente en estos casos, aduciendo que las mujeres habrían huido de forma voluntaria, conclusiones que representan negligencia, sin prestar atención que el Perú tiene altas cifras de redes de Trata de Personas y Prostitución Forzada, que terminan en la mayoría de casos en feminicidios.

EXIGIMOS

No podemos seguir en este descuido del Estado en que, no se sienta tampoco la presencia de la Ministra de la Mujer que se identifique con la problemática que aqueja a la mujer en nuestro país. Exigimos a las autoridades competentes del Ministerio de la Mujer, Ministerio Público, Poder Judicial y las DEMUNAS, verdaderas políticas de prevención del delito, actuación y presencia en las correspondientes sanciones ejemplares para estos brutales asesinatos y

la erradicación de estas políticas criminales.

Al terminar este artículo sobre la realidad del feminicidio en estos tiempos, y su solución para una real democracia, me enteré recién por las noticias de un adolescente de 16 años, que amenazó a su enamorada de 14 años dándole una píscina porque estaba esperando un hijo, y podemos apreciar también con horror y temor que, existe una variedad de delitos nunca antes vistos en esta discriminación a la mujer pues, ya no hay edad, raza, ni credo que se respete para cometer estas atrocidades.

ADOLESCENTES

Respecto a este caso, traigo a colación que en el 2,017 presenté en el Congreso de la República mi libro: “Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano” el cual incluye un Proyecto de Ley para que los adolescentes en el Perú, al igual que en otros países, obtengan la mayoría de edad a partir de 16 años de edad y que así como tienen derechos en el Código Civil, también sean responsables de sus crímenes en el Código Penal.

En esa constante preocupación como jurista, presenté al actual Congreso de la República un Derecho de Petición de acuerdo al Art. 2, Inc. 20 de la Constitución Política del Estado que me faculta. Lamentablemente sin respuesta alguna a esta necesidad histórica.

DEL PAÍS
COMUNIDAD DE LAS GRANDES MINORÍAS

Gerente General: Eduardo Torres Carrasco

Editor Locales: Luis Najarro / Deportes: Gustavo Barboza

Corrección: Alfonso Lainez

Espectáculos: Lucy Novoa / Diseño Gráfico: Joaquín Linares

unidaddeinvestigacion@delpais.com.pe

deportes@delpais.com.pe

espectaculos@delpais.com.pe

redaccion1@delpais.com.pe

redaccion2@delpais.com.pe

Jr. Quilca 324 - Cercado de Lima - E-mail: publicidad@delpais.com.pe / direccion@delpais.com.pe / delpais@delpais.com.pe

Redacción: 3326694 - Publicidad: 424-2723 / FAX: 423-3163 / Unidad de Investigación: 424-2498 Asesor Legal: Estudios de Abogados Dr. Humberto Abanto Verástegui-4622696

Hecho el Depósito Legal. Editora DEL PAÍS S.A.C. - Jr. Quilca 324 - Lima - Depósito Legal 2004-7473

127 Ciudad Nueva Hielo



Edición Impresa



DESTACADO

VIVA EL 1ro de MAYO DÍA DEL TRABAJADOR

1 mayo, 2020/redaccion



Por : Carmela De Orbegoso
 Doctora en Derecho
 - Profesora de DDHH

**La fuerza laboral es la fuerza que sostiene la economía de los países del Mundo !
 Y el Pan Nuestro de cada día !!**

Démosle en esta fecha el mejor homenaje en el recuerdo de sus Líderes y Defensores como Arturo Sabroso reconocido anarcosindicalista y Víctor Raúl Haya de la Torre quien presidió la Jornada de las Ocho Horas a pedido de Gutarra , reconocido líder sindical que propuso la Asamblea de los Trabajadores de ese entonces para encargarle a Haya de la Torre la tarea histórica de la Lucha de las Ocho Horas y el respeto al Trabajador !

**Un día como hoy Primero de Mayo que se celebra en el mundo entero, rendimos homenaje al más humilde de los trabajadores que es el más grande en su dignidad !
 ¡Viva el Perú !**

Etiquetas: *carmela de orbegoso, día del trabajo*

Dra. Carmelo De Orbe

**HOMENAJE A UNA GRAN MUJER
DEL SIGLO XXI Y SU LUCHA
CONTRA EL FEMENICIDIO**





Por: CARMELA DE orBEGoSo*

“Democracia y Feminicidio”

¿Cuáles son los poderes del Estado para que exista una verdadera Democracia? La Democracia según Montesquieu en su famosa obra “El Espíritu de la Leyes”, nos dice que cada Gobierno debe educar a su pueblo según su tipo de Estado.

Si es este: una Monarquía, una Dictadura o una Democracia y como vemos, nuestra Política de Estado no refleja los derechos básicos de la mujer y de la familia y, en pleno Bicentenario Patrio, podemos decir que la gran olvidada sigue siendo la mujer, y que estamos a la deriva de los valores

y principios de una auténtica de mocracia.

También nos preguntamos...

¿Qué hacen en estos tiempos el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial para defender a la mujer que es el eslabón y verdadera fortaleza de sus hijos y sus familias para una sociedad más justa? Como siem-

pre la mujer es un instrumento u objeto electoral, mas no es un fin reivindicativo en nuestra sociedad debido a que el Perú profundo, en la primera vuelta electoral no fue escuchado y la mayoría de los noticieros y medios de comunicación, olvidaron el lenguaje y el hambre de la pobreza extrema que afro- taban las mujeres en nuestro país.

Dado que en medio de la Pandemia del COVID-19 y la problemática electoral vigente, no serían los derechos de la mujer considerados dentro de los objetivos principales, para parecería que en el Perú se han copado todos los estamentos del Estado, incluyendo los del Ministerio de la Mujer, Poder Judicial, Policía Nacional entre otros.

Nefastas consecuencias

Pues en este tema de violencia contra la mujer y sus nefastas consecuencias, han sucedido 3 casos de feminicidio en las últimas 48 horas y en lo que va de este año 2,021 de acuerdo a las estadísticas, habrían 62 feminicidios de mujeres entre 18 y 35 años de edad, siendo por demás desgarrador saber también que, de estos crímenes han quedado 67 menores en la orfandad, y muchos de estos niños huérfanos mendigando por las calles, y en un futuro incierto para sus vidas. Tenemos también que en el año 2,020 recientemente pasado, hay más de 5,500 denuncias de mujeres desaparecidas de las cuales 1,686

son adultas y 3,835 son menores de edad.

Triste conclusión

Es alarmante y muy preocupante este número tan alto de mujeres desaparecidas en este año que pasó, pues nos encontrábamos en un contexto de Cuarentena por la Pandemia donde se supone que las mujeres se encontraban en un espacio más seguro que eran sus hogares, pero con muchísima pena y desconcierto llegamos a la triste conclusión que la Pandemia también agudizó la violencia contra la mujer y las desapariciones forzadas en nuestro país.

Causándonos asombro que la Policía y los Fiscales no investiguen lo suficiente en estos casos, aduciendo que las mujeres habrían huido de forma voluntaria, conclusiones que representan negligencia, sin prestar atención que el Perú tiene altas cifras de redes de Trata de Personas y Prostitución Forzada, que terminan en la mayoría de casos en feminicidios.

Exigimos

No podemos seguir en este descuido del Estado en que, no se siente tampoco la presencia de la Ministra de la Mujer que se identifique con la problemática que aqueja a la mujer en nuestro país. Exigimos a las autoridades competentes del Ministerio de la Mujer, Ministerio Público, Poder Judicial y las DE MUNAS, verdaderas políticas de prevención del delito, actuación y presencia en las correspondientes sanciones ejemplares para estos brutales asesinatos y la erradicación de estas políticas criminales.

Al terminar este artículo sobre la realidad del feminicidio en estos tiempos, y su solución para una real democracia, me enteré recién por las noticias de un adolescente de 16 años, que envenenó a su enamorada de 14 años dándole una pocima porque estaba esperando un hijo, y podemos apreciar también con horror y temor que, existe una variedad de delitos nunca antes vistos en esta discriminación a la mujer pues, ya no hay edad, raza, ni credo que se respete para cometer estas atrocidades.

Adolescentes

Respecto a este caso, traigo a colación que en el 2,017 presenté en el Congreso de la República mi libro: "Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano" el cual incluye un Proyecto de Ley para que los adolescentes en el Perú, al igual que en otros países, obtengan la mayoría de edad a partir de 16 años de edad y que así como tienen derechos en el Código Civil, también sean responsables de sus crímenes en el Código Penal.

En esa constante preocupación como jurista, presenté al actual Congreso de la República un Derecho de Petición de acuerdo al Art. 2, Inc. 20 de la Constitución Política del Estado que me faculta. Lamentablemente sin respuesta alguna a esta necesidad histórica.



*Doctora en Derecho Magister en Derecho Penal



Por: CARMELA DE ORBEGOSO

“Democracia y Femenicidio”

¿Cuáles son los poderes del Estado para que exista una verdadera Democracia?

La Democracia según Montesquieu en su famosa obra “El Espíritu de la Leyes”, nos dice que cada Gobierno debe educar a su pueblo según su tipo de Estado.

Si es este: una Monarquía, una Dictadura o una Democracia y como vemos, nuestra Política de Estado no refleja los derechos básicos de la mujer y de la familia y, en pleno Bicentenario Patrio, podemos decir que la gran olvidada sigue siendo la mujer, y que estamos a la deriva de los valores y principios de una auténtica democracia.

También nos preguntamos...

¿Qué hacen en estos tiempos el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial para defender a la mujer que es el eslabón y verdadera fortaleza de sus hijos y sus familias para una sociedad más justa? Como siempre la mujer es un instrumento u objeto electoral, mas no es un fin reivindicativo en nuestra sociedad



debido a que el Perú profundo, en la primera vuelta electoral no fue escuchado y la mayoría de los noticieros y medios de comunicación, olvidaron el lenguaje y el hambre de la pobreza extrema que afrontaban las mujeres en nuestro país. Dado que en medio de la Pandemia del COVID-19 y la problemática electoral vigente, no serían los derechos de la mujer considerados dentro de los objetivos principales, pues parecería que en el Perú se han copado todos los estamentos del Estado, incluyendo los del Ministerio de la Mujer, Poder Judicial, Policía Nacional entre otros.

Nefastas consecuencias

Pues en este tema de violencia contra la mujer y sus nefastas consecuencias; han sucedido 3 casos de feminicidio en las últimas 48 horas y en lo que va de este año 2,021 de acuerdo a las estadísticas, habrían 62 feminicidios de mujeres entre 18 y 35 años de edad, siendo por demás desgarrador saber también que, de estos crímenes han quedado 67 menores en la orfandad, y muchos de estos niños huérfanos mendigando por las calles, y en un futuro incierto para sus vidas. Tenemos también que en el año

2,020 recientemente pasado, hay más de 5,500 denuncias de mujeres desaparecidas de las cuales 1,686 son adultas y 3,835 son menores de edad.

Triste conclusión

Es alarmante y muy preocupante este número tan alto de mujeres desaparecidas en este año que pasó, pues nos encontrábamos en un contexto de Cuarentena por la Pandemia donde se supone que las mujeres se encontraban en un espacio más seguro que eran sus hogares, pero con muchísima pena y desconcierto llegamos a la triste conclusión que la Pandemia también agudizó la violencia contra la mujer y las desapariciones forzadas en nuestro país.

Causándonos asombro que la Policía y los Fiscales no investiguen lo suficiente en estos casos, aduciendo que las mujeres habrían huido de forma voluntaria, conclusiones que representan negligencia, sin prestar atención que el Perú tiene altas cifras de redes de Trata de Personas y Prostitución Forzada, que terminan en la mayoría de casos en feminicidios.

Exigimos

No podemos seguir en este descuido del Estado en que, no se siente tampoco la presencia de la Ministra de la Mujer que se identifique con la problemática que aqueja a la mujer en nuestro país. Exigimos a las autoridades competentes del Ministerio de la Mujer, Ministerio Público, Poder Judicial y las DEMUNAS, verdaderas políticas de prevención del delito, actuación y presencia en las correspondientes sanciones ejemplares para estos brutales asesinos y la erradicación de estas políticas criminales.

Al terminar este artículo sobre la realidad del feminicidio en estos tiempos, y su solución para una real democracia, me enteré recién por las noticias de un adolescente de 16 años, que envenenó a su enamorada de 14 años dándole una pócima porque estaba esperando un hijo, y podemos apreciar también con horror y temor que, existe una variedad de delitos nunca antes vistos en esta discriminación a la mujer pues, ya no hay edad, raza, ni credo que se respete para cometer estas atrocidades.

Adolescentes

Respecto a este caso, traigo a colación que en el 2017 presenté en el Congreso de la República mi libro: "Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano" el cual incluye un Proyecto de Ley para que los adolescentes en el Perú, al igual que en otros países, obtengan la mayoría de edad a partir de 16 años de edad y que así como tienen derechos en el Código Civil, también sean responsables de sus crímenes en el Código Penal.

En esa constante preocupación como jurista, presenté al actual Congreso de la República un Derecho de Petición de acuerdo al Art. 2, Inc. 20 de la Constitución Política del Estado que me faculta. Lamentablemente sin respuesta alguna a esta necesidad histórica.





Por: Carmela de Orbegoso Russell (*)

Existe actualmente una confrontación política tan diversa en el Perú que parecería el juego de luces de la "Guerra de las Galaxias".

Escuchamos y leemos en los diferentes medios periodísticos artículos muy interesantes y que merecen mucho respeto, como también encontramos otros artículos escritos por Analistas Políticos que merecen una crítica constructiva como peruanos de bien que nos consideramos todos.

En mis estudios como Constitucionalista en el Perú y en el extranjero, se declara que la Constitución encuentra su legitimidad constitucional en cuanto su esencia es la de una Carta Magna, una Ley Fundamental, una Ley de Leyes y que no puede ser vulnerada de ninguna manera ni circunstancia coyuntural política, ni menos jurídico – social.

No se puede discriminar

Al margen del fragor de las emociones personales por las recientes elecciones del Congreso de la República, no se puede discriminar a ninguno de sus partidos políticos electos por sus creencias religiosas, ya que es nuestra propia Constitución Política del Perú en la defensa de sus derechos fundamentales que, declara como fuente de Derecho la inspiración divina de la creencia de Dios en la misma e inclusive en su preámbulo a la letra dice: "El Congreso Constituyente Democrático, invocando a Dios Todopoderoso, obedeciendo el mandato del pueblo peruano y recordando el sacrificio de todas las generaciones que nos han precedido en nuestra Patria, ha resuelto dar la siguiente Constitución".

FREPAPP

Por lo que, en este caso el origen teocrático de un partido político como el FREPAP, no puede ser sujeto de tanta crítica demoledora, más aun, cuando nuestras propias leyes como Nación tienen como base jurídica la propia Ley de Dios. Al respecto, como podemos observar y analizar, nuestra Constitución Política del Estado Peruano también invoca a Dios Todopoderoso y nuestras leyes son el compendio de los Diez Mandamientos de la Ley de Dios en nuestro Código Civil y sobre todo en nuestro Código Penal. Todo depende del cristal y conocimiento jurídico con que se mire y comprenda.

Impeachment

¡Pero no somos el único país que en su Constitución invoca a Dios! Esto trae a colación citar a los Estados Unidos de Norteamérica que, en su Declaración de Independencia también lo menciona. Y en ello merece también relevar de manera especial, a propósito del reciente Impeachment del Presidente Trump que, en la importancia y solemnidad de la Instalación del Juicio presidido por el Presidente de la Corte Suprema, Fiscales y Excelentísimos Miembros del Senado, oraron con un Pastor Evangélico con humildad en su grandeza y pidieron a Dios como el Rey Salomón lo hiciera y dijera: "Es grande tu pueblo Señor y solo te pido sabiduría para saber gobernarlo".

"El Arte de la Política".

Si bien es cierto que, en el escenario de las últimas elecciones los partidos políticos dispersos han debilitado a las bancadas tradicionales en el Congreso de la República actual, pasado este sismo, la Política sería un arte, como bien dice Aristóteles en una de sus grandes Obras: "El Arte de la Política".

.. Y en lo que respecta al FREPAP ahora como una de las fuerzas políticas del Perú en el Congreso, guste o no guste para muchos o algunos: "La voz del Pueblo, es la voz de Dios". Después de todo... Habemus Congreso y como diría César Vallejo: "Hay hermanos mucho que hacer". ¡Con ello, esperemos que el Perú avance!

(*) Doctora en Derecho, Magister en Derecho Penal, Especialista en Derecho Constitucional y Derechos Humanos



Redacción

El equipo de redacción de Prensa21 trabaja permanentemente para entregarle la información que a usted le interesa.

Inicio / Justo Medio en Casa / La Vigencia de la Mujer en el Siglo XXI

**JUSTOMEDIO EN CASA****La Vigencia de la Mujer en el Siglo XXI**

28 mayo, 2021

redaccion

Por: Dra. Carmela De Orbegoso**Magister en Derecho Penal****Doctora en Derecho**

Como el arcoíris flamea en estos nuevos tiempos, una bandera universal que representa los símbolos de un nuevo concepto de Nación, y en ello el ser humano dialécticamente ya no se distingue por razas o colores, y es que la globalización y la Pandemia han traído cambios en nuestras sociedades cual campanas que anuncian nuevos íconos que, expresan la identidad y la realización de la verdadera justicia social en el mundo, y es en estos tiempos más aun, que redescubrimos que la Mujer enarbola con su alegría, pujanza y pundonor, aquel estandarte de vida en un liderazgo social que la convierte en el principal instrumento del desarrollo en las nuevas sociedades.

La Mujer preside como madre, como emprendedora, como intelectual, como profesional, como artista o como activista en su desarrollo de nuevos padrones culturales, y es la gran malla curricular que moldea las nuevas generaciones, en la gran transformación histórica que desde los tiempos del Incanato con Mama Ocllo, tuvo la presencia fundacional del Imperio Incaico y en la lucha por la Independencia

Nacional destacaron Micaela Bastidas y otras heroínas que rendimos homenaje en nuestro Bicentenario Patrio.

Aplacando el hambre La Mujer por naturaleza es una contestataria histórica y aun en la extrema pobreza, y en el reto del hambre en el espacio y tiempo histórico que le ha tocado vivir, y que he podido constatar en mis obras de ayuda social silenciosa desde hace más de 20 años, coparticipando con ellas en su fuerza multiplicadora y la noble tarea y dinámica social que originaron mis «Cocinas Populares Autogestionarias» que, con la solidaridad de buenos amigos samaritanos he podido llevar a los diferentes AAHH de la capital, y lugares más apartados de la Sierra y Selva, aplacando el hambre del pueblo y de cientos de niños que son el futuro del Perú.

En mi experiencia también como defensora gratuita de la mujer humilde y desvalida, con muchísima pena tengo que decir que: ¡la nueva discriminación social en el Perú es la Mujer! y más aún en el acoso moral que se ve en todos los estamentos y que, peor aún se expresa en la «Ola de Femicidios» con una variedad de delitos nunca antes vistos contra las Mujeres.

Ajustada a la realidad Debo manifestar enérgicamente al respecto que es muy lamentable que en pleno Siglo XXI, haga falta una concientización más humana, más real y ajustada a la realidad en que vivimos y valorar a la mujer que aún se siente desvalida ante una sociedad aun machista y que no reconoce realmente el rol social de la mujer.

Las mujeres en su ardua y sacrificada labor, son las fuentes principales del desarrollo de sus comunidades, pues la pobreza golpea primero a la mujer en su lucha diaria y vulnerabilidad por sacar exitosas a sus familias. Necesitamos amarnos los unos a los otros y respetando a las mujeres que son el emblema de la concepción de la vida.

Adam Smith Proteger a la mujer es la mejor lucha contra la extrema pobreza del día a día, proteger a la mujer en sus derechos humanos es una forma de respuesta al símil que le corresponde en la historia de los países, promoviendo alianzas sociales con apoyo de recursos financieros en la evolución social de los pueblos, y empoderando en ello a la mujer en el liderazgo de grandes cambios que le corresponde; es promover el desarrollo, la ciencia y el emprendimiento basados en la ética que pregonara Adam Smith en su obra cumbre «La Riqueza de las Naciones».

Siendo tiempos en que debemos recusar el sistema del capitalismo liberal y no conformándonos con este siglo, sino renovándonos con el buen entendimiento de nuestra mente, pues sea cual fuere el modelo de los Estados, es de prioridad exigir el mejor desarrollo y cuidados de la vida y la salud, como derecho fundamental y

reconociendo en la mujer la igualdad de derechos y remuneración salarial, que le corresponde al igual que a los hombres por el mismo trabajo; reafirmo en ello, que esta es la auténtica justicia social para lograr un país civilizado .

NOTA DE REDACCION.-

Ícono de la Democracia

Mención aparte nos merece honrar con respeto a la Dra. Carmela De Orbegoso, notable jurista y candidata de fuerte consenso con presentación multipartidaria al Tribunal Constitucional, y por si ello fuera «usada y maltratada» para cerrar «fácticamente» el Congreso de la República a conveniencia del ex-gobernante de turno, pero dicho atropello a su dignidad de mujer la convertiría ante el consenso histórico, como un «Ícono de la Democracia».

Etiquetas: carmela de orbegoso, doctora en derecho

Sección Jurídica - Judicial



Una Mesa de Honor Democrática. Dra. Carmela De Orbegoso junto al Rector de la Universidad Federico Villarreal Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo; ex Congresista Martha Chávez (FP); Presidente del Poder Judicial, Duiberli Rodríguez; Congresistas Luciana León (PAP) y Pedro Olaechea (PPK).

Dra. Carmela De Orbegoso Russell

Responsabilidad Penal de los Adolescentes

...en el Sistema Jurídico Penal Peruano

En los últimos años, hemos sido testigos de hechos delictivos que han captado la atención de gran parte de la prensa y a la sociedad en general. Esto no necesariamente por la gravedad de los mismos, sino por quienes fueron perpetrados. Es así que hoy, con más visibilidad, actos de secuestro, homicidio, robo, entre otros, implican activamente a niños y adolescentes que ante nuestra legislación son inimputables de responsabilidad penal.

Al respecto, la Doctora en Derecho y Magíster en Derecho Penal, Carmela De Orbegoso Russell reconocida jurista peruana, presentó en el Hemiciclo Raúl Po-

rras Barrenechea del Congreso de la República, su obra: "Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano", creación jurídica social, presentada por autoridades jurídicas, universitarias y representantes de diferentes estamentos políticos en el marco de un trascendental acto democrático.

Juventud rebelde

La autora del libro, que consta de 264 páginas, con el prólogo del jurista Dr. José Palomino Manchego, señala que "la juventud se ha vuelto rebelde y contestataria dejando atrás los ideales y los grandes ideólogos del liderazgo social y político, que eran el sustento moral de los parámetros de vida y de los grandes generadores de opinión, que dirigían los Partidos Políticos, que bien motivaban a los jóvenes a grandes ilusiones de vida sin dejar de mencionar

lo que era el hogar y la familia, como templo para la niñez y la juventud".

Responsables penalmente

En ese sentido, De Orbegoso sostiene que ha logrado obtener datos de nivel científico para establecer que, "los adolescentes entre 16 y menos de 18 años de edad, deben ser responsables penalmente ante un delito y como consecuencia de ello, con el respeto al debido proceso deben ser juzgados panelamente, al igual que una persona mayor de edad y civilmente responsables, siendo que existe el principio de protección social como deber del Estado".

Por su parte, la Congresista Luciana León, recalcó que la obra es interesante y que lleva a la reflexión para trabajar en el área de la prevención.

El Presidente del Poder Judicial, Duiberli Rodríguez Tineo; el Rector de la Universidad Federico Villarreal, Juan Alfaro Bernedo; y los parlamentarios Víctor Andrés García Belaunde (AP) y Pedro Olaechea Álvarez (PPK), destacaron la publicación y esfuerzo de la autora del libro, coincidiendo en que se debe revisar, debatir y discutir en el Parlamento Nacional de aplicar la pena para adultos en menores de 16 años.



Por: CARMELA DE ORBEGOSO
Doctora en Derecho.
Magister en Derecho Penal



Magdalena Truel Larrabure



Varda Yoran

Tenemos grandes heroínas de gesta histórica como Micaela Bastidas, María Parado de Bellido, Manuela Sáenz entre otras mujeres peruanas que hoy rendimos homenaje en nuestro Bicentenario Patrio.

Pero cabe mencionar también que, la mujer peruana por naturaleza ha sido una contestataria histórica destacando siempre en el espacio y tiempo que le ha tocado vivir, resaltando el caso de nuestra heroína miraflorentina Magdalena Truel Larrabure, nacida en Lima el 28 de Agosto de 1904 quien fuera escritora y traductora.

"L' Enfant du Metro"
Escribió el conocido libro "L' Enfant du Metro" en 1945, por la firma Editions du Chêne. Magdalena fue una mujer de profundos valores católicos y se unió a la Resistencia Francesa creando salvoconductos y documentos gracias a su experiencia con la pluma y salvando así, la vida de cientos de ciudadanos judíos y de origen peruano- judío entre ellos

Heroínas del Bicentenario

Desde los tiempos del Incanato y de acuerdo a la mitología, la mística de la mujer con Mama Ocllo en la presencia fundacional del Imperio Incaico marca el inicio de la gran transformación de la historia del Perú y durante el proceso de la Independencia Nacional fueron las mujeres quienes destacaron por su coraje y patriotismo confirmando que somos un país de mujeres valientes y aguerridas.

muchísimos niños que, gracias a ella hoy pueden contar su historia y testimonios relatados en el libro "Estación Final" del reconocido escritor peruano Hugo Coya. Lamentablemente fue capturada por los nazis en 1944 y torturada para extraerle información sin

éxito, tras lo cual fue enviada al campo de concentración de Sachsenhausen y murió en Stolpe (Alemania) el 3 de Mayo de 1945, luego de una de las llamadas Marchas de la Muerte poco antes de la llegada de las tropas rusas y a pocos días del fin de la guerra.

Homenaje

En los honores que le corresponden a esta Heroína Peruana de la Resistencia que salvó cientos de vidas humanas, y a pedido de notables ciudadanos miraflorentinos encabezados por la autora de este artículo, quien es Miembro de la Comisión del Bicentenario; el Alcalde de Miraflores, Dr. Luis Molina, dio a conocer el Acuerdo de Sesión de Concejo que, por unanimidad acordaron rendir homenaje a esta gran peruana miraflorentina Magdalena Truel Larrabure en una incólume escultura donada y diseñada por la famosa escultora judío estadounidense Varda Yoran en gratitud a su martirologio.

Varda Yoran

Es una gran mujer con una historia personal sorprendente. Hija de ciudadanos rusos judíos, sus primeros 20 años los pasó en China donde

tuvo que vivir la ocupación japonesa, la Segunda Guerra Mundial y los inicios del comunismo. Emigró en 1949 al recién Estado de Israel y se unió a la Fuerza Aérea donde conoció a su esposo, Shalom Yoran quien fuera un sobreviviente del Holocausto y un valiente partisano de la Resistencia en la Segunda Guerra Mundial, convirtiéndose luego en un reconocido filántropo.

"The Defiant"

En 1978 los Yoran se mudaron a New York y Varda tradujo las memorias de su marido "The Defiant" (El Desafiante) una obra que trata sobre la resistencia de los ciudadanos judíos en Polonia publicada con gran éxito en 1996 y traducida a tres idiomas. Cuando su marido enfermó en 2013 inspirada por su cuidado, Varda fundó la Rose Art Foundation, que recauda y ha proporcionado sillones de ruedas

Premio Eleanor Roosevelt

Por sus logros, Varda fue galardonada con la Beca Honoraria 2004 de la Universidad de Tel Aviv, Israel. En 2016 fue nombrada Miembro de la Junta de Gobernadores de la Universidad de Tel Aviv, y también fue galardonada con el Premio Eleanor Roosevelt para Mujeres en las Artes por el American Jewish Council de New York, USA

Las experiencias de familiares y amigos en el Holocausto han llevado a Varda Yoran a crear muchas piezas que testimonian esta terrible época para la humanidad y la gran pasión que tiene esta reconocida artista internacional judía por honrar con sus obras a las víctimas del Holocausto, la ha llevado a ofrecer de manera gratuita la creación de una de sus obras de arte para honrar la memoria de nuestra heroína peruana.

Talento y Valentía

Magdalena Truel es una verdadera guerrera que se enfrentó con su pluma al horror de la guerra, "creando" con su talento y valentía, una nueva identidad y una nueva vida para muchos ciudadanos judíos... y Varda Yoran así decide homenajearla.

La emocionante y desconocida historia de las peruanas que salvaron centenares de vidas en la Segunda Guerra Mundial

Estación Final

HUGO COYA

Protagonistas de historias que los hicieron inmortales

AGUILAR

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Honor al Mérito

Carmela de Orbegoso Riuswell

Con motivo del Bicentenario de la Independencia del Perú, el gobierno de la Libertad otorga a la Srta. Carmela de Orbegoso Riuswell el Honor al Mérito por su valioso aporte en la preservación de la memoria histórica de la familia Truel Larrabure.

Quinta, 15 de Enero del 2020

139 Quinto Trébol

Ciencia Perú

Internet y telefonía fija

ABRIR

Cultural



Miraflores: inauguran monumento dedicado a Magdalena Truel, heroína de la II Guerra Mundial

06/12/2021 Limeña salvó a decenas de judíos durante ese episodio de la Historia Universal. Obra se ubica en parque Yizthak Rabin.

La Municipalidad de Miraflores inauguró un monumento en honor a Magdalena Truel (1904-1945), heroína peruana de la Segunda Guerra Mundial quien vivió en este distrito limeño.

“En el Bicentenario de nuestra Independencia, reconocemos a una heroína peruana que durante la terrible ocupación nazi, se unió a la resistencia francesa con el seudónimo ‘Marie’, logrando salvar cientos de vidas de personas de religión judía, entre ellos a muchos niños”, dijo el alcalde Luis Molina.

Más leídas de Andina

(14:16) “Somos un país de diversas culturas y nos enorgullecemos con el aporte de cada una”

(15:56) Castellar condona al cardenal Pedro Barreto con la Orden El Sol del Perú

(15:54) Deuda reafirma I Encuentro de Mujeres Emprendedoras en Cajamarca

(15:53) La Libertad: colocan primera piedra de colegio que contará con inversión de \$7 millones

(15:46) Osmont: lo que se desconoce y preocupa de esta nueva variante de covid-19 [video]

(15:39) La producción de uva es el negocio de modo de emprendedores rurales de Cajamarca

(15:24) Excelente noticia: 25,000 estudiantes de Arequipa ya asisten a clases semipresenciales

EDITORIAL

Notable avance

Fese a los inconvenientes que a diario se enfrentan, la campaña de inmunización contra el covid-19 continúa avanzando sostenidamente...

El acto se realizó en el parque Yitzhak Rabin y contó con la presencia del embajador de Israel, Asaf Ichlevich; el embajador de Francia, Marc Giacomini; el periodista Hugo Coya, autor del libro *Estación final*, donde se narra la gesta de la homenajeadas; Carmela de Orbegoso, integrante de la asociación de Damas del Bicentenario; y, Dafna Yoran, hija de la escultora Varda Yoran, entre otros invitados.

También se presentó un video donde la escultora Varda Yoran explica las razones que la llevaron a realizar esta obra artística. El arzobispo de Lima y Primado del Perú, monseñor Carlos Castillo bendijo la obra.

Sobre el monumento

El monumento nos presenta a una joven mujer sin rasgos definidos. En sus manos se ubica una pluma gigante que representa su lucha en las filas de la resistencia francesa.

El pedestal se compone por una pila de libros. En el piso del entorno, la artista ha querido representar a través de las huellas en el piso las vidas de las personas que Magdalena salvó. Su altura aproximada es de 2.5 metros.

Sobre Magdalena

Magdalena Truel Larrabure nació en Lima el 28 de agosto de 1904. Vivió en Miraflores entre 1916 y 1924, en la zona que antes se llamó el Malecón de los Franceses (hoy Malecón 28 de Julio). De allí partió rumbo a Francia, en 1924.

Magdalena Truel se unió a la Resistencia Francesa, trabajando como falsificadora de documentos, con los que se pudieron salvar muchos ciudadanos judíos. Fue capturada en 1944 y torturada sin éxito para extraerle información. Luego fue enviada al campo de concentración de Sachsenhausen en 1945. Murió en Stolpe (Alemania), el 3 de mayo de 1945, pocas horas antes de la llegada de las tropas rusas.